

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2008**

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2008ko MAIATZAREN 30ean EGINDAKO  
OHIKO BILKURAREN AKTA

-----

**PRESIDENTE / LEHENDAKARIA:**

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*

**CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:**

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)  
D.<sup>a</sup> Maite Berrocal Cebrián *andrea* (PSE-EE)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)  
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)  
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)  
D.<sup>a</sup> Alba Cañadas Mora *andrea* (PSE-EE)  
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)  
D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)  
D.<sup>a</sup> Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)  
D.<sup>a</sup> Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)  
D. Fernando Aránguiz Minguenza *jauna* (PP)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Castellanos Sánchez *andrea* (PP)  
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)  
D.<sup>a</sup> Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)  
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)  
D.<sup>a</sup> Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)  
D. Mikel Martínez Martínez de Lizarduy *jauna* (EAJ-PNV)  
D.<sup>a</sup> Malentxo Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)  
D.<sup>a</sup> Ainhoa Etxebarria Iturrate *andrea* (EAJ-PNV)  
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)  
D.<sup>a</sup> Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)  
D. José Navas Amores *jauna* (EB-B)  
D.<sup>a</sup> Saioa Castañeda Díaz *andrea* (EB-B)  
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EA)

**SECRETARIA / IDAZKARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

**INTERVENTOR / KONTUHARTZAILEA:**

D. Enrique Urizarbarrena Bernardo *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 9 horas del día 30 de mayo de 2008, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor de Fondos Municipales Habilitado, Don Enrique Urizarbarrena Bernardo y la Secretaria General del Pleno, Doña M<sup>a</sup> Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días **29 de febrero** (extraordinaria, y extraordinaria y urgente), **8 y 31 de marzo, y 25 de abril de 2008, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra Zamarbide Gastesi (EAJ-PNV) se incorpora a la sesión en el asunto núm. 2
- El debate de los asuntos 4 y 5 se hace de forma conjunta.
- Se hace un receso de 10:30 a 10:40 horas.
- Se hace un receso de 11:40 a 12 horas.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Berrocal Cebrián de 12:05 a 12:10.
- El Sr. Aránguiz Mingueza (PP) abandona la sesión en el asunto nº 18.
- El debate de los asuntos 18 y 19 se hace de forma conjunta.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Berrocal Cebrián de 13:55 a 14:05.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2008ko maiatzaren 30ean, goizeko 9:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Patxi Lazcoz Baigorri alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoerako jarduneko kontuhartzailea den Enrique Urizarbarrena Bernardo jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusia den M<sup>a</sup> Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2008ko otsailaren 29an** (aparteko bilkura eta aparteko eta premiazko bilkura); **martxoaren 8an eta 31n, eta apirilaren 25ean** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta bertaratuek aho batez onetsi dituzte.

Honako gorabeherak jaso dira:

- Zamarbide Gastesi andrea (EAJ-PNV) 2. gaian bertaratu da
- 4. eta 5. gaiak batera aztertu dira.
- Eguerdiko 10:30etik 10:40ra etenaldia egin da.
- Eguerdiko 11:40tik 12:00etara etenaldia egin da.
- 12:05etik 12:10era alkateak Berrocal Cebrián andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Aránguiz Mingueza jaunak (PP) 18. gaian bilkura utzi du.
- 18. eta 19. gaiak batera aztertu dira.
- 13:55etik 14:05era alkateak Berrocal Cebrián andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak aztertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpenzatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

## Nº 2

**ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ EN LO REFERENTE A LA CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN MOLINUEVO SITA EN LA CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA Nº 6 DE VITORIA-GASTEIZ.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de la iniciativa propuesta por la Fundación Molinuevo con fecha 2 de abril de 2008 sobre el cambio de calificación de una parcela calificada pormenorizadamente como equipamiento educativo sita en la calle San Ignacio de Loyola nº 6 de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de abril de 2008 aprueba el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la calificación pormenorizada de la parcela en la que se encuentran las instalaciones de la Obra Diocesana de Formación Profesional en la calle San Ignacio de Loyola nº 6 de Vitoria-Gasteiz que cuenta con la calificación global de Equipamiento y está adscrita a Sistemas Generales, pasando de ser Equipamiento Educativo a Equipamiento Genérico, de conformidad con la propuesta presentada por la Fundación Molinuevo.

Resultando que la regulación de la parcela y su calificación global y pormenorizada se concretan en el

**GAIA: GASTEIZ UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN XEDAPEN ALDAKUNTZAREN HASIERAKO ONESPENA, MOLINUEVO FUNDAZIOAREN HEZKUNTZAKO EKIPAMENDURAKO LURSAILAREN –SAN IGNAZIO LOIOLAKOAREN KALEA, 6- KALIFIKAZIO XEHEKATUARI DAGOKIONEZ.**

### **ERABAKI-PROPOSAMENA**

Molinuevo fundazioak, 2008ko apirilaren 2an, aurkeztutako ekimena ikusi da, zeina hezkuntzako ekipamendua kalifikazio xehekatua duen lursailari -San Ignazio Loiolakoaren kalea, 6- kalifikazioa aldatzeko baita.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2008ko apirilaren 11n egindako ohiko bilkuran, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza egiteko proiektua onetsi zuen, Lanbide hezkuntzako elizbarrutiko obraren instalazioak dauden lursailaren –San Ignazio Loiolakoaren kalea, 6– kalifikazio xehekatuari dagokionez; lursailak ekipamendua du kalifikazio globala, sistema orokorre atxikia, eta hezkuntzako ekipamendua izatetik ekipamendu generikoa izatera pasako da, Molinuevo fundazioak aurkeztutako proposamenarekin bat.

Lursailaren araudia eta haren kalifikazio globala zein xehekatua Gasteizko Hiri Antolakuntzaren

Texto Refundido de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que el objeto de la propuesta consiste en la modificación de la calificación pormenorizada de la parcela en la que se encuentran las instalaciones de la Obra Diocesana de Formación Profesional en la calle San Ignacio de Loyola nº 6 de Vitoria-Gasteiz que cuenta con la calificación global de Equipamiento y está adscrita a Sistemas Generales, pasando de ser Equipamiento Educativo a Equipamiento Genérico.

Resultando que con fecha 3 de abril de 2008 se emite informe por la Jefatura del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística sobre la conveniencia de la modificación propuesta dado que la parcela cuenta con la calificación global de Equipamiento y la adscripción a Sistemas Generales por lo que el cambio de su calificación pormenorizada permitirá albergar cada uno de los usos de Equipamiento contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana, flexibilizando el servicio que tal equipamiento ofrece a toda la ciudad.

Resultando que se ha presentado el Proyecto correspondiente a esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el que se hace constar el objeto de la misma, la justificación de su conveniencia y oportunidad de su formación, la descripción de la solución adoptada, así como toda la documentación gráfica precedente.

Considerando que el artículo 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco señala el contenido sustantivo del plan general y la documentación con la que, con carácter mínimo, debe formalizarse

Plangintza Orokorren berrikuspenaren testu bateginean daude zehaztuak.

Lanbide hezkuntzako elizbarrutiko obraren instalazioak dauden lursailaren –San Ignazio Loiolakoaren kalea, 6– kalifikazio xehekatua aldatzea du helburu proposamenak; egun lursailak ekipamendua du kalifikazio globala, sistema orokorrei atxikia, eta hezkuntzako ekipamendua izatetik ekipamendu generikoa izatera pasako da.

Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuko buruak, 2008ko apirilaren 3an, txostena eman zuen, proposatutako aldakuntzaren egokitasunaz; izan ere, lursailak ekipamendua baitu kalifikazio globala, sistema orokorrei atxikia, beraz, kalifikazio xehekatuaren aldakuntzarekin hiri antolakuntzaren plangintza orokorrean jasotzen diren ekipamenduetako edozein jarri ahalko da bertan, eta ekipamendu horrek hiri osoari ematen dion zerbitzua malguago izango da.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren xedapen aldakuntza horri dagokion proiektua aurkeztu da, eta bertan haren helburua, beharraren zein egokieraren justifikazioa, hartutako konponbidearen deskribapena, baita dagokion dokumentazio grafikoa ere, jaso dira.

Ekainaren 30eko Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 61. eta 62. artikuluek plangintza orokorren eduki sustantiboa eta hori egiteko gutxieneko dokumentazioa zehazten ditu; halaber,

ese contenido, estableciéndose en los artículos 90 y 91 de la misma Ley la regulación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

lege beraren 90. eta 91. artikuluetan plangintza orokorra egiteko, izapidetzeko eta onartzeko araudia ezartzen da.

Aipatutako Lurra eta Hirigintzaren 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza planen edukia berriro aztertzeak horien aldakuntza ekarriko du, eta 104. artikulua dioenez, hirigintza planen zehaztasunen edozein aldakuntza plan mota beraren bidez egin beharko da, baita zehaztasun horiek onesteko jarraitutako prozedura bera baliatua ere.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127,1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea udalbatzari dagokio.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorritik, dosieraren parte diren hirigintzako agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak – abenduaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio Gasteizko Udaleko udalbatzarrari:

**ACUERDO**

**ERABAKIA**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la calificación pormenorizada de la parcela en la que se encuentran las instalaciones de la Obra Diocesana de Formación Profesional en la calle San Ignacio de Loyola nº 6 de Vitoria-Gasteiz que cuenta con la calificación global de Equipamiento y está adscrita a Sistemas Generales, pasando de ser Equipamiento Educativo a Equipamiento Genérico, de conformidad con la propuesta presentada por la Fundación Molinuevo.

2º.- Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes. Igualmente se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales, y a las juntas administrativas del municipio.

3º.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición contrarios a los previstos en la nueva ordenación hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años.

1.- Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntzari hasierako onespina ematea, Lanbide hezkuntzako elizbarrutiko obraren instalazioak dauden lursailaren –San Ignazio Loiolakoaren kalea, 6– kalifikazio xehekatuari dagokionez. Lursailak ekipamendua du kalifikazio globala, sistema orokorreari atxikia, eta hezkuntzako ekipamendua izateko ekipamendu generikoa izatera pasakoa da, erabaki honi erantsi zaion Molinuevo fundazioak aurkeztutako proposamenarekin bat.

2.- Aldakuntzaren inguruko agiriak jendaurrean jartzea eta horren berri ematea Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, edozein erakundek edo interesdunek agiriak aztertu eta hilaibeteko epean egokitzat jotzen dituen alegazioak aurkezterik izan dezaten. Sektoreko eskumenak dituzten herri-administrazioei ere emango zaie hasierako onespinen berri, ezagutu dezaten eta txostena egin dezaten, eta baita udalerriko administrazio batzarrei ere.

3.- Aldakuntza behin betiko onetsi arte eta, edonola ere, bi urtez gehienez, ez da baimenik emango antolakuntza berrian aurreikusita ez dauden lur zatikatze, eraikitze eta eraiste lanetarako.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko apirilaren 29an.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2008.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
URBANISMO Y VIVIENDA**

**HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA  
BATZORDEAREN IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ EN LO REFERENTE A LA CALIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN MOLINUEVO SITA EN LA CALLE SAN IGNAZIO DE LOYOLA Nº 6 DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, **MOLINUEVO FUNDA-ZIOAREN HEZKUNTZAKO EKIPA-MENDURAKO LURSAILAREN -SAN IGNAZIO LOIOLAKOAREN KALEA, 6- KALIFIKAZIO XEHEKATUARI DAGOKIONEZ GASTEIZ UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN XEDAPEN ALDAKUNTZAREN HASIERAKO ONESPEN**Aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### **Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 6 de mayo de 2008 a las 9:00, asunto nº 2.

#### **Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2008ko maiatzaren 6ko 9:00etan egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

#### **VOTACIÓN DE TOTALIDAD**

#### **OSOKO BOZKETA**

#### **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**

#### **GEHIENGO OSOZ ONETSIA**

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENCIONES: Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP) y Sr. Aránguiz (PP).

ABSTENTZIOAK: Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP) eta Aránguiz jauna (PP).

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2008.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 7an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

**- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).**- Para avanzar que la posición del Grupo Municipal del Partido Popular va a ser en contra. Y va a ser en contra por tres motivos, tres motivos objetivos de carácter técnico básicamente.

El primer argumento sería que es una práctica habitual, y es uno de los principios asentados en la literatura científica en servicios sociales, que hay que huir de la concentración de los recursos en una misma zona. La modificación que se plantea en relación al uso que tienen las instalaciones que probablemente, como se verá en este Pleno, cambiará el uso de esa ubicación en Molinuevo para crear un centro de menores extranjeros no acompañados supone la concentración de múltiples recursos de carácter social en una misma calle, la calle San Ignacio. Ello supone que en la actualidad hay cuatro recursos sociales, dos de alta intensidad y entendemos que no es la ubicación idónea para poner otro recurso de carácter social.

El segundo argumento en el que descansa la posición de este Grupo Municipal es básicamente la ruptura del modelo de los hogares infantiles en la Diputación Foral de Álava y entiendo también que del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Es tradicional en este territorio histórico que los hogares de menores sean siempre de reducido tamaño para intentar una intervención lo más personal posible y así mismo intentar conseguir que se parezca lo más posible a un hogar familiar. La propuesta que se plantea para centro de menores sería de dos módulos de con 12 plazas, es decir, con 24 plazas en un centro de menores, que sería que la primera vez en la historia de nuestro territorio en que un centro de menores tiene más de 12 plazas, como es lo habitual, que normalmente están entre las 8 y las 12 plazas para atender a nuestros menores.

Habría que preguntar por qué en este caso, para los menores extranjeros no acompañados, se rompe el modelo y vamos a un modelo de 24 plazas cuando lo habitual siempre ha sido entre 8 y 12; y por qué hay una diferencia en el tratamiento en cuanto al tamaño de los centros entre los menores alaveses y los menores extranjeros no acompañados.

Por otro lado, el edificio cuyo uso se pretende cambiar en este Pleno tiene una capacidad importante, que supera las 24 plazas, con lo cual creemos también que, probablemente, también como ya ocurrió en Cruz Roja, este centro al final albergue a más de 24 plazas. Con lo cual, creemos que sería un centro que estaría sobredotado de plazas.

Y, por último, que es lo que hace que nuestro Grupo haya pasado de la abstención en la Comisión al voto en contra en este Pleno, entendemos que se ha creado una gran alarma social en la zona. A fecha de la Comisión todavía no conocíamos cuál era el sentir de los ciudadanos de la zona y de las asociaciones de vecinos, pero hemos conocido que tanto la FAVA, como los vecinos del propio entorno, han hecho una recogida de firmas y hay 700 firmas que están en contra de la ubicación. Pero no en

contra del centro en sí, sino de cómo se ha gestionado este centro con un oscurantismo absoluto, con una información que hemos ido conociendo a través de las entrevistas radiofónicas en las que había contradicciones entre los propios miembros del gobierno foral y que además ha habido una absoluta falta de transparencia y eso ha originado que hay un gran rechazo social en la zona.

Entendemos que no es la manera de gestionar las políticas sociales. Entendiendo que este centro no va a reunir las condiciones para que pueda funcionar ese proyecto socio-educativo –en el que todos estamos de acuerdo– y poder dar las herramientas a los monitores para poder hacer un buen trabajo como el que vienen haciendo ahora en condiciones muy complicadas. Entendemos que todos a estos argumentos abonan la posición de este Grupo para votar en contra por criterios exclusivamente técnicos, sin perjuicio de que esperemos que a la mayor brevedad posible se pueda poner en marcha este centro y funcione con el rigor y con el cumplimiento de ese itinerario de inserción social que todos queremos para estos menores extranjeros en nuestra ciudad.

**.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).**- Un par de consideraciones. Este es un expediente urbanístico, no es tanto un expediente del Departamento de Asuntos Sociales. Es un expediente derivado de la lealtad y de la colaboración institucional entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria. Está amparado, se ha explicado por la portavoz del Grupo Popular que sus motivos no son políticos, son técnicos y objetivos –que es lo primero que suele decir un político para iniciar los discursos–. Este expediente está amparado en informes técnicos de Diputación, por tanto, hay diferentes criterios técnicos al respecto. No hay una verdad técnica a este respecto.

Decir que lo de la alarma social, efectivamente, hay muchos agentes interesados en generar alarma social en este asunto. Yo he leído en algún medio de comunicación que alguno tiene las oficinas en el Ensanche y en este caso los propios vecinos del Casco Viejo nos han dado un ejemplo de lo que es solidaridad, de lo que es cooperación y de lo que es entender el concepto de solidaridad porque, mientras discutimos los políticos por mejorar la calidad de vida de los menores inmigrantes, estos siguen durmiendo en el suelo. Lo que confiamos es dejar de discutir, arreglar las cosas y en vez de ponerles una alfombra o mantenerles en la situación que están, mientras nosotros arreglamos el mundo, mejor arreglamos su situación, que yo creo que será mucho más operativo, mucho más operativo y responde mucho mejor a las tesis que hemos defendido siempre en este Ayuntamiento.

**.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).**- Para dar replica a la intervención del portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar yo creo que no es una cuestión de solidaridad, es una cuestión de una obligación que tiene la institución foral por atender a los menores sean extranjeros o no. Por lo tanto,

no hay que hablar de solidaridad. A mí no me gusta que hablemos de solidaridad cuando hablamos de recursos sociales. Es nuestra obligación atender a estos menores en las mejores condiciones.

La posición de este Grupo, como bien he dicho, no son política y creo que los argumentos que he utilizado son estrictamente técnicos. No he escuchado todavía, en todos estos meses, ni cuando estaba en el gobierno, ni un solo argumento que rebata las argumentaciones que he venido manteniendo en el tiempo. Me hubiera gustado escuchar alguna argumentación que rebatiera los argumentos que son estrictamente técnicos, como he comentado y se puede comprobar por el tenor de los mismos.

Desconozco sus informes técnicos. Yo he mirado el expediente y no he visto ningún informe técnico de la Diputación, porque además este expediente no lo inicia la Diputación Foral de Álava, lo inicia la Fundación Molinuevo. En el expediente no hay ni un solo argumento técnico que rebata los argumentos que yo he expuesto en este salón plenario.

Creo que aunque sea un expediente urbanístico es evidente que este expediente, esta iniciativa urbanística, descansa sobre una base y esa base es la puesta en marcha de este centro de atención a menores extranjeros no acompañados. Yo creo que es evidente que cuando se toma una decisión urbanística está motivada por unas causas que son la puesta en marcha de este centro. Si este centro entendemos que no va a ser operativo y no va a cumplir sus objetivos y lo lógico es que, en coherencia, este Grupo vote en contra porque entendemos que no es la ubicación adecuada.

Y en relación a la polémica que ese ha generado. Es decir, se ha generado por la falta de información, por las diferentes ubicaciones en un breve espacio de tiempo, por las contradicciones del propio equipo de gobierno, por las improvisaciones en cuanto a las ubicaciones, porque no ha habido información ni a los grupos Políticos –como la hubo en el pasado– ni a los colectivos sociales, ni a los ayuntamientos y juntas administras en el pasado, y porque, además, hace escasas fechas, creo que hace 10 días, hubo un Consejo de Participación Territorial, el de Aldabe concretamente, y el rechazo fue unánime. La información se ha dado tarde, se ha dado cuando la decisión está tomada y es evidente que cuando las decisiones se toman así, cuando se presentan ya tomadas, no se pulsa a la ciudadanía y no se explica convenientemente en qué consiste el centro, y se plantea un centro que entendemos que está mal planteado porque va a ser un centro que va a superar las 24 plazas, porque va a ser muy difícil la gestión de un centro de adolescentes. Y como todos conocemos el adolescente siempre busca la calle, busca grupos de iguales y los conceptos de autoridad, disciplina son muy complicados en un entorno con muchísimas interferencias como es la zona de Aldabe que está en pleno centro histórico.

Por todas estas circunstancias entendemos que lo coherente y lo responsable es votar en contra, pero es evidente que la trayectoria de este

Grupo siempre ha habido un interés, un trabajo –que ahí está– por dotar a estos menores del centro que ellos merecen para que puedan cumplir con ese proyecto de inserción social que les ha traído a Vitoria, que les ha traído a Álava.

En cuanto a si duermen en el suelo o no, esta cuestión es lamentable, pero evidentemente esto no ha ocurrido ni hace 2 meses ni hace una semana, está cuestión parece que no importaba en otros momentos, con lo cual, creo que no es un argumento que pueda avalar la votación a favor de esta decisión.

En cualquier caso, los motivos son técnicos, son objetivos y me gustaría que alguien rebatiera alguno de los argumentos que he expuesto en esta fecha.

**- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEZIÑA (PSE-EE).**- Muy brevemente para decirle que para estar en posesión de la verdad en Juntas Generales intentó convencer al resto de los Grupos, con muy poco éxito, y viene, en fin, con las mismas maletas, con el mismo discurso intentando realizar lo mismo en el Ayuntamiento con similar éxito al de Juntas Generales que es, como veo tener la razón técnica, pero estar en la absoluta soledad.

Le recomiendo, de verdad, porque confío y sé de su sensibilidad social, que a este respecto miran mucho las actuaciones las que están llevando a cabo y los discursos para introducir serenidad, tranquilidad, calma y no participar de echar gasolina al fuego, alimentando la alarma social en despachos, recolectando firmas, etcétera, etcétera, etcétera. Le recomiendo, de verdad, que se sume a los factores o a las asociaciones que nos da ejemplo, como en este caso Gasteiz Txiki, o como tantas otras.

En el Consejo de Aldabe, compareció la Directora del Instituto Foral de Bienestar Social y los representantes vecinales agradecieron que diera las oportunas explicaciones de primera mano. Por tanto, esto de los rechazos unánimes, yo hablo con los Concejales que participan en los consejos territoriales y tienen una interpretación absolutamente diferente a la que usted ha manifestado aquí. Usted, el resumen del Consejo Territorial de Aldabe es que por unanimidad todo el mundo estaba en contra. Yo lo he consultado y me dicen que esa es una interpretación absolutamente particular, que no es cierto y que no responde a la verdad.

Por tanto, le ruego, le ruego que deje las maletas en la puerta del Ayuntamiento y se incorpore al trabajo municipal trabajando en esos aspectos, en los de generar serenidad y tranquilidad y no alimentar corrientes que luego tengamos que lamentar por los efectos perversos que puedan tener sobre actuaciones futuras alrededor de ese equipamiento social que vamos a poner en marcha.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Dieciocho (18) votos  
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B y EA)

**- En contra:**

Nueve (9) votos  
(PP)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

**- Alde:**

Hamazortzi (18) boto  
(PSE-EE, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

**- Kontra:**

Bederatzi (9) boto  
(PP)

*En turno de explicación de voto se produce la siguiente intervención:*

**.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-**

Muy brevemente para explicar que el Partido Nacionalista Vasco ha dado su voto afirmativo a este asunto porque, sin lugar a dudas, nos sentimos muy satisfechos y satisfechas de poder colaborar desde el Ayuntamiento y poder poner un grano de arena y poder, además, aportar una solución fundamental desde el punto de vista de habilitar este espacio como equipamiento dirigido a solventar y a comprometernos con la situación de menores extranjeros no acompañados, y para mejorar y dignificar sus condiciones de vida, como no podía ser de otra manera, en esta ciudad Vitoria-Gasteiz que siempre se ha caracterizado por su sensibilidad social, por su compromiso social, compromiso solidario y por querer dotar a todos los ciudadanos y ciudadanas que están entre nosotros de las mejores condiciones de vida.

Por eso entendemos que dadas las circunstancias y confiando además al 100% con la decisión política que también por mayoría se ha tomado la Diputación Foral de Álava, nos sentimos absolutamente satisfechos de poder colaborar desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la puesta de servicio de este equipamiento que, sin lugar a dudas, mejorará las condiciones de vida de estos ciudadanos y de estos seres humanos menores no acompañados extranjeros.

### **Nº 3**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación Urbana nº 17 “Convento Carmelitas” del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz sobre la parcela sita en la calle Portal de Betoño nº 23.  
Caja Vital Kutxa – Fundación Krea.

**GAIA:** Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren “Karmeldarren komentua” 17. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia behin betiko onestea, Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailari dagokionez.  
Vital Kutxa – Krea Fundazioa.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de la solicitud formulada con fecha 26 de febrero de 2008 por la representación de Caja Vital Kutxa – Fundación Krea por la que se presenta la documentación relativa al Plan Especial de Ordenación Urbana de la parcela sita en la calle Portal de Betoño nº 23 de Vitoria-Gasteiz

Resultando que el objeto del Plan Especial citado es llevar a cabo la ordenación pormenorizada de la parcela sita en Portal de Betoño nº 23, antiguo convento de las Madres Carmelitas, para posibilitar la instalación de un centro cultural y la sede de la Fundación Sancho el Sabio, mediante la precisión de los elementos de la construcción, y en especial los elementos básicos definitorios de las construcciones y edificaciones, tales como las alturas, números de plantas, vuelos, aparcamientos para vehículos, compatibilidad de usos y otros análogos; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.03.29 del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que con fecha 31 de octubre de 2007 la Junta de Gobierno Local aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana de la parcela sita en la calle Portal de Betoño nº 23, con una serie de modificaciones no sustanciales propuestas por los servicios

#### **ERABAKI-PROPOSAMENA**

Vital Kutxa - Krea Fundazioaren ordezkariak, 2008ko otsailaren 26an, aurkeztutako eskabidea ikusi da; Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailaren Hiri Antolakuntzarako Plan Bereziaren inguruko dokumentazioa aurkeztu da haren bidez.

Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailaren –garai bateko Karmeldarren komentua– antolakuntza xehakatur burutzea du helburu aipatutako plan bereziak, kultur zentroa eta Sancho el Sabio Fundazioaren egoitza jarri ahal izateko. Eraikuntza elementuak zehazten ditu, bereziki, eraikuntza zein eraikinak definitzen dituzten oinarriko elementuak, besteak beste, garaiera, solairu kopurua, hegalak, ibilgailuentzako aparkalekua, erabileren bateragarritasuna eta antzeko beste batzuk, beti ere, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren 5.03.29. artikulua dioenarekin bat.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2007ko urriaren 31n egindako bilkuran, hasierako onespena eman zion Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailaren hiri antolakuntzarako plan bereziari; hainbat aldaketa –funtsezko ez direnak– proposatu dituzten udal zerbitzu

técnicos municipales que el promotor del planeamiento debe subsanar con carácter previo a su aprobación definitiva y acuerda la exposición al público del expediente para la presentación de alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Resultando que el citado acuerdo de aprobación inicial es publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 138 de 23 de noviembre de 2007 y en el diario “El Correo” con fecha 14 de noviembre de 2007, sin que en el periodo habilitado con tal objeto se haya formulado alegación u observación alguna frente al citado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial.

Resultando que asimismo se notifica el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana de la parcela sita en Portal de Betoño nº 23 a la Junta Administrativa de Betoño, con remisión de una copia completa del expediente para su informe de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2008 la representación de Caja Vital Kutxa – Fundación Krea presenta la documentación relativa al Plan Especial de Ordenación Urbana de la parcela sita en la calle Portal de Betoño nº 23 de Vitoria-Gasteiz, en la que se da cumplimiento a los requerimientos efectuados en la aprobación inicial.

Resultando que con fecha 18 de abril de 2008 el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo ha emitido informe sobre el documento presentado del Plan Especial del Ordenación Urbana nº 17 “Convento Carmelitas” al que se califica como correcto, habiendo rectificado las correcciones indicadas en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que se entienden subsanadas las deficiencias observadas y se propone su aprobación definitiva.

teknikoek, sustatzaileak zuzendu beharko dituenak, behin betiko onespina eman baino lehen. Era berean, dosierra jendaurrean jartzea erabaki zuen, egoki ikusten diren alegazio eta iradokizunak aurkez daitez.

Hasierako onespinen gaineko erabaki hori Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean, 2007ko azaroaren 23an, argitaratu zen (138 zk.) nahiz El Correo egunkarian, 2007ko azaroaren 14an, eta jendaurrean egon den bitartean ez da plan bereziaren hasierako onspen-erabakiaren aurreko alegazio zein iradokizunik aurkeztu.

Halaber, Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailaren hiri antolakuntzarako plan bereziaren hasierako onspenaren erabakiaren berri eman zaio Betoñuko Administrazio Batzarrari, eta dosierraren kopia osoa igorri zaio txostena eman dezan, Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 95. artikuluekin bat.

Vital Kutxa - Krea Fundazioaren ordezkariak, 2008ko otsailaren 26an, Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailaren Hiri Antolakuntzarako Plan Bereziaren inguruko dokumentazioa aurkeztu zuen, non hasierako onspenean eskatzen ziren aldaketak eginak baitaude.

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak, 2008ko apirilaren 18an, “Karmeldarren komentua” 17. Hiri Antolakuntzarako Plan Bereziaren dokumentuari buruzko txostena eman zuen; hasierako onspenean egindako zuzenketak eginak zeuden, beraz zuzen zegoela jo zen eta haren behin betiko onspina proposatu.

Considerando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2007 fue modificado respecto a las condiciones particulares en Categoría III del uso de equipamiento y cambio de la calificación global de la parcela de equipamiento sita en Portal de Betoño nº 23 (antiguo Convento de Betoño).

Considerando que los artículos 69 y 70 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan el ámbito y contenido de los planes especiales así como la documentación en la que se formaliza su contenido.

Considerando que los artículos 95, 96 y 97 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regula la tramitación y aprobación de Planes Parciales y Especiales que desarrollan determinaciones del planeamiento general.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra udalbatzaren 2007ko urriaren 26ko erabakiaren bidez aldatu zen, ekipamenduetarako erabileraren III. kategoriako berariazko baldintzei eta Betoñuko ateko 23.eko (garai bateko Betoñuko komentua) ekipamenduaren sailkapen globala aldatzeari dagokiena.

Legebiltzarraren ekainaren 30eko Lurraren eta Hirigintzaren 2/2006 Legearen 69. eta 70. artikuluek plan berezien eremua eta edukia arautzen dituzte baita zein agiritan formalizatzen den ere.

Legebiltzarraren ekainaren 30eko Lurraren eta Hirigintzaren 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluek plangintza orokorraren zehaztasunak garatzen dituzten plan partzial eta berezien izapidetzea arautzen dute.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127,1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onespena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i) artikulua (Tokiko Gobernu berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

De conformidad con el planeamiento

propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorriz, dosierraren parte diren hirigintzako agiriak haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriari buruzko 7/1985 Legeak –abendua 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriari buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkeztu dio Vitoria-Gasteizko Udalbatzarrari:

### ACUERDO

- 1º. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación Urbana nº17 “Convento Carmelitas” respecto a la parcela sita en Portal de Betoño nº 23, elaborado por la representación de Caja Vital Kutxa – Fundación Krea, de acuerdo con el documento corregido presentado con fecha 26 de febrero de 2008.
- 2º. Remitir una copia del Plan Especial de Ordenación Urbana definitivamente aprobado, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.
- 3º. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

### ERABAKIA

1. "Karmeldarren komentua" 17. Hiri Antolakuntzarako Plan Berezia behin betiko onestea, Betoñuko ateko 23.ean dagoen lursailari dagokionez. Vital Kutxa - Krea Fundazioak egin du, 2008ko otsailaren 26an aurkeztutako dokumentu zuzenduarekin bat.
2. Arabako Foru Aldundiari Hiri Antolakuntzarako Plan Bereziaren kopia bat igortzea (gordailatzeko) eta erabaki hau ALHAO aldizkarian eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan xedatutakoaren ildotik.
3. Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari eta berorren aurka administrazioarekiko auzi errekurtsua aurkeztu ahal da Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, argitaratzen den egunaren biharamunetik hasita BI

Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2008.

HILABETEko epean.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko apirilaren 29an.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA**

### **HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 17 “CONVENTO CARMELITAS” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ SOBRE LA PARCELA SITA EN LA CALLE PORTAL DE BETOÑO Nº 23.**

**CAJA VITAL KUTXA – FUNDACIÓN KREA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Beraz, **BETOÑUKO ATEKO 23.EAN DAGOEN LURSAILARI DAGOKIONEZ GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN “KARMELDARREN KOMENTUA” 17. BARNE BERRIKUNTZARAKO PLAN BEREZIA (VITAL KUTXA–KREA FUNDAZIOAK sustatua) BEHIN BETIKO ONESTE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### **Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 6 de mayo de 2008 a las 9:00, asunto nº 3.

#### **Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2008ko maiatzaren 6ko 9:00etan egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

#### **VOTACIÓN DE TOTALIDAD:**

#### **OSOKO BOZKETA:**

#### **APROBADO**

#### **ONETSIA**

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENCIONES: Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV).

ABSTENTZIOAK: Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Arruabarrena andrea (EAJ-PNV).

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2008.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 7an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Veintiún (21) votos  
(PSE-EE, PP, EB-B y EA)

**- Abstenciones:**

Seis (6)  
(EAJ-PNV)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

**- Alde:**

Hogeita bat (21) boto  
(PSE-EE, PP, EB-B eta EA)

**- Abstentzioak:**

Sei (6)  
(EAJ-PNV)

**Nº 4 y Nº 5**

Para los asuntos núms. 4 y 5 se abre un debate único, realizándose la votación de forma independiente.

## **Nº 4**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela TE/EQ/RE del P.E.R.I. nº 3 “Plaza de Toros” del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.  
FCC URCO URBASA, UTE  
PERI 3 GESTIÓN, S.L.

**GAIA:** Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko “Zezen plaza” 3. BBPBko TE/EQ/RE lursailaren azterlan xeheari behin betiko onespena ematea.  
FCC URCO URBASA, UTE  
PERI 3 GESTIÓN, S.L.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista del Estudio de Detalle de la edificación resultante en la parcela TE/EQ/RE y de la parcela SGEC-EQ-G del P.E.R.I. Nº 3 “Plaza de Toros” del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 4 de febrero de 2008 por la representación de PERI 3 GESTIÓN, S.L., y actuando esta sociedad en su condición de gerente de FCC URCO URBASA, UTE.

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz vigente define la ficha de ámbito del P.E.R.I. nº 3 “Plaza de Toros” y que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2005 procede a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 “Plaza de Toros” que posteriormente ha sufrido dos modificaciones puntuales aprobadas por acuerdos plenarios de 17 de octubre de 2006 y 27 de abril de 2007.

Resultando que la redacción del Estudio de Detalle que se presenta está motivada porque la resolución de los proyectos constructivos de los edificios del ámbito implica un ajuste volumétrico que altera ligeramente las especificaciones del P.E.R.I. 3 “Plaza de Toros”, afectando este Estudio de Detalle a dos parcelas; por un lado, a la parcela TE/EQ/RE para la que se regulan las necesidades de los recorridos de evacuación y para la que

### **ERABAKI-PROPOSAMENA**

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 3. BBPBko – Zezen plaza– TE/EQ/RE lursailen gelditu den eraikuntzaren eta SGEC-EQ-G lursailaren azterlan xehea ikusida. 2008ko otsailaren 4an aurkeztu zuen, PERI 3 GESTIÓN, S.L. baltzuaren ordezkariak, baltzu hori FCC URCO URBASA, UTEren gerente den aldetik.

Indarrean dagoen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorren definitzen du 3. BBPBko –Zezen plaza– eremuko fitxa. Udalbatzak, 2005eko uztailaren 29ko bilkuran behin betiko onetsi zuen 3. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia –Zezen plaza–, hain zuzen, bi xedapen aldakuntza izan dituen, bat 2006ko urriaren 17ko osoko bilkuran onetsia eta bestea, 2007ko apirilaren 27koan .

Eremuko eraikinetarako eraikuntza proiektuetan doikuntza bolumetrikoa egin behar da, hain zuzen, 3. BBPBko –Zezen plaza– zehaztapenak aldatzen dituen, eta horregatik aurkeztu da testu hori. Bi lursail eragiten ditu azterlanak, bat TE/EQ/RE lursaila, husteko ibilbideen beharrak arautzen dira, kasu horretan, eta barruko lerrokaduran zuzenketa egitea proposatzen da; bestea, berriz, SGEC-

se plantea una rectificación de una alineación interior y, por otro lado, a la parcela SGEN-EQ-G en la que se precisan dos servidumbres de paso necesarias para el buen funcionamiento de los usos previstos.

Resultando que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre el Estudio de Detalle de la parcela TE/EQ/RE del Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. Nº 3 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el que se analiza la conformidad del documento con las disposiciones del P.E.R.I. y sus modificaciones y se propone la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008 acuerda aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela TE/EQ/RE del P.E.R.I. Nº 3 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 4 de febrero de 2008 por la representación de PERI 3 GESTIÓN, S.L., gerente de FCC URCO URBASA, UTE.

Resultando que en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda someter el Estudio de Detalle inicialmente aprobado a información pública durante veinte días para que puedan ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación.

Resultando que el citado acuerdo de aprobación inicial es publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 35 de 28 de marzo de 2008 y en los diarios "El Correo" y "Diario de

---

EQ-G lursaila, zeinetan bi bide-zor behar diren aurreikusitako erabilerek zuzen funtziona dezaten

Gasteizko Udaleko Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Zerbitzuko buruak txostena eman zuen, 2008ko otsailaren 25ean, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 3. BBPBko – Zezen plaza– urbanizazio proiektuko TE/EQ/RE lursailaren azterlan xeheari buruz. Bertan dokumentua BBPBan eta haren aldakuntzetan xedatutakoarekin bat datorren aztertu da, eta azterlan xehea hasiera batean onestea proposatzen da.

Tokiko Gobernu Batzarrak hasiera batean onetsi zuen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 3. BBPBko –Zezen plaza– TE/EQ/RE lursailaren azterlan xehea, 2008ko otsailaren 29ko ohiko bilkuran. 2008ko otsailaren 4an aurkeztu zuen, PERI 3 GESTIÓN, S.L baltzuaren ordezkariak, FCC URCO URBASA, UTEren gerente den aldetik.

Tokiko Gobernu Batzarraren bilkura berean erabaki zen hasiera batean onetsitako azterlan xehea jendaurrean jartzea, hogeitau egunez, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, nahi duen orok izan dezan aztertzerik, baita alegazioak aurkezterik ere.

Hasierako onespeneren gaineko erabaki hori Arabako Lurralde

---

Noticias de Álava” con fecha 13 de marzo de 2008, sin que en el periodo habilitado con tal objeto se haya formulado alegación u observación alguna frente al citado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Considerando que la Ley del Parlamento vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establece en su artículo 73 que los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo y que las determinaciones de tales estudios de detalle deben circunscribirse a:

- a) El señalamiento, la rectificación o la complementación de las alineaciones y rasantes establecidas por la ordenación pormenorizada.
- b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las previsiones del planeamiento correspondiente.
- c) La regulación de determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, definidos en la ordenación pormenorizada.

Considerando que este artículo 73 dispone que los estudios de detalle en ningún caso pueden infringir o desconocer las previsiones que para su formulación establezca el planeamiento correspondiente, ni podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad urbanística ni suprimir o reducir viales o dotaciones públicas establecidas en el planeamiento.

Considerando que los documentos en los se formalizará el contenido de los estudios de detalle se fijan en el artículo 74 de la misma Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, que en su artículo 98 regula

Historikoaren Aldizkari Ofizialean, 2008ko martxoaren 28an, argitaratu zen (35 zk.) nahiz El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan, 2008ko martxoaren 13an, eta jendaurrean egon den bitartean ez da azterlan xehearen hasierako onepenerabakiaren aurreko alegazio zein iradokizunik aurkeztu.

Eusko Legebiltzarraren Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. artikulua xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ordenamendu xehakatuaren zehaztapenak osatu edo egokitzea dute helburu, edozein dela lurzoru mota, eta azterlan xehe horien zehaztapenak honakoen barrukoak izango direla:

- a) ordenamendu xehakatuak ezarritako lerroak eta sestrak adieraztea, zuzentzea edo osatzea
- b) dagokion plangintzan aurreikusitakoarekin bat datozen bolumenak antolatzea.
- c) ordenamendu xehakatu definitutako urbanizazio lanen, eraikinen, eraikuntzen, instalazioen eta bestelako lanen zein hiri elementu osagarrien alderdi eta ezaugarri estetiko zein konposiziokoak arautzea

Artikulu horrek xedatutakoaren arabera, azterlan xeheek ezingo dute, inolaz ere, dagokion plangintzak xedatutako formulaziorako aurreikuspenen kontra joan edo ez ezagutu, eta ezin izango dute lurzoruaren helburua aldatu, hirigintza-erakigarritasuna zabaldu, ezta plangintzan ezarritako bide edo dotazio publikoak murriztu ere.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 74. artikulua xedatzen ditu azterlan xeheen edukia

la tramitación y aprobación de tales instrumentos de ordenación urbanística.

Considerando que dicho artículo 98 dispone que los estudios de detalle serán aprobados inicialmente por los Ayuntamientos competentes en el plazo máximo de tres meses, sometiéndose, una vez aprobados inicialmente, a información pública durante veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación del mismo.

Considerando que el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el Capítulo 2 del Título II "Desarrollo del Plan General" regula los "Instrumentos de Planeamiento" estableciendo en el apartado 3 de la sección 1ª las determinaciones de los Estudios de Detalle y concretando en el artículo 2.02.06 el objeto y contenido de los mismos y en el artículo 2.02.07 las determinaciones y documentación que en cualquier caso deben contener.

Considerando que el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la

formalizatzeko dokumentuak; 98. artikulua, berriz, hirigintza antolakuntzako instrumentu horien izapidetzea eta onspena arautzen ditu.

Aipatu 98. artikulua xedatutakoaren arabera, azterlan xeheak eskumena duten udalek onetsiko dituzte hasiera batean, gehenez ere, hiru hilabeteko epean. Eta hasierako onspenaren ondoren, jendaurrean jarriko dira, hogeitaz egun, Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, nahi duen orok izan dezan aztertzerik, baita alegazioak aurkezterik ere.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren II tituluan ("Plan Orokorraren Garapena"), 2. kapituluaren arautzen dira "Planeamendu Tresnak" eta 1. ataleko 3. idatz-zatian ezartzen dira azterlan xeheak bete beharrekoak: 2.02.06 artikuluan horien helburua eta edukia zehazten da, eta 2.02.07 artikuluan zehaztutakoak eta jaso beharrekoak dira.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.d) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena, berariaz udalbatzari egozten zaionean izan ezik, planeamendu tresnak onesteko, baita hirigintza kudeaketarako tresnak eta hirigintza proiektuak onesteko ere.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onspena ematea baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari

general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el siguiente

### **ACUERDO**

- 1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la edificación resultante en la parcela TE/EQ/RE y de la parcela SGEC-EQ-G del P.E.R.I. Nº 3 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 4 de febrero de 2008 por la representación de PERI 3 GESTIÓN, S.L., actuando esta sociedad en su condición de gerente de FCC URCO URBASA, UTE.
- 2º. Publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.
- 3º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS

amaiera ematen dion onespena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko Gobernu berritzeko neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorri, dosierraren parte diren hirigintzako agiriekin haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkeztu dio udalbatzarrari:

### **ERABAKIA**

1. Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko 3. BBPBko –Zezen plaza– TE/EQ/RE eta SGEC-EQ-G lursailetan gelditu den eraikuntzaren azterlan xehea behin betiko onestea. 2008ko otsailaren 4an aurkeztu zuen, PERI 3 GESTIÓN, S.L. baltzueren ordezkariak, FCC URCO URBASA, UTEren gerente den aldetik.
2. Erabaki hau ALHAO aldizkarian eta zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan xedatutakoaren ildotik.
3. Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-

MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

. Vitoria-Gasteiz, a 29 de abril de 2008.

errekurtsua jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko apirilaren 29an.

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA TE/EQ/RE DEL P.E.R.I. Nº 3 “PLAZA DE TOROS” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ. FCC URCO URBASA, UTE PERI 3 GESTIÓN, S.L.** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

#### **Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 6 de mayo de 2008 a las 9:00, asunto nº 4.

#### **VOTACIÓN DE TOTALIDAD**

##### **APROBADO**

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP) y Sr. Aránguiz (PP).

EN CONTRA: Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

ABSTENCIONES: Sr. Martínez (EAJ-

### **HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA**

Beraz, **FCC URCO URBASA, UTE PERI 3 GESTIÓN, S.L.** enpresak landutako **GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUN-TZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO “ZEZEN PLAZA” 3. BBPBKO TE/EQ/RE LURSAILAREN AZTERLAN XEHEARI BEHIN BETIKO ONESPENA EMATE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### **Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2008ko maiatzaren 6ko 9:00etan egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

#### **OSOKO BOZKETA**

##### **ONETSIA**

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP) eta Aránguiz jauna (PP).

KONTRA: Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

ABSTENTZIOAK: Martínez jauna (EAJ-

PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV). PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Arruabarrena andrea (EAJ-PNV).

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de mayo de 2008. Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 7an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

## **Nº 5**

**ASUNTO:** Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior Nº 3 “Plaza de Toros” del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

**GAIA:** Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko Barne Berrikuntzarako 3. Plan Bereziaren –Zezen plaza– testuategina behin betiko onestea.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de la solicitud formulada por FCC URCO URBASA, U.T.E. y P.E.R.I. 3 GESTIÓN, S.L. con fecha 4 de enero de 2008 para tramitar la aprobación del Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 Plaza de Toros.

Resultando que con fecha 23 de enero de 2008 se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento municipal de Urbanismo en el que se analiza el Texto Refundido y se manifiesta la conformidad de su contenido con el P.E.R.I. nº 3 Plaza de Toros aprobado y con las modificaciones tramitadas.

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz vigente define la ficha de ámbito del P.E.R.I. nº 3 “Plaza de Toros” y determina el objeto del mismo que consiste en remodelar la manzana donde coexisten en la actualidad la Plaza de Toros, usos residenciales consolidados e instalaciones de propiedad municipal junto con almacenes obsoletos y mejorar las prestaciones de un enclave dotacional estratégico, no solo por las posibilidades del edificio de la Plaza de toros sino también por la optimización del resto de las edificaciones y espacios de la zona y, fundamentalmente, por definir y rematar la manzana que conforman.

Resultando que el objetivo sería

### **ERABAKI-PROPOSAMENA**

FCC URCO URBASA, aldi baterako enpresa elkarteak eta PERI 3 GESTION, SL baltzuak 2008ko urtarrilaren 4an aurkeztu zuten eskaera ikusi da, Barne Berrikuntzarako 3. Plan Bereziaren –Zezen plaza– testuateginaren onespina izapidetzeko baita.

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Zerbitzuko buruak txostena eman zuen, 2008ko urtarrilaren 23an, zeinetan testuategina aztertu baitu eta onetsitako 3. BBPBarekin –Zezen plaza– zein izapidetutako aldaketekin bat datorrela adierazten baitu.

Indarrean dagoen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra 3. BBPBaren –Zezen plaza– eremuko fitxa definitzen du eta haren helburua zehazten du: etxe-saila berrantolatzea –egun, zezen plazak, etxebizitza finkatuek eta udalarenak diren instalazioek zein zaharkituak dauden biltegiek osatzen dutena– eta hornikuntza toki estrategikoaren prestazioak hobetzea, ez bakarrik zezen plazaren eraikinak eskaintzen dituen aukerengatik, baizik eta beste eraikinen zein eremuko espazioen optimizazioagatik, eta, bereziki, guztiek osatzen duten etxe-saila definitu eta borobiltzeagatik.

Ekipamendu

publikorako

conformar una infraestructura de equipamiento público de cierta escala y representatividad, complementada con edificación de uso terciario y residencial, éste último de forma minoritaria, tal y como se hace constar en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

Resultando que FCC Construcción, S.A es la empresa adjudicataria del concurso convocado para la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 "Plaza de Toros" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, los subsiguientes Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización, ejecución de la urbanización, construcción del recinto multiusos y de un aparcamiento subterráneo y enajenación del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2005 acuerda la aprobación definitiva del citado Plan Especial de Reforma Interior nº 3 "Plaza de Toros".

Resultando que con fechas 17 de octubre de 2006 y 27 de abril de 2007 el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesiones plenarias aprueba definitivamente la primera y segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 "Plaza de Toros", respectivamente.

Resultando que, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2008 se procede a la aprobación del Proyecto de Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 "Plaza de Toros" del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz y a la aprobación inicial de dicho Texto Refundido, siendo objeto este acuerdo de una corrección de error por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de febrero de 2008.

azpiegitura eratzea da helburua, baina nolabaiteko maila zein adierazgarritasuna izango duena, eta hirugarren sektoreko zein etxebizitzetarako eraikinekin osatuko da hor; azken hori kopuru txikiagoan, horrela baitago jasota hiriko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorrean.

Indarrean dagoen Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren Barne Berrikuntzarako 3. Plan Berezia – Zezen plaza– idazteko lehiaketan FCC Construcción, SA baltzua izan da enpresa esleipenduna; halaber, lursail zatikatze zein urbanizazio proiektuak idatzi, urbanizazioa gauzatu, erabilera askotarako aretoa eta lur azpiko aparkalekua eraiki eta Gasteizko Udalarena den irabazizko aprobetxamendua besterentzea haren zeregina izango da.

Gasteizko udalbatzak 2005eko uztailaren 29an egindako ohiko bilkuran Barne Berrikuntzarako 3. Plan Berezia – Zezen plaza– behin betiko onestea erabaki zuen.

Gasteizko udalbatzak 2006ko urriaren 17an eta 2007ko apirilaren 27an egindako ohiko bilkuretan Barne Berrikuntzarako 3. Plan Bereziaren – Zezen plaza– lehenengo aldakuntza eta bigarrena, hurrenez hurren, behin betiko onetsi zituen.

Tokiko Gobernu Batzarraren 2008ko urtarrilaren 25eko erabakiaren bidez, Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren Barne Berrikuntzarako 3. Plan Bereziaren – Zezen plaza– testu bateginaren proiektua onetsi zen eta hasierako onespina eman zitzaion. Tokiko Gobernu Batzarrak 2008ko otsailaren 22ko bilkuran erabaki horren gaineko akats baten zuzenketa egin zuen.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación de éste para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Resultando que se publica este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 34 de 26 de marzo de 2008 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava el 10 de marzo de 2008, presentándose con fecha 17 de abril de 2008 alegaciones por las comunidades de propietarios de los inmuebles sitos en la calle Florida nº 64, 66, 68, 70 y 72 de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2008 se emite informe por la Jefatura del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo en el que tras analizar las alegaciones formuladas propone su desestimación ya que son copia literal de las formuladas frente a la segunda modificación del P.E.R.I. Nº 3 "Plaza de Toros".

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2008 se emite informe jurídico por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se incorpora al expediente administrativo.

Considerando que el ámbito y contenido de los Planes Especiales se establece en los artículos 69 y siguientes de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Considerando que los artículos 95, 96 y 97 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan la tramitación y aprobación de Planes Parciales y Especiales.

Considerando que la Sección

Dosierra jendaurrean jarri zen, hoguei egunerako, ALHAOn eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, bere burua eragindakotzat jotzen dutenek egokituz jotzen zituzten alegazioak aurkezterik izan zezaten.

Iragarkia 2008ko martxoaren 26ko Arabako Lurralde Ordezkaritzaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen -34 zk.- eta 2008ko martxoaren 10eko El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan; eta 2008ko apirilaren 17an Florida kaleko 64., 66., 68., 70. eta 72. zenbakietako etxejabeen elkarteek alegazioak aurkeztu zituzten.

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Zerbitzuko buruak txostena eman zuen, 2008ko maiatzaren 12an, zeinetan aurkeztutako alegazioak aztertu ondoren, ezezteko proposatzen baitu, 3. BBPBaren -Zezen plaza- bigarren aldakuntzaren aurrean aurkeztutakoen hitzez hitzezko kopia direlako

2008ko maiatzaren 12an, txosten juridikoa eman zuen Gasteizko Udaleko Hirigintza Sailak administrazio dosierrari erantsi zaiona.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 69. eta ondorengo artikuluetan xedatzen da plan berezien esparrua eta edukia.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluetan arautzen dira plan partzial eta berezien izapidetze eta onespena.

Sexta del Capítulo IV de la misma Ley 2/2006 regula la modificación y revisión del planeamiento y concretamente el artículo 104 dispone que la modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 107.1 de la Ley 2/2006 dispone que los ayuntamientos podrán aprobar versiones completas y actualizadas de los planes que hayan sufrido modificaciones, siendo preceptiva una vez que el plan general haya sufrido cinco modificaciones de ordenación estructural, incluidas las derivadas de determinaciones de otros planes legalmente autorizados para ello.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que

Aipatutako 2/2006 Legearen IV. kapituluaren seigarren sekzioak planeamenduaren aldakuntza eta berrikuspena arautzen du eta konkretuki 104. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza planen zehaztapenen edozein aldakuntza plan mota beraren bidez egin beharko da baita zehaztapen horiek onesteko jarraitutako prozedura bera baliatua ere.

2/2006 Legearen 107.1. artikulua xedatutakoaren arabera, aldaketak izan dituzten planen bertsio osatu eta eguneratuak onartu ahal izango dituzte udalek. Plan orokorrak egiturazko antolamenduan bost aldaketa izan ondoren, ezinbestekoa izango da bertsio berri bat onartzea. Aldaketa horien artean sartuko dira beste plan batzuen zehaztapenen ondorioz egindakoak ere, baldin eta plan horiek lege baimenduta egin badituzte zehaztapenok

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127,1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespina ematea udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespina ematea baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onespina ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko Gobernu berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorritik, dosierraren parte diren hirigintzako

obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

agiriek haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarriari buruzko 7/1985 Legeak –abendua 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriari buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkeztu dio Vitoria-Gasteizko Udalbatzarrari:

### ACUERDO

- 1º Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 17 de abril de 2008 por la representación de las Comunidades de Propietarios de los inmuebles sitos en la calle Florida nº 64, 66, 68, 70 y 72 de Vitoria-Gasteiz, frente a la aprobación inicial del Texto Refundido ya que son copia de las formuladas frente a la aprobación inicial de la segunda modificación del P.E.R.I. Nº 3 “Plaza de Toros” y ya fueron resueltas en el acuerdo de aprobación definitiva de dicha modificación.
- 2º. Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 “Plaza de Toros” en Vitoria-Gasteiz de acuerdo con el documento que se adjunta en el que figura la Memoria, Normativa Urbanística, Estudio Económico-Financiero y los Planos de Información, Ordenación y Redes de Servicio correspondientes.
- 3º Notificar a sus autores la desestimación de las alegaciones presentada.
- 4º. Remitir una copia Texto Refundido del Plan Especial de Reforma Interior nº 3 “Plaza de Toros” en Vitoria-Gasteiz, definitivamente aprobado, para su depósito, a la

### ERABAKIA

- 1.- Gasteizko Florida kaleko 64., 66., 68., 70. eta 72. zenbakietako etxejabeen elkartearen ordezkariek, 2008ko apirilaren 17an, aurkeztutako alegazioak ezezteak; izan ere, 3. BBPBaren –Zezen plaza– bigarren aldakuntzaren hasierako onespeneren aurrean aurkeztutako berberak baitira, eta aldakuntza horren behin betiko onspen-erabakian ebatzi baitziren.
- 2.- Gasteizko Barne Berrikuntzarako 3. Plan Bereziaren –Zezen plaza– testu bateratuari behin betiko onspena ematea erantsi den agiriarekin bat, non oroit-idazkia, hirigintza araudia, ekonomia eta finantza azterlana, eta dagozkion zerbitzuen informazio, antolamendu eta sareen planoak baitaude.
- 3.- Egileei aurkeztutako alegazioak ezeztu direla jakinaraztea.
4. Arabako Foru Aldundiari Gasteizko Barne Berrikuntzarako 3. Plan

Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en los artículos 89 y 107 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

- 5º. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación..

Vitoria-Gasteiz, a 14 de mayo de 2008.

Bereziaren –Zezen Plaza- testu bateratuaren kopia bat igortzea (gordailatzeko) eta erabaki hau ALHAO aldizkarian eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. eta 107. artikuluetan xedatutakoaren ildotik.

5. Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari eta berorren aurka administrazioarekiko auzi errekurtoa aurkeztu ahalko da Euskal Herriko Auzitegi Nagusian, argitaratzen den egunaren biharamunetik hasita BI HILABETEko epean.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 14an.

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 3 “PLAZA DE TOROS” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

#### **Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de mayo de 2008 a las 09:00, asunto nº 2.

#### **HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA**

Beraz, **GASTEIZKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORREKO BARNE BERRIKUNTZARAKO 3. PLAN BEREZIAREN –ZEZEN PLAZA– TESTU BATEGINA BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### **Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2008ko maiatzaren 20ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP) y Sr. Aránguiz (PP).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP) eta Aránguiz jauna (PP).

EN CONTRA: Sr. Navas (EB-B).

KONTRA: Navas jauna (EB-B).

ABSTENCIONES: Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV).

ABSTENTZIOAK: Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Arruabarrena andrea (EAJ-PNV).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2008.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 21ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leídos los precedentes dictámenes, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Muy brevemente porque yo creo que no voy a desvelar nada diciendo lo que voy a votar, que va a ser, como siempre, en contra. Llevo ya tres legislaturas votando lo mismo y uno ya le ha cogido el truquillo a votar en contra de la manzana de la plaza de toros, de todo. Sí, Sr. Juan Carlos Alonso, de todo.

Lo que pasa es que aquí también como argumentos tenemos de sobra para poder votar en contra de lo que es el planeamiento urbanístico de esta manzana. Y en este caso, por centrarme en que entendemos que no hay seguridad jurídica en el planeamiento hecho en esta manzana. Aún quedan asuntos pendientes, asuntos que están en los juzgados, y que, desde mi punto de vista, pueden hacer que se cree en un verdadero problema en lo que es en esa manzana.

Por ese motivo, los asuntos que no están resueltos, como pueden ser fundamentalmente la separación de la edificación residencial y la altura que ésta tiene en relación con las viviendas de la calle Florida, por este motivo vamos a votar en contra.

**.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).**- Simplemente también para anunciar nuestro voto en contra tanto al punto cuatro como al punto cinco, que son sobre la misma parcela, el PERI número 3 de la plaza de toros, para aprobar distintos documentos urbanísticos que van a desarrollar un PERI que nosotros votamos en contra, denunciarnos por irregular y que, posteriormente, ha tenido un desarrollo realmente truculento, muy poco ejemplarizante para la ciudadanía vitoriana.

Si todos los proyectos y todos los PERIS tienen que atravesar las dificultades para su ejecución que está atravesando éste, desde luego, a los que la apoyan y a los que los impulsan se les tendría que sonrojar algo el rostro.

**.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).**- Nuestro Grupo también se va a abstener en este caso como ha venido haciendo en todo lo referente a este PERI.

Nosotros ya hace dos legislaturas iniciamos un camino que creíamos que era conveniente, que era el de promover una regeneración integral de este espacio urbano de la ciudad. Pero, posteriormente, y dadas las circunstancias que concurrieron en todo el desarrollo de este expediente, pues nos vimos absolutamente inhabilitados para poder seguir apoyando esta operación urbanística porque concurrieron circunstancias que no vamos a repetir que nos hicieron fijar esa posición.

Por lo tanto, también en este punto y en el siguiente nos mantendremos en la abstención reconociendo, y que además por impulso de este Grupo Municipal, sobre todo a la segunda modificación del Plan Especial referente al retranqueo de las nuevas edificaciones, ha mejorado el diseño final de este Plan Especial, pero, evidentemente, las circunstancias y los antecedentes no han permitido que podamos variar nuestra posición. Y, por lo tanto, seguiremos absteniéndonos en todos y cada uno de los asuntos que estén relacionados con este PERI, que, efectivamente, no ha sido un buen ejemplo de gestión en ninguno de los casos.

**.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEÑÑA (PSE-EE).**- No sé si debo entender que estamos hablando del punto siguiente o de... ¿De los dos? Porque es que el punto primero, en el que estamos, es un Estudio de Detalle que lo que hace es las modificaciones necesarias para asegurar los recorridos de evacuación. Entonces, no sé si abstenerse o votar en contra es

estar contra los recorridos de evacuación del edificio. Bueno, es una interpretación muy “agénensis”, en fin, sobre la que no voy a abundar.

Pero bueno, hay lo que hay, y el gobierno lo que tiene que hacer es desarrollar el proyecto y llevarlo adelante porque sería una irresponsabilidad empantanarlo como está. Las licencias están operativas, se hayan producido como se hayan producido, y confiamos en que dentro de dos años nos entreguen los equipamientos necesarios. Y en el más breve plazo posible esté la plaza pública correctamente urbanizada y la ciudad pueda tener un nuevo salón en torno al ensanche.

**- SR. ALCALDE**- Si les parece, procedemos a la votación, en primer lugar, del PUNTO NÚMERO CUATRO. O sea, que no los vamos a votar conjuntamente porque son dos cosas muy distintas, aunque se refieran al mismo espacio urbano.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Dieciocho (18) votos  
(PSE-EE y PP)

**- En contra:**

Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

**- Abstenciones:**

Seis (6)  
(EAJ-PNV)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

**- Alde:**

Hamazortzi (18) boto  
(PSE-EE eta PP)

**- Kontra:**

Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

**- Abstentzioak:**

Sei (6)  
(EAJ-PNV)

**.- SR. ALCALDE.-** Procedemos a la votación del PUNTO NÚMERO CINCO.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Dieciocho (18) votos  
(PSE-EE y PP)

**- En contra:**

Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

**- Abstenciones:**

Seis (6)  
(EAJ-PNV)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

**- Alde:**

Hamazortzi (18) boto  
(PSE-EE eta PP)

**- Kontra:**

Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

**- Abstentzioak:**

Sei (6)  
(EAJ-PNV)

## **Nº 6**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 “BORINBIZKARRA” DE ZABALGANA.**

**GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA ZABALGANEN “BORINBIZKARRA” 1. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN HIRUGARREN ALDAKUNTZA.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La tercera modificación del Plan Parcial del Sector 1 “Borinbizkarra”, promovida por Nasipa S.L. y redactada por los Arquitectos D. P. C. y D. J. M. S. de la T., surge como consecuencia de la adecuación de la parcela M27 al proyecto adjudicado en los concursos para promotores de viviendas de protección oficial convocados por Ensanche 21.

El objeto de la modificación es adecuar las dimensiones de la parcela M27, manteniendo idéntica superficie, a fin de implantar una edificación de unidades edificatorias rectangulares, en vez de cuadradas como preveía el Plan Parcial.

La regularización de la parcela residencial conlleva la modificación de la parcela de equipamiento educativo EE-1, en lo que afecta a las zonas laterales colindantes a la parcela M27 situadas en las orientaciones Este y Oeste, liberando estos espacios de escasa funcionalidad edificatoria incluyéndolos en el Sistema Local de Espacios de Dominio Público.

Al disminuir el tamaño de la parcela de equipamiento educativo y a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Planeamiento en cuanto a porcentaje de dotaciones locales, se crea una nueva parcela de equipamiento educativo denominada EE-5 con una superficie de 1.442 m<sup>2</sup> y enfrentada a la parcela EE-4 ya existente.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2008, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 26 de marzo de 2008, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 7 de febrero de 2008.

### **ERABAKI-PROPOSAMENA**

M27 lurzatia Ensanche 21 sozietateak deituriko babes ofizialeko etxebizitzaren sustatzaileentzako deialdietan esleituriko proiektura egokitu izanaren ondorioz sortu da 1. Sektorearen (“Borinbizkarra”) Plan Partzialaren hirugarren aldaketa (Nasipa S.L. sozietateak sustatzen du eta Patxi Cortazar eta José Manuel Simón de la Torre arkitekto jaunek idatzi dute) .

M27 lurzatiaren neurriak egokitzea da aldaketaren helburua, azalera bera atxikiz, eraikuntza-unitate errektangularrez osaturiko eraikuntza bat ezartzeko, Plan Partzialak aurreikusten zituen unitate karratuen ordez.

Bizitegi-lurzatiaren erregularizazioak EE1 hezkuntza-ekipamenduko lurzatiaren aldaketa dakar, Ekialderantz eta Mendebalderantz M27 lurzatiaren mugakide diren alboko zonei dagokienez, eraikuntza-funtzionalitate eskaseko espazio horiek libratuz eta Jabari Publikoko Espazioen Toki Sistemaren barne hartuz.

Hezkuntza-ekipamenduko lurzatiaren tamaina gutxitzean eta toki-zuzkiduren ehunekoari dagokionez Planeamendu Erregelamendua betetzeko, EE-5 deituriko hezkuntza-ekipamenduko lurzati berri bat sortu da, 1.442 m<sup>2</sup> azaleraekin eta jada existitzen den EE-4 lurzatiaren aurrean.

Tokiko Gobernu Batzordeak 2008ko otsailaren 1ean eman zion hasierako onarpena dokumentuari, eta 2008ko martxoaren 26an ALHAO aldizkarian eta 2008ko otsailaren 7ko tirada handieneko egunkari batean iragarkien bidez jendaurrean jarri zen.

Transcurrido el plazo de exposición pública no se ha producido alegación alguna.

Jendaurrean egoteko epean ez da batere alegaziorik aurkeztu.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespina ematea, bai eta hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal tramitazioari amaiera ematen dion onespina ematea ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua dioenaren arabera.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la cuarta modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Txosten teknikoa eta juridikoa egin, eta dossierrean jaso dira, eta Plan Partzialaren laugarren aldakuntza behin betiko onestea egokituz jotzen dute. Hala, bada, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 1985eko apirilaren 2ko 7/1985 Legeko 122.4.a artikuluaekin bat, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek udalbatzari proposatzen dio honako hau ebatz dezan:

#### **ACUERDO:**

#### **ERABAKIA:**

1. Aprobar definitivamente la Tercera Modificación del Plan Parcial del Sector 1 de Zabalgana, promovida por Nasipa S.L. y redactada por los arquitectos D. P. C. y D. J. M. S. de la T.
2. Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la Tercera Modificación del Plan Parcial del Sector 1 de Zabalgana en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.
3. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 1 del área de Zabalgana.
4. El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede

1. Behin betiko onestea Zabalganeko 1. sektorearen Plan Partzialaren Hirugarren Aldakuntza, Nasipa, SL elkarteak sustatu zuen aldakuntza hori, eta P. C. eta J. M. S. de la T. arkitektoek idatzi zuten.
2. Plangintzaren kopia Arabako Foru Aldundira igortzea, gorde dezan, eta erabaki hau ALHAOn zein lurraldean zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legeko 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorritik.
3. Erabaki hau eraginpean hartutako jabeei eta Zabalganako areako 1. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.
4. Erabaki horren kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, adminis-

interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2008

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 "BORINBIZKARRA" DE ZABALGANA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

#### Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de mayo de 2008 a las 09:00, asunto nº 3.

#### VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2008.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

trazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 12a.

### HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **ZABALGANeko "BORINBIZKARRA" 1. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN HIRUGARREN ALDAKUNTZA BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2008ko maiatzaren 20ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

#### OSOKO BOZKETA

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 21ean.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

## **Nº 7**

**ASUNTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RC-25 DEL SECTOR 6 “MARITURRI” DE ZABALGANA**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2008 se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela RC-25 del sector 6 “Mariturri” de Zabalzana, en Vitoria-Gasteiz, redactado por los arquitectos J.F., J.C. S. de G. y P. A., presentado por Centro Urvasco S.A.

Sometido el mismo a exposición pública el expediente y notificado a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 del área de Zabalzana, no se ha producido alegación alguna al mismo

Se han emitido informes técnicos que informan de la adecuación del documento presentado a lo prescrito en los artículos 73 y 74 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y concluyen la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, conforme al documento presentado.

El artículo 60 de de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, califica a los estudios de detalle como instrumentos de ordenación urbanística, y en su artículo 98 atribuye al Ayuntamiento su aprobación definitiva, en el plazo de tres meses desde su aprobación inicial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 123.1.i, atribuye al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y en su artículo 122.4.a) establece que corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El artículo 42.1.de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación,

**GAIA.- ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO (MARITURRI) RC-25 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN AZTERLAN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA**

### **ERABAKI PROPOSAMENA**

Tokiko Gobernu Batzordearen 2005ko ekainaren 17ko bidez, hasiera batean onetsi zen, hainbat baldintzarekin, Zabalganako 6. sektoreko RC-25 Lur-zatien Xehekapen Azterlan aldaketaren, Vitoria-Gasteizen, J.F., J.C. S. de G. eta P.A. arkitektoek idatzitakoa, Centro Urvasco SA elkarteak aurkezturikoa.

Dosierra jendaurrean erakutsi eta eragindako jabeei zein Zabalganeko 6. sektoreko Konpentsazio Batzarrari jakinarazi zitzaielarik, ez da bat ere alegaziorik aurkeztu.

Egindako txosten teknikoek diotenez, aurkeztutako dokumentua bat dator Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 73. eta 74. artikuluetan agindutakoarekin, eta, ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Xehapen Azterlana behin betiko onartzea, aurkeztutako dokumentuari jarraiki.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 60. artikulua hirigintza-antolamendurako tresna gisa kalifikatzen ditu xehapen-azterlanak, eta, 98. artikuluan arabera, Udalari dagokio behin betiko onartzea, hasierako onarpenera eman eta hiru hilabeteko epean.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 123.1.i artikuluari jarraiki, planen eta hirigintza-legerian aurreikusitako gainerako tresnen udal-izapideei amaiera emango dien onarpenera Udal Osoko Bilkurari dagokio. Halaber, Legeak 122.4.a) artikuluan ezartzen duenez, Udal Osoko Bilkuraren Batzordeei dagokie Osoko Bilkurak erabaki beharreko gaien buruzko azterketa, txostena edo kontsulta egitea.

Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 42.1 artikulua ezartzen duenez, prozedura

para la Administración, de dictar resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla, cualquiera que sea su forma de iniciación.

Por todo lo cual, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente

### ACUERDO

- 1.- Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela RC-25 del Sector 6 "Mariturri" de Zabalzana, presentado por Centro Urvasco S.A., redactado por los arquitectos J.F., J.C. S. de G. y P.A.
- 2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación, en los términos previstos en el art. 89 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- 3.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 6 del área de Zabalzana.
- 4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2008.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA**

guztietan esanbidezko ebazpena emateko eta jakinarazteko betebeharra du Administrazioak, hasteko modua edozein izanik ere.

Hori guztia dela-eta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabaki-proposamena igorri dio Vitoria-Gasteizko Udalaren Osoko Bilkurari:

### ERABAKIA

1. Behin betiko onestea Zabalganako 6. Sektoreko RC-25 Lur-zatien Xehekapen Azterlan aldaketaren, Centro Urvasco, SA elkarteak, aurkezturikoa, J.F. eta J.C. S. de G. eta P.A. arkitektoek idatzitakoa.
- 2.- Erabaki hau argitaratzea, Arabako Lurralde Historikoaren ALDIZKARI OFIZIALEAN eta lurraldean zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean iragarkiak jarri, lurzoruari eta hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikulua xedatutakoarekin bat.
- 3.- Erabaki hau eraginpean hartutako jabeen eta Zabalganako areako 6. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.
- 4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiaren aurrean, BI HILABETEKO epean, jakinarazi edo argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 13a.

### HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO (MARITURRI) RC-25 LUR-ZATIAREN XEHEKAPEN AZTERLANAREN**

**MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RC-25 DEL SECTOR 6 “MARITURRI” DE ZABALGANA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

**ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

**Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de mayo de 2008 a las 09:00, asunto nº 4.

**Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2008ko maiatzaren 20ko 09:00etan egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

**VOTACIÓN DE TOTALIDAD**

**APROBADO POR UNANIMIDAD:** Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

**OSOKO BOZKETA**

**AHO BATEZ ONETSIA:** Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2008.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 21ean.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA**

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**



## Nº 8

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 40 MENDIOLA EN VITORIA-GASTEIZ**

**GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA GASTEIZKO 40. SEKTOREKO – MENDIOLA– PLAN PARTZIALAREN LEHENENGO ALDAKUNTZA PUNTUALA.**

### PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector nº 40 Mendiola en Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 7 de febrero de 2008 por la Junta de Compensación del citado Sector.

Resultando que, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2008, se procede a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº 40 Mendiola en Vitoria-Gasteiz.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación de éste para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Resultando que se publica este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 45 de 21 de abril de 2008 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava de 17 de abril de 2008, sin que en el plazo fijado para examinar el expediente y formular alegaciones se haya presentado alegación ni observación alguna.

Resultando que la presente modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº 40 Mendiola en Vitoria-Gasteiz tiene por objeto la corrección de algunos errores de escasa

### ERABAKI-PROPOSAMEN

Gasteizko 40. sektoreko – Mendiola– plan partzialaren aldakuntza puntuala egiteko proiektua ikusi da; sektoreko Konpentsazio Batzarrak aurkeztu zuen, 2008ko otsailaren 7an.

Tokiko Gobernu Batzarraren 2008ko martxoaren 31ko erabakiaz hasierako onespena eman zitzaion Gasteizko 40. sektoreko –Mendiola– plan partzialaren aldakuntza puntualari.

Dosierra jendaurrean jarri zen, hogeit egunerako, ALHAOn eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, bere burua eragindakotzat jotzen dutenek egokitzen zituzten alegazioak aurkezterik izan zezaten.

Iragarkia 2008ko apirilaren 21eko ALHAOn argitaratu zen (45 zk.) eta 2008ko apirilaren 17ko El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan, eta dosierra ikusteko zein alegazioak aurkezteko epean ez da ez alegaziorik ez oharrik aurkeztu.

Gasteizko 40. sektoreko – Mendiola– plan partzialaren aldakuntza puntual honen helburua da garrantzi gutxiko hainbat akats zuzentzea, haren eraikuntzen gehienezko lerroak diren

consideración detectados en el plano de Alineaciones Máximas de la Edificación del Plan Parcial en lo que respecta a las parcelas de Edificación Residencial Colectiva RC-1, RC-2, RC-3, RC-4 y RC-5.

Resultando que se trata de corregir un error en el plano 07 de Alineaciones Máximas de la Edificación señalando un retranqueo mínimo de 4,50 m. para la edificación sobre rasante de las parcelas RC-1, RC-2, RC-3, RC-4 y RC-5 y debiendo asimismo ampliar en dichas parcelas el área de edificación máxima bajo rasante con objeto de permitir un desarrollo adecuado de la calle rodada de acceso al sótano.

Resultando que en el Proyecto elaborado se deja constancia de la justificación de la modificación propuesta, sin que se altere la redacción de los documentos escritos, es decir, Memoria, Ordenanzas Reguladoras y Estudio Económico.

Resultando que con fecha 13 de marzo de 2008 se emite informe técnico por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo favorable a la tramitación de la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial nº 40 que se propone, tras estudiar y analizar la documentación presentada.

Resultando que la Revisión del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz establece las condiciones de desarrollo del Sector 40 Mendiola a través de su correspondiente ficha de ámbito.

Resultando que el Plan Parcial del Sector 40 Mendiola, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 26 de noviembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 28 de enero de 2005, tiene

planoan, hain zuzen, etxebizitza kolektiboen eraikinak hartuko dituzten honako lursailetan: RC-1, RC-2, RC-3, RC-4 eta RC-5.

Eraikinen gehieneko lerrokaduren 07 planoan dago akatsa, eta gutxienez 4,5 metro izango dituen atzeraemangunea ezarri behar da RC-1, RC-2, RC-3, RC-4 eta RC-5 lursailetakoa sestraren gaineko eraikinetarako; halaber, lursail horietan sestraren azpian gehieneko eraiki daitekeen eremua zabalduko da, satora sartzeko kalea era egokian egin ahal izan dadin.

Proposatzen den aldakuntza justifikatua gelditzen da egindako proiektuan, eta ez ditu aldatzen idatzizko agirien idazketa, hots, oroit-idazkia, ordenantzak eta azterlan ekonomikoa.

Aurkeztutako dokumentazioa aztertu eta analizatu ondoren, Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak txosten teknikoa eman zuen, 2008ko martxoaren 13an, eta proposatzen den 40. sektoreko plan partzialaren aldakuntza hasiera batean onestearen alde agertu zen.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren Berrikuspenaren Testu Bateginak xedatzen ditu 40. sektorea –Mendiola– garatzeko baldintzak, dagokion eremuko fitxaren bidez.

Gasteizko Udalbatzak 2004ko azaroaren 26ko osoko bilkuran onetsi zuen behin betiko 40. sektoreko –Mendiola– plan partziala eta 2005eko urtarrilaren 28ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen onespina. Haren helburua da lur horien antolakuntza zehaztuko duten hirigintza tresna

por objeto constituirse en el instrumento urbanístico que determine la ordenación de sus terrenos concluyendo con ello el sistema de planeamiento establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, como paso previo e indispensable para su posterior ejecución urbanizadora y edificatoria.

Considerando que los artículos 67 y 68 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan el ámbito y contenido de los planes parciales así como la documentación en la que se formaliza su contenido.

Considerando que los artículos 95 y 96 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo establecen la regulación de la tramitación y aprobación de planes parciales.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local,

izatea, horrela Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorrean xedatutako antolamendu sistema amaitutzat joko da, gero egingo den urbanizazio zein eraikitze prozesuari ekiteko derrigorrezkoa baita.

Legebiltzarraren ekainaren 30eko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 67. eta 68. artikuluek plan partzialen eremua eta edukia arautzen dituzte baita zein agiritan formalizatzen den ere.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95. eta 96. artikuluetan xedatzen da plan partzialen izapidetze eta onespeneren araudia.

Aipatutako Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza planen edukia berriro aztertzeak horien aldakuntza ekarriko du, eta 104. artikulua dioenez, hirigintza planen zehaztasunen edozein aldakuntza plan mota beraren bidez egin beharko da, baita zehaztasun horiek onesteko jarraitutako prozedura bera baliatua ere.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.d) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena, berariaz udalbatzari egozten zaionean izan ezik, planeamendu tresnak onesteko, baita hirigintza kudeaketarako tresnak eta hirigintza proiektuak onestekoa ere.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onspena ere,

adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta del Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio y Vivienda, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente la primera modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº 40 Mendiola en Vitoria-Gasteiz, presentada con fecha 7 de febrero de 2008 por la Junta de Compensación del Sector, sobre corrección de errores en el plano de Alineaciones Máximas de la Edificación del citado Plan Parcial.

2º. Publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

3º.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del Sector 40

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko Gobernua berritzeko neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatutako planteamendua-rekin bat etorriz, dossierrean jasotako hirigintzako agirietan haren beharra eta egiteko egokiera justifikatua dagoela, aipatu diren arauak kontuan harturik, Toki Jaurbidearen Oinarri buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurri buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, eta Lurralde Antolakuntza eta Etxebizitza Arloko zinegotzi ordezkariak hala proposaturik, Hirigintza eta Etxebizitako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio Udalbatzarrari:

### **ERABAKIA**

1.- Gasteizko 40. sektoreko – Mendiola– plan partzialaren lehen aldakuntza puntuala behin betiko onestea; sektoreko Konpentsazio Batzarrak aurkeztu zuen 2008ko otsailaren 7an, eta aipatutako plan partzialaren eraikinen gehienezko lerrokaduren planoan hutsen zuzenketa egitekoa da.

2. Erabaki hau ALHAO aldizkarian eta zabalkunderik handiena duen egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Ebazpen hau eraginpean hartutako jabeei eta 40. Sektoreko (Mendiola) Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

“Mendiola”.

4º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de mayo de 2008.

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA**

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 40 MENDIOLA EN VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

#### **Resumen del Acta:**

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día

4.- Erabaki honen aurka, administrazio bidea agortzen baitu, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahalko da zuzenean Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, BI HILABETEKo epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta, edo, aukeran, berraztertze errekurtsoa, erabakia hartu duen organo berari zuzendua, HILABETEKo epean, jakinarazte egunaren biharamunetik kontatuta; horren berariazko nahiz ustezko ebazpenaren kontra, berriz, BI HILABETEKo epean aurkeztu ahal izango da administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, Gasteizko Administrazioarekiko Auzietako Epaitegian, errekurtsoa ezesten duen ebazpenaren berri jasotzen den egunaren biharamunetik kontatuta, edo, ebazpena ustezkoa bada, SEI HILABETEKo epean, ustezko ebazpen hori gertatzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 14an.

#### **HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA**

Beraz, **GASTEIZKO 40. SEKTOREKO – MENDIOLA– PLAN PARTZIALAREN LEHENENGO ALDAKUNTZA PUNTUALA BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

#### **Aktaren laburpena:**

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2008ko maiatzaren 20ko 09:00etan

20 de mayo de 2008 a las 09:00, asunto egindako ohiko bilkura, 5. gaia.  
nº 5.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO:

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sra. Garmendia (PP), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sr. Martínez (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Garmendia andrea (PP), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Martínez jauna (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV) eta Arruabarrena andrea (EAJ-PNV).

EN CONTRA: Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

KONTRA: Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de mayo de 2008.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko maiatzaren 21ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Igual que en el punto anterior, tampoco voy a desvelar absolutamente nada anunciando la votación, y voy a seguir manteniendo la tradición. Y en este caso, para no caer lógicamente en la tentación de “y están ustedes a favor de los recorridos de evacuación”. Decía el otro: ¿usted qué cree, usted qué cree?

En este caso, el motivo por el cual voy a votar en contra yo creo que está muy claro. Nos posicionamos en su día ya en contra de los crecimientos que se daban en las Juntas Administrativas de nuestro municipio, creemos que son unos crecimientos desorbitados y, además, creemos que son unos crecimientos que no son sostenibles.

Y creemos que no son unos crecimientos sostenibles por motivos de abastecimiento de agua, que algo hay por alguna parte del municipio; por motivos de que no se garantiza el saneamiento de esas aguas a la hora de su vertido a cauce, que algo hay; y también porque, evidentemente, hay un consumo de suelo desorbitado, y además de eso, porque generan unos problemas, no unos problemas, sino unas necesidades de movilidad que luego hay que cubrir.

Por todos estos motivos, lo que vamos a hacer es votar en contra.

**- SR. NAVAS AMORES (EB-B).**- También con esa brevedad, justificar nuestro voto en contra de esta aprobación de esta modificación de Plan Parcial, independientemente de que incorpore aceras, farolas, etcétera, etcétera, que sí que las tendrá y que espero que funcionen muy bien porque entendemos que con desarrollos urbanísticos de estas características se rompe un modelo de crecimiento sostenible, que era una de las señas de identidad no sólo de la ciudad, sino del conjunto del término municipal que abarca nuestra zona rural, y esa afección lógica al modelo de crecimiento sostenible razonable de satisfacer las demandas de crecimiento de las propias entidades locales menores y no de proceder a una ruptura de un modelo de entidad local menor perfectamente integrado en un entorno y que podía responder a las necesidades de crecimiento propio, endógeno, con este tipo de urbanización urbanística, como digo, se rompe ese modelo y vamos a votar en contra.

**- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).**- Digo, para tranquilidad del resto de Grupos, lo que estamos haciendo es corregir un error en el plano 07: donde pone “4” debe decir “4,50”.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Diecisiete (17) votos  
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

**- En contra:**

Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

**- Alde:**

Hamazazpi (17) boto  
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

**- Kontra:**

Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

## Nº 9

“Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de abril.
- dictados durante los meses de, enero, febrero y marzo de 2008 remitidos con retraso por distintos Servicios.

“Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- apirilaren emandakoak.
- 2008ko urtarrilaren, otsailaren eta martxoaren emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

## **Nº 10**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE BONIFICACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS**

La familia, en cualquiera de sus distintas realidades, forma el núcleo fundamental de la sociedad y desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica tal y como señalan numerosos instrumentos nacionales e internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y la Constitución Española.

Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular. Por este motivo, existe una serie de medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales.

Estas medidas correctoras en materia de transporte público terrestre se concretan en bonificaciones de un 20 o un 50 por ciento según se trate de familias de categorías general y especial, tal y como se están aplicando en otras capitales de nuestro entorno.

Sin embargo, en el municipio de Vitoria-Gasteiz, la empresa pública de transportes TUVISA no aplica ningún tipo de bonificación a este colectivo. En el Consejo de TUVISA del 14 de febrero de 2008 se informó a los consejeros de que en el plazo de dos meses estarían resueltos los problemas técnicos y los autobuses contarían con nuevas canceladoras capaces de soportar el software necesario para aplicar estas bonificaciones.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente acuerdo:

1. Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida esta condición y lo acrediten oficialmente tendrán derecho a reducciones en todos los precios de los servicios regulares de uso general de transporte público urbano e interurbano. Las reducciones serán del 20 y 50 por ciento, según se trate de familias de las categorías general o especial.

2. Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y al Presidente del Consejo de Administración de TUVISA a que se comprometa a poner en marcha las iniciativas necesarias para que, como muy tarde, el 1 de enero de 2009 estén disponibles las nuevas

tarifas que incluyan las bonificaciones a las familias numerosas acordadas en el primer punto de esta moción.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. URIARTE AZCÁRRAGA (PP).**- Voy a ser breve. El motivo por el cual presentábamos esta moción es porque, bueno, a nadie le sorprenderá el que digamos desde el Partido Popular que la defensa de la familia es uno de los ejes fundamentales, y para nosotros es un pilar fundamental de la sociedad.

Entonces, dentro de esta defensa de la familia, en sus diversas modalidades, una de las situaciones en las cuales consideramos que es necesario realizar un esfuerzo especial es en la familia numerosa. Consideramos que por sus características, requiere de una especial necesidad de protección.

Entonces nosotros, el Partido Popular, en el 2003 puso en marcha una ley de familias numerosas. Esta ley de familias numerosas, digamos, concedía una serie de ventajas, una serie de descuentos a los miembros de las familias, sobre todo cuando trabajaban, viajaban en el autobús –que es el caso que estamos afectando aquí– cuando viajaban en transporte y en un reglamento posterior se modificaron y se redujeron estos beneficios.

Entonces, recientemente, el Tribunal Supremo ha dado la razón a las asociaciones de familias numerosas, ha reconocido estos beneficios... Y bueno, este es el motivo por el cual nosotros iniciamos esta moción.

No voy a ocultar que en TUVISA, en el Ayuntamiento de Vitoria primero hubo unos problemas técnicos para aplicar estos descuentos, después los problemas técnicos se han solucionado y yo quiero reconocer que en el Consejo de TUVISA, que celebramos ayer, el Presidente de TUVISA nos informó de cómo era la situación, de cómo se podían aplicar estos descuentos para el 2009. Nos hubiese gustado que estos descuentos se hubiesen aplicado antes, sin tener que haber esperado a la sentencia del Tribunal Supremo tal y como se han hecho en otros municipios.

Sin embargo, sí que queremos dar un voto de confianza al gobierno socialista, retirar la moción y esperar que, efectivamente, estos descuentos empiecen a aplicarse a partir del 2009.

**.- SR. ALCALDE.-** Entonces, queda retirada la moción por los motivos señalados.

QUEDA RETIRADA LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE BONIFICACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

## **Nº 11**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, SOLICITANDO LA COMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL USO DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN LOS PARQUES DEL ANILLO VERDE DE VITORIA-GASTEIZ**

El anillo verde que rodea Vitoria-Gasteiz cuenta con grandes parques entre los que cabe destacar los de Salburua, Armentia, Zabalgana, Zadorra y Olárizu.

Además, el trabajo realizado por el personal técnico del CEA ha conseguido convertir el anillo verde en uno de los principales atractivos no sólo para los gasteiztarras, sino también para todas aquellas personas que visitan nuestra ciudad.

Todos estos parques, modelo de actuación medioambiental para cualquier municipio, son auténticos corredores biológicos que protegen el perímetro urbano y que tienen un importante valor ecológico y didáctico.

Sin embargo, muchas de estas preciosas rutas ecológicas que se ofrecen dentro de cada parque del Anillo son, por su extensión y orografía, poco accesibles para personas mayores o con dificultades de movilidad, que no pueden disfrutar de estos parajes en su totalidad.

El Grupo Municipal Eusko Alkartasuna solicita al Equipo de Gobierno a través de la presente moción que adquiera vehículos eléctricos adecuados a estas rutas para que las personas con problemas de movilidad puedan disfrutar de estos parques en toda su extensión. Eusko Alkartasuna considera que logísticamente la demanda puede ser realizada sin problemas, teniendo en cuenta que estos parques cuentan con infraestructuras municipales de apoyo –centros de interpretación, puntos de información...- en las que se pueden guardar estos vehículos.

#### **El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda:**

- 1. Instar al equipo de gobierno a que contrate la compra de vehículos eléctricos adaptados para personas con problemas de movilidad con la finalidad de que se pongan a la disponibilidad de la ciudadanía en los parques periurbanos del Anillo Verde en los que pueda ser necesario.**

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- También vamos a hacerlo de forma breve. Hemos presentado una iniciativa pensando en las personas que tienen movilidad reducida. Y que no es en sí que vayan ellos o ellas en silla de ruedas, sino hemos pensado en aquellas personas que no disponen de esa movilidad lo suficiente como para poder visitar alguna de las joyas de los parques periurbanos que tenemos en el municipio. Evidentemente, estamos pensando en Salburua, en el bosque de Armentia, estamos pensando en Zabalgana, el Zadorra y en Olárizu.

La iniciativa lo que va encaminada es a que estas personas, que tienen movilidad reducida, puedan también disfrutar de estos parques. Y la iniciativa que presentábamos era para poder disponer de una serie de vehículos eléctricos que estén ubicados en un sitio que previamente estas personas, lógicamente, lo sepan, y que puedan disfrutar de estos grandes parques que podemos disfrutar todas las personas.

Esperamos que esta iniciativa tenga buena acogida entre los miembros de la Corporación y que pensemos que, vuelvo a repetir, que esos grandes parques los puedan disfrutar todas las personas.

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).**- Nosotros sí que creemos que aquí en Gasteiz, en este municipio, tenemos un asunto pendiente, y es la movilidad por todos los rincones de toda la ciudadanía. Es algo que venimos reivindicando hace tiempo y, además, es una idea para conseguir que todos y todas podamos movernos por toda la ciudad.

Sí que es verdad que en Ezker Batua defendemos la igualdad de derechos y deberes de la ciudadanía, y apostamos por una justicia social que equipara derechos y deberes. Y creemos que esta es una posibilidad para facilitar esa igualdad de derechos. Entonces, sí que nos parece una buena idea.

**.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).**- Nosotros, por supuesto que estamos a favor de que todas las personas tengan los mismos derechos, pero estamos hablando del anillo verde, como decía el Sr. Belakortu, es un parque periurbano. Y un parque periurbano, cuando surgió el anillo verde, nació con el objetivo de crear una red de espacios periurbanos a integrar en la zona urbana, es decir, acercar la naturaleza a lo que es el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Y, siendo breve, no voy a decir cómo surgió el anillo verde, cuál es su mantenimiento, etcétera. Y, sin embargo, si algo nos diferencia y la

singularidad que tienen estos parques periurbanos, es, entre otras cosas –y en esto sí que me voy a detener– que carecen de iluminación artificial, que los firmes son principalmente de piedra, que los puntos de recogida de basuras, de información, de aparcamientos, fuentes, están a las entradas en algunos sitios de los parques, es decir, en la parte de más contacto de la ciudad. Y lo que se pretende, en definitiva, es eliminar todo ese carácter de parque urbano para invitar a las personas a que también puedan disfrutar de la naturaleza de otra manera.

¿Qué quiero decir con esto?, y voy a poner un ejemplo muy claro. Cuando cualquiera de nosotros paseamos por Salburua y estamos comiendo un bocadillo, ¿echamos en falta una papelería? Porque no hay papelerías en el parque de Salburua, como he dicho anteriormente, en ningún otro parque del anillo verde. Cogemos el papel y nos lo guardamos en la mochila. Eso es lo mismo que haríamos o que hacemos cuando nos íbamos al monte Gorbea.

Nosotros entendemos que un parque periurbano, entendemos que tiene que mantenerse en esa singularidad, y entendemos que el anillo verde, en general, tiene facilidad y es accesible a todas las personas de Vitoria-Gasteiz. En principio, su objetivo es que no haya ningún tipo de impedimento para todas las personas.

Y vamos a hacer un paseo, si quieren, todos ustedes y entramos en el parque de Salburua. Yo voy en silla de ruedas, o cualquiera de los que estamos aquí, no tengo ni un solo impedimento para pasear por el anillo verde en esa parte. Sí que puedo tener algún impedimento para subir por la parte de Ali porque hay una cuesta, pero también la tendré si voy en un cochecito eléctrico.

¿Qué quiero decir con esto? Que si los parques periurbanos y el anillo verde su objetivo es que tenga posibilidades de acceso para todas las personas, el Partido Nacionalista Vasco no estaría de acuerdo en este momento en que se pusieran coches eléctricos. Estaríamos cambiando lo que es la filosofía del anillo verde, estaríamos hablando de un parque urbano; vale, de acuerdo. Estaríamos hablando de que también entonces por toda la ciudad podemos poner diferentes puntos de coches eléctricos como tenemos las bicicletas, vale.

Estamos hablando de otra cosa, pero la filosofía en este momento del anillo verde y de los parques periurbanos es diferente. Entonces, desde ese punto de vista, entendemos, desde el Partido Nacionalista Vasco, que no entenderíamos que un coche eléctrico pudiera transcurrir con personas por el anillo verde.

**.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).**- Sr. Belakortu, nosotros tampoco estamos de acuerdo con la propuesta de su moción. Y no estamos

de acuerdo básicamente por los mismos argumentos que ya ha esgrimido la Sra. Arruabarrena.

Nosotros no estamos de acuerdo por el puro concepto de los parques periurbanos del anillo verde, en primer lugar. Porque, como bien se ha dicho ya, son parques periurbanos, que por el hecho de serlo, les dotan de unas características propias, peculiares, que tienen una doble función, que es, por una parte, sensibilizar a la ciudadanía de las agresiones a las que se puede ver sometido el espacio natural, y por otra parte de, además de la función del esparcimiento, un contacto directo entre el medio natural y los ciudadanos.

Ese concepto de parque periurbano y no urbano, que creo que no debemos confundir, ha hecho que, efectivamente, se haya adoptado para los parques del anillo verde un modelo de gestión específico en el que caben muchos ejemplos –que no voy a repetir porque ya los ha enunciado la Sra. Arruabarrena respecto a determinados elementos muy concretos que lo hacen específicamente distintos de cualquier otro parque que podamos encontrar de la ciudad como parque urbano– es decir, el concepto es distinto y la aplicación práctica de ese concepto también hacen que sean diferentes.

Y lo que se ha pretendido con eso es evitar cualquier tentativa para de desvirtuar esto y, por contra, invitar al usuario a adoptar una actitud de respeto hacia la naturaleza y hacia el entorno natural precisamente cuando uno se encuentra en esos parques. Todo eso hace que sean diferentes y tengan unas características especiales. Hay otros ejemplos, no se permite la circulación de vehículos en los parques, excepto los de mantenimiento del propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, nosotros entendemos que una actuación, como la que ustedes plantean en la moción, desvirtuaría el espíritu que ha inspirado la configuración de los parques periurbanos y sus usos, pondría en peligro un modelo consolidado y que ha sido respetado y asumido por la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz. Y, básicamente, se saltaría o prescindiría de la filosofía que hemos venido manteniendo hasta ahora.

Y, además de esa razones, en cualquier caso entendemos que si usted pretende que esta cuestión se analice y se estudie y que tengamos, además, un análisis técnico concienzudo de por qué sí o por qué no esta iniciativa es procedente, pues quizá el Pleno Municipal no haya sido el foro adecuado para presentarla. Tenemos un Consejo en el Centro de Estudios Ambientales, donde se puede plantear esta iniciativa y con una argumentación técnica que nos puede decir si sí o si no a esta iniciativa y por qué, podríamos haber tenido argumentos, quizá, añadidos a los que hoy estamos vertiendo aquí algunos de los Grupos.

Y además se me ocurre otra cosa, ¿y cuál serían las consecuencias prácticas de esta gestión? ¿Cuántos vehículos? ¿En qué

parques? ¿En qué puntos? No todos los parques tienen puntos de información, puntos de entrada con información, ¿cómo se iba a gestionar? En fin, genera muchas dudas.

Con lo cual, desde nuestro punto de vista, sin perjuicio de la reserva que tenemos a aprobar una iniciativa como esta por la cuestión conceptual de parque periurbano y por la cuestión conceptual de gestión de los parques del anillo verde, además de eso, creemos que adolece de una falta de apoyo de argumentación técnica suficiente para votar a favor. E insisto, sin perjuicio de las reservas que tenemos por una cuestión de concepto, no vamos a apoyar su moción, Sr. Belakortu.

**- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).**- Sr. Belakortu, la cuestión que usted nos plantea tiene, efectivamente, dos vertientes. Una vertiente sería la de desde el parque periurbano, que creo que ya se ha dicho suficientemente aquí, pero lógicamente luego tiene la otra vertiente o el otro ángulo de visión, y sería el de las personas con alguna dificultad que quieren disfrutar o participar, que de eso no se ha dicho nada y es en lo que mi Grupo se va a centrar.

Aquellas personas que tengan dificultad no necesitamos que les pongamos cochecitos eléctricos. Le citaré y le diré que consulte el BOTHA número 39 del 2 de abril de 2007, donde la Diputación a aquellas personas que, efectivamente, tienen esas dificultades, tienen ayudas para aumentar la capacidad de desplazamiento, ayudas técnicas para la movilidad personal en una subvención, hasta el coste real. O sea, sillas eléctricas, el que lo necesite, por parte de Diputación lo tiene. No hace falta que nosotros les pongamos nada especial para visitar los parques.

Pero es que, yendo más allá todavía y más lejos, usted bien sabe que el desarrollo de los servicios sociales no sólo en nuestra ciudad, sino en todo el País Vasco e incluso en España, no estamos todavía en un nivel en el que podamos plantear desde esa necesidad de las personas, lo que usted está planteando. Usted está planteando una solución tipo zona de veraneo y turistas alemanes que vienen a jugar el golf y que se alquilan sus cochecitos eléctricos.

No es ese el desarrollo de los servicios sociales, no esa la línea del desarrollo de servicios sociales, sino el desarrollo de la línea de los servicios sociales es, y debe ser, el que en este momento tenemos, y es financiar y apoyar económicamente a aquellas personas que tienen problemas de movilidad y necesitan apoyos técnicos; para ir al parque del anillo verde o para andar por la ciudad o para cualquier otra actividad humana que necesiten. Y para eso, como digo, ya está y es competencia y está regulado en el Boletín, como digo, del número 39 del 2 de abril de 2007.

Por lo tanto, nosotros, desde la perspectiva más humana, más social, más de las personas que tienen limitaciones, creo que no hay ningún problema para que esas personas puedan disfrutar, como cualquier otro ciudadano, del anillo verde, porque tienen posibilidades, no hace falta poner nada suplementario para estas personas. Y desde la perspectiva de lo que es la filosofía de un parque de ciudad, de las características que tenemos en la ciudad, creo que se han dado suficientes argumentos. Con lo cual, le quiero decir que nuestro Grupo también va a votar en contra.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Hay veces que uno viene preparado para todo tipo de debates, pero esta vez voy a tener que discutir o debatir contra el espíritu de los parques periurbanos. Porque yo realmente les veo muy faltos de argumento, porque recurrir al espíritu de los parques periurbanos, verdaderamente me parece pues un pelín pobre. Yo no estoy diciendo de poner un sistema para subir al K-2. Estamos hablando que son parques del municipio para que puedan disfrutarlos todas las personas, y luego está lo del K-2, que no tiene nada que ver. Que seguramente que también tiene el K-2 su vida propia y su espíritu y demás.

Pero yo creo que estos son parques que se han hecho para toda la ciudadanía. Y que toda la ciudadanía que tiene problemas de movilidad reducida no va con silla de ruedas, y que todas las personas que tienen problemas de movilidad reducida, según no sé qué artículo, no sé qué publicado en el BOTHA, no le van a dar un vehículo que pueda hacer que vayan a visitar esos parques periurbanos. Y cuando se hace planeamiento y cuando se hacen parques y demás, debemos diseñar y ponerlos al alcance de toda la ciudadanía.

Que no hay papeleras. Y me lo utilizan como argumento para decir que si no hay papeleras, tampoco vamos a poner sillas para que vaya todo el mundo. Pues vale... el espíritu.

Yo creo que el espíritu, si lo tiene, que yo todavía no lo sé, habrá que coger una *ouija* para ver si verdaderamente los parques tienen espíritu. Los parques están hechos para que todas las personas lo puedan disfrutar y no solamente tenemos que pensar, y la iniciativa que hemos presentado no está solamente pensada para las personas que tienen silla de ruedas y que, en cierta medida, podrían disfrutarlo, estamos en pensando personas mayores, personas que tienen problemas...

Es decir, por ejemplo esto ustedes lo decían muy bien cuando hablábamos de las escaleras mecánicas en el Casco Medieval. Lo decían perfecto, yo no voy a ser capaz de decirlo mejor. Cuando se habla de favorecer a las personas que vayan a diferentes sitios no solamente se habla con personas que vayan en silla de ruedas.

Con lo cual, yo creo que los argumentos que ustedes han dicho del anillo verde y los parques periurbanos tienen una labor de sensibilizar a la ciudadanía, pues yo diría que a todos y a todas. Cuando ustedes dicen que hay que tener un contacto directo con la naturaleza, yo diría, hombre, a todos y a todas; y también cuando dicen que esto desvirtuaría. Y luego ya lo de los turistas alemanes es para nota, Sr. López de Munain, la próxima vez me trae un argumento porque yo no sé cómo contestarle a lo de los turistas alemanes, pero, por decir de alguna forma, me lo ha puesto fácil. ¿Pero usted se cree que yo estoy pensando en los turistas alemanes? ¿Qué van a pensar las personas que no pueden y que quieren y que tienen derecho a disfrutar de esos parques cuando oigan decirle a usted “esto qué es, ¿para los turistas alemanes?”? No, no, esto es para las personas que tienen problemas de movilidad en esta ciudad.

Y, ahora mismo, a lo que usted está negándose es a estudiar este asunto de plano. Y, además, están negándose a estudiar este asunto de plano por el espíritu de los parques, por el espíritu de los parques. Que alguien debe tener alguna *ouija* en el despacho, va hablando con ellos y va diciendo, oye, que ahora no queremos que vengan todos.

Por decir de otra forma, le voy a dar otra oportunidad para que se lo piensen. Les voy a dar otra oportunidad. Y, evidentemente, si ahora no están en disposición y no quieren aprobar esto, porque, claro, luego dicen, oiga, es que no están resueltos todos los aspectos técnicos. Hay una colección de mociones por aquí se presentan y que se aprueban sin resolver todos los problemas técnicos, así..., así..., digo así por no decir todas.

Con lo cual, vuelvan a intentarlo. Si ustedes quieren estudiarlo, yo puedo retirar la moción. Plantear este asunto, si les parece bien, en el Centro de Estudios Ambientales, y una vez que tengamos todos la *ouija*, pues vemos entre todos el espíritu de los parques y vemos si realmente los parques tienen que ser para que todo el mundo los disfrute o no los disfrute.

Me explico, otra vez. Creía que me había explicado muy bien pero veo que el Sr. Juan Carlos Alonso no me ha entendido. Lo voy a explicar otra vez. Yo lo que estoy diciendo es que eso, si ustedes comparten el espíritu de la moción –no lo comparten– y quieren debatirlo más profundamente en el Centro de Estudios Ambientales, yo la retiraría; y si no, evidentemente, están en su pleno derecho de votar en contra y los demás de votar a favor.

**- SR. ALCALDE -** Yo le entiendo perfectamente, Sr. Belakortu. O sea, cuando uno está en contra de casi todo el mundo mundial... yo le entiendo. Pero, de verdad, yo lo intento y además reconozco que además teniendo en ocasiones hasta buenos argumentos, pero las posiciones son las posiciones. ¿Alguien necesita debatir más esto?

**- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV)**- Sr. Belakortu, el espíritu está muy claro. Por lo menos, desde el Partido Nacionalista Vasco el espíritu de su moción y lo que nosotros queremos decir lo tenemos muy claro.

Yo solamente voy a decir tres palabras. El anillo verde es un lugar seguro, transitable y accesible. No hay ni un solo impedimento para que una persona con muletas, una persona de 80 años que tiene una dificultad, o de 60 o de 40, me da igual, pueda pasear por el anillo verde. No hay ninguna dificultad. Podrá ir 50 metros, descansará. Yo tampoco igual puedo hacer todo el anillo verde de tirada. Y lo vuelvo a repetir: seguro, transitable y accesible. Y si no lo es, tendremos, los impedimentos que haya, modificarlos. Pero de verdad le digo, yo paseo mucho por el anillo verde, y el otro día concretamente por el bosque de Armentia, que iba paseando y decía, como venga un coche eléctrico por aquí, a ver por dónde pasamos. Sería imposible.

**- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP)**- Sr. Belakortu, yo es que tengo la sensación de que no le estoy oyendo a usted en este Pleno, parece que es otra persona. Usted que es tan defensor del contacto natural, del contacto de los ciudadanos con el espacio natural, usted que es tan defensor del espíritu, precisamente, que envuelve a todas las acciones que en esta ciudad se realizan en materia medio ambiental y que, además, es el defensor a ultranza de ellas y a veces ejerce de abanderado de las mismas, no puedo entender que precisamente después de que el Sr. López de Munain le rebata los argumentos desde el punto de vista social, ataque los argumentos desde el punto de vista medioambiental.

Nosotros, insisto en que no estamos de acuerdo, precisamente como dice usted, con el espíritu de su moción. No entendemos que haya ninguna necesidad de hacer un planteamiento de estos que desvirtuaría la filosofía que viene envolviendo a los parques periurbanos, pero no me voy a repetir. Me parece que quien está falto de argumentos sólidos, en este caso, ha sido usted. Se ha metido en el lío de defender esta moción y, en fin, ha tenido que defenderla, pero con muy pocos argumentos sólidos.

Y como hemos sido nosotros los que hemos introducido en el debate la cuestión de que tenían que haberlo planteado en el Consejo del CEA y usted plantea "piénsenlo ustedes en el Consejo del CEA", no era eso lo que yo le quería decir. Lo que le queríamos decir era que, en cualquier caso, tenía que haberlo planteado ahí para que hubiera habido la argumentación técnica necesaria para solventar esta cuestión.

Si le sirve de aclaración, en fin, en principio usted es muy libre, evidentemente, de hacer lo que quiera respecto a tirar su moción o no, pero estaríamos en contra de ella en cualquier caso.

**.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).**- Sr. Belakortu, si no le importa, las personas a las que se refiere el Decreto o la ley, no sé cómo ha dicho usted así, como haciéndose un poco el loco con el argumento de las ayudas técnicas, que son muy importante para las personas que las necesitan, le diré que el anillo verde es accesible al 100%, que tiene zonas donde la gente, esa gente que usted dice que tiene esa dificultad pueda descansar, puede parar, no tiene por qué hacer el recorrido, como se ha dicho aquí, todo de una vez.

Por lo tanto, no es necesario hacer nada en el anillo verde. Lo único que hay que hacer es que la gente se anime y lo utilice, nada más. Porque se puede utilizar y no hay ninguna barrera para que la gente pueda utilizarlo.

**.- SR. ALCALDE.**- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EA, SOLICITANDO LA COMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL USO DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN LOS PARQUES DEL ANILLO VERDE DE VITORIA-GASTEIZ

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

**- Alde:**

Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

**- En contra:**

Veinticuatro (24) votos  
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

**- Kontra:**

Hogeita lau (24) boto  
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

## Nº 12

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, EN RELACIÓN A LOS GALARDONADOS “VICTORIAS DE ORO”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La promoción y fomento del deporte en sus distintas facetas ha sido siempre una prioridad en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo que es una referencia y un ejemplo a seguir por otros municipios.

Una de las múltiples maneras de fomentar el deporte es a través del reconocimiento y la muestra de una gratitud social a quienes han contribuido al mismo.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Departamento de Deportes, en su deseo de distinguir a las personas o entidades que puedan destacar de forma relevante por sus actuaciones, comportamientos o contribución al Deporte y a través de éste a la Ciudad, ha convocado a lo largo de muchos años los galardones instituidos bajo la denominación de “VICTORIAS DE ORO”.

El deporte tiene muchas maneras de expresarse.

Así, se adjudicaron entre los años 1986 a 1995 en los apartados:

Victoria de Oro al éxito deportivo

Victoria de Oro a una vida dedicada al deporte

Victoria de Oro a la labor docente en materia deportiva

Posteriormente, en el año 2005 y 2006 se recuperó esta forma de promoción del deporte a través de un reconocimiento municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto y compartiendo la necesidad de reconocer la labor de deportistas y entidades y con el fin de evitar un rosario de pequeños homenajes y, sobretudo, agravios comparativos en reconocimientos individualizados es por lo que el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda realizar un evento con periodicidad anual denominado "Victorias de Oro" que sirva de reconocimiento al mundo del deporte, para lo que procederá a la redacción y aprobación de un Reglamento para la concesión de futuros galardones.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. ITURRICA YÁNIZ (PP).**- Traemos esta mañana al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una moción relacionada con el deporte. El deporte, sin duda en Vitoria-Gasteiz, es una de nuestras señas de identidad, se puede decir que es una de las excelencias de Vitoria, tanto desde el punto de vista de las instalaciones como también como nuestra ciudad cuna de deportistas.

Siempre, en este Pleno, en el Ayuntamiento nos hemos ocupado mucho de la promoción del deporte. Y creo que una manera importante también de promocionar el deporte es a través del reconocimiento a deportistas y a todas las personas del mundo del deporte que contribuyen a favorecerlo. Esto se ha hecho así toda la vida y se sigue haciendo. Por ejemplo, desde el año 1986 al año 95 se instauraron en Vitoria los galardones "Victorias de Oro". En aquellos tiempos se hacían tres modalidades, como explico en la exposición de motivos de la moción, se galardonaba el éxito deportivo, la vida dedicada al deporte y la labor docente en la materia deportiva.

Después se decidió suspender estos galardones, pero se continuó haciendo reconocimientos deportivos con pequeños actos, cuando algún deportista o alguien merecía ese reconocimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Como ejemplo les puedo decir que en nuestra etapa de las legislaturas anteriores, pues se hicieron pequeños reconocimientos de este tipo. Y yo creo que conllevaba problemas, y así nos lo hicieron ver muchos deportistas, que a veces sin quererlo pues hacíamos agravios comparativos, porque muchas veces hacíamos un reconocimiento deportivo a algunos y otros, pues como son tantos los éxitos y las modalidades deportivas, pues que a veces se nos pasa.

Por eso se decidió que en el año 2005, y se repitió en el 2006, pues hicimos un evento, una gala del deporte, como lo queramos llamar, y también le denominamos "Victorias de Oro". Esto es algo simbólico, sin más, en recuerdo a aquellos galardones que se habían dado en el Ayuntamiento de Vitoria. Ahora mismo, esta misma legislatura, hemos seguido haciendo reconocimientos deportivos. Hemos tenido ocasión de recibir con gran orgullo a Iñigo Alegría, también a los hermanos Pou, pero, sin duda, creo que pues también hay otros deportistas que, en este año de legislatura que llevamos, pues también han hecho igual méritos para que les podamos hacer un reconocimiento.

Por eso es por lo que traemos esta moción hoy aquí a Pleno. Creemos que el Ayuntamiento de Vitoria debe hacer una fiesta anual del deporte, yo lo he denominado "Victorias de Oro" o se le quiera llamar: evento anual, gala del deporte... lo que sea. Creo que las características de la misma, si es con galardones, sin galardones, lo podemos definir. Por eso, en la propuesta de acuerdo de la moción digo "para lo que se procederá a la redacción y aprobación de un reglamento que hagamos entre todos".

Pero creo que sí que es bueno que podamos hacer un evento anual, una gala del deporte, donde desde el Ayuntamiento juntemos a todo el mundo del deporte en distintas modalidades, donde podamos compartir un día entre el deporte masculino, el femenino, el deporte adaptado, el no adaptado, todas las modalidades deportivas, las que tienen mayor número de federados, las que tienen menor número de federados... Pero creo que cuando se hicieron estas galas, estos eventos anuales, fueron muy bien recibidos –por lo menos así me lo ha hecho ver mucha gente con la que he podido hablar– fueron muy bien acogidos eventos de este tipo.

Y por eso es por lo que propongo esta moción, para que si están todos ustedes de acuerdo, pues con carácter anual podamos hacer un homenaje, podamos hacer un reconocimiento al mundo del deporte y a los logros que se consiguen en Vitoria-Gasteiz.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Para marcar el posicionamiento. A mí la verdad, Sr. Iturricha, es que la moción me gusta, además usted en el punto de acuerdo que presenta lo deja bastante abierto, porque pone que hay que hacer la redacción y aprobación de un reglamento para la concesión de estos futuros galardones.

A mí la idea, como ya le digo, me parece buena. De hecho, yo asistí a uno de esos actos que ustedes cuando formaban el gobierno hicieron, y la verdad es que me pareció un asunto muy importante. Luego ya al respecto al detalle de cómo hacerlo, de cómo denominarlo y demás, yo creo que, bueno, que es algo que tendríamos que hablar los miembros de la Comisión de Deporte. Porque habría que ver un poquito a quién va dirigido, porque sí que es verdad que los deportes o los equipos o los deportistas de élite yo creo que tienen otros cauces para su reconocimiento y para este tipo de asuntos.

Y yo creo que hay una serie de asuntos que habría que resolver. Yo creo que habría que trabajar más estos galardones a los que usted nos está ahora no está proponiendo, pues a personas y a deportistas pues que tienen más problemas a la hora de ser visibles, más problemas a la hora de poder, vamos a decir, recaudar fondos para poder llevar adelante su actividad. Pero bueno, yo creo que son temas menores que habrá que resolver en un reglamento. Yo creo que lo importante es mostrar la voluntad

de volver a instaurar este tipo de galardones, que yo creo que tienen muchas cosas positivas.

Y, además, usted ha comentado, pone en la exposición de motivos a tres, y yo creo que se podía juntar alguno más. Lo que pasa es que como no quiero discutir con usted ni el nombre, ni quiero discutir con usted absolutamente nada porque estoy de acuerdo con el espíritu –que hoy esto va de los espíritus– de esta moción. Estoy de acuerdo con el espíritu de esta moción, se la voy a votar a favor.

**.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).**- Quiero felicitar, en nombre del Grupo Municipal de Ezker Batua al Partido Popular, al Grupo Popular, por la presentación de esta moción y por la defensa que ha hecho el Sr. Iturricha de ella. Porque estaba suficientemente clara, pero con esa exposición también intachable, consideramos que tenemos una oportunidad de oro para instaurar en nuestro plan de eventos anuales algo que no se nos debe escapar, que es una de las señas de identidad, uno de los puntos fuertes de la ciudad.

Siempre que estamos buscando y rebuscando incluso elementos identitarios y de personalidad y de perfil de ciudad, desde luego el deporte, los equipamientos deportivos y los practicantes del deporte son una de las señas de identidad más relevantes que tiene Vitoria-Gasteiz. Ya es más fácil que los que practican deporte y lo practican muy bien, y además obtienen premios, pues tienen una consideración más fácil por parte de las entidades públicas. Pero, no obstante, también hay que hacerlo, ser profeta en su tierra.

Lo que me gusta de esta propuesta es que tenemos que hacer una reflexión de felicitarnos por la práctica deportiva en su totalidad, en su conjunto, de una forma transversal. Es un homenaje al deporte y al deportista. No sólo al que vence, sino al que practica deporte. Al que posibilita además que haya espacios y haya clubes y haya una organización para la práctica deportiva. Personas, muchísimas de ellas anónimas y sin su esfuerzo personal sería imposible la práctica deportiva de muchísimas personas. Por lo tanto, felicitar, como digo, al Grupo Popular y manifestar nuestro apoyo a esta moción.

**.- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV).**- Sr. Iturricha, los premios “Victoria de Oro” se dejaron de dar porque se solapaban con otros premios en esta ciudad. Entonces, estos otros premios son los que daba la Diputación y la asociación de periodistas, de los que somos patrocinadores. Creo que también pagamos ese premio. Entonces, se dejaron de dar. Y, además, hubo años en los que varios apartados se quedaron desiertos porque no había a quién dárselos. Vamos a ver, una gala a los deportistas y

al deporte nos parece bien, pero sin galardones. Quiero decir, ya sin galardones o coordinándonos con otras instituciones para que no se disperse.

Y, de todas formas, yo quería aprovechar esta ocasión para decir que es una ciudad de deportistas, pero nos estamos encontrando con un problema: según el estudio que nos ha presentado el Departamento Municipal de Deportes, los jóvenes vitorianos dejan de hacer deporte, con todo lo que ello conlleva. Igual sería cuestión de premiar la realización de deporte con todas las instalaciones municipales que tenemos en este momento, la realización del deporte por parte de los jóvenes vitorianos. Es muy triste que de los jóvenes que están en bachiller sólo el 20% practiquen algún deporte, con todos los problemas que ello conlleva.

Entonces, yo instaría a este Pleno, ya que estamos aquí el equipo de gobierno, todos los Grupo Municipales, a que arbitremos, presentemos iniciativas, llámenlo como quieran, para animar a nuestros chavales y chavalas a que hagan deporte. Tenemos centros cívicos con sus instalaciones deportivas que igual habría que fidelizarlos o, para las ordenanzas del año que viene, no sé cómo hacerlo. Ese sería nuestro premio. De forma que con su mayor utilización, con la mayor utilización de las instalaciones deportivas fuesen premiados en la rebaja del coste o llámenlo como quieran. Ese yo creo que sería un buen premio.

De todas formas, yo creo que es un tema que hay que tratar y, si se coordinan con otras instituciones, estos premios que usted lo propone, lo estudiaríamos. Y a la gala de los deportistas, nuestro Grupo propondría que en vez de anual, fuese bianual para que tuviera mayor identidad.

**.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).**- Coincidimos, yo creo que todos los Grupos Políticos presentes en este Salón de Plenos, en que, efectivamente, el deporte es una de las señas de identidad; el deporte y la práctica deportiva de esta ciudad.

Efectivamente, como se ha dicho por algunos Grupos, estas medallas, estas "Victorias de Oro" estuvieron en vigor durante 10 años y se suprimieron por, como ha dicho la Sra. Zamarbide, pues porque coincidían en el tiempo con otros dos eventos muy especiales que se organizaban. Uno era el de la Gala del Deporte de Álava que concedía la Diputación Foral de Álava, y luego la Gala del Deporte de la Asociación de la Prensa Deportiva.

En 2005 el Departamento de Deportes, porque se organizó directamente desde el Departamento de Deportes, rescata la denominación, como ha explicado el Sr. Iturricha, rescata la denominación de las "Victorias de Oro" y concedió creo que 50 galardones. Se volvió a celebrar en el año 2006, se concedieron 25. Por decir, por ejemplo, en el año 2006 la Diputación creo que concedió unos 35 premios. Aproximadamente entre el año 2005 y el año 2006 se concedieron, aproximadamente, unos 150 galardones

directamente por las dos instituciones públicas más importantes de este territorio.

Nos pide el Sr. Iturricha, yo creo que, bueno, matizado de todas maneras en su exposición, que hagamos un reglamento con este tema para evitar que el rosario de pequeños recibimientos que, de alguna manera, para algunas personas podría generar algún tipo de agravio. Y, además, pues como que de alguna manera podría desvirtuarlo.

En cualquier caso, tenemos un Reglamento de Honores y Distinciones en el Ayuntamiento. Yo no sé si estaba proponiendo usted hacer una modificación a este reglamento o hacer algo específico. El Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento que consta, como todos ustedes saben, con 5 distinciones, que son: la Medalla de Vitoria, la de Fray Francisco de Vitoria, la de Hijo Adoptivo, Hijo Predilecto... El otro día tuvimos ocasión, además, de hacer un acto de estas características en homenaje a Isasi, al Sr. Isasi. Tienen un valor enorme.

E igual, no sé si estarán ustedes de acuerdo conmigo, pero sí que es verdad que hay un dicho que dice que “lo poco agrada y lo mucho enfada”. Yo no sé si estaría yo muy convencida de que la propuesta de reglamentar esto y consolidarlo, de alguna manera da mas valor a este reconocimiento o lo que hace es aumentar de alguna manera la dispersión.

Porque específicamente en el ámbito deportivo, a día de hoy, en nuestro municipio y en nuestro territorio, directamente nos afecta, por hacer un resumen, por ubicarnos un poco mejor de lo que estamos hablando en el ámbito del deporte, se conceden anualmente, y además la gala se celebra normalmente en Lehendakaritza, los Euskadi Kirol Sariak los otorga el Gobierno Vasco, que tiene 5 ó 6 categorías. Normalmente hay algún tipo de compensación territorial. Quiero decir, siempre hay alguien a quien se reconoce de Álava, a quien se le reconoce de Vizcaya y de Guipúzcoa.

Además, está la gala, que ya hemos comentado, que se celebraba los premios que otorga la Diputación Foral de Álava. Además está la gala de la asociación de la prensa deportiva. Radio Vitoria también promueve los premios de Populares del Deporte Alavés. El Correo, dentro de su convocatoria anual de premios “Alaveses y alavesas del año” tiene un apartado específico para deportes.

Y así podríamos seguir, porque hay federaciones que organizan sus torneos. Hay algunos clubes, incluso en Vitoria, que también organizan galas del deporte o entregas de premios en la época de navidades, en torno a esa época.

Y entonces, yo, de verdad, en realidad lo que me gustaría es hacer una reflexión. ¿De verdad creen, de verdad creemos en este Ayuntamiento que esta propuesta de reglamento evitaría el rosario de

distinciones o prolonga este rosario hasta la aurora, por utilizar algo que es también como muy nuestro? ¿De verdad creemos que esta propuesta aumenta el valor de las distinciones que se otorgan? ¿O al multiplicarlas y desiminarlas lo que estamos haciendo es, de alguna manera, parcelar este reconocimiento?

Por otra parte, también es cierto que nada impide y en nuestra opinión también eso es lo más adecuado, que en un momento determinado, efectivamente, como ha dicho el Sr. Iturricha, pues se pueda utilizar el propio Reglamento de Honores y Distinciones, que ya tiene aprobado el Ayuntamiento de Vitoria, para distinguir en su caso, como ya se ha hecho en alguna ocasión, a alguna persona por su trayectoria deportiva, que bien puede ser la competición o bien puede ser la dedicación a una vida del fomento del deporte o de la enseñanza del deporte, etcétera.

En cualquier caso, también me gustaría además, pues hacer un apunte para la reflexión. Es verdad que en el deporte coinciden, confluyen normalmente muchos reconocimientos. ¿Tendríamos que hacer en este Ayuntamiento un reglamento para distinguir a muchos colectivos –por ejemplo en la labor al mejor panadero, al mejor proyecto de jardinería, a las mejores maestras o maestros– que hacen unas labores importantísimas para todos nosotros y nosotras, y que, efectivamente, nunca van a contar con un reconocimiento como, de alguna manera, lo perciben los deportistas y las deportistas normalmente en demasía?

Yo voy a coincidir con la posición que ha marcado la Sra. Zamarbide. Yo creo que la propuesta que nos hacen habría que estudiarla, pero no tanto en un ámbito reglamentario como en cómo incorporamos en nuestros honores y distinciones el reconocimiento, efectivamente, a personas que normalmente no los van a recibir, que además podamos estudiar cómo ya nuestro Ayuntamiento que participa en la gala del deporte que celebra, como patrocinador, El Correo, cómo podríamos, de alguna manera, hacer que ese evento deportivo, esa gala deportiva anual adquiriera unas mayores dimensiones en colaboración con la Diputación y con la asociación de la prensa deportiva.

Por lo tanto, yo sí le pediría al Sr. Iturricha que, por favor, retirara la moción con el compromiso de que estudiemos cómo podemos hacer en el territorio de Álava una verdadera gala del deporte, cuyo objeto sea el reconocimiento de verdad de todos a una de una labor deportiva o una excelencia deportiva demostrada a lo largo de una temporada deportiva.

**.- SR. ITURRICHA YÁÑIZ (PP).**- Empezando por el final, no voy a retirar la moción porque creo que es importante, como digo, que dentro de las acciones que hagamos desde el Ayuntamiento para promocionar el deporte pues esté también la de los reconocimientos.

Discrepo de algunas de las cosas que usted ha planteado aquí, porque no puede poner en el mismo plano en la promoción de la panadería, utilizando su mismo ejemplo, con la del deporte. Porque usted comprenderá los valores que engloban a una y otra actividad son bien distintos. No creo que la panadería tenga valores tan positivos para trasladar a nuestros jóvenes o a la ciudad como lo que puede ser el compañerismo, la vida saludable, el honor, el *fair play*, la lealtad... que lleva intrínseco el deporte. Creo que la panadería tendrá otras virtudes, pero, desde luego, no esas y creo que son valores que debemos fomentar a los vitorianos.

Ya, contestando un poco, y por orden a los Grupos, quiero en primer lugar agradecer el apoyo tanto de Ezker Batua como de Eusko Alkartasuna. La Sra. Zamarbide se ha centrado, quizás, en lo que, desde mi punto de vista, es secundario, que es lo de los premios, los galardones... De hecho, por eso lo había dejado abierto en la moción y lo que sí les puedo decir ahora, intentando buscar el mayor consenso posible y también contestando a la portavoz del Grupo Socialista, es que, de verdad, lo de los premios es lo de menos y lo de los galardones.

Yo creo que lo verdaderamente importante es que desde el Ayuntamiento y el hecho que lo hagan otras instituciones, que lo hagan otras entidades como pueden ser los medios de comunicación, que se ha puesto aquí, o las federaciones, en primer lugar nos da una idea de lo importante que es el deporte en general para muchos ciudadanos de Vitoria. Y creo que el Ayuntamiento de Vitoria no puede estar a la zaga. Precisamente si es algo importante, nosotros también tenemos que hacer un reconocimiento.

Entonces, yendo al grano, mantengo la moción y quitaría lo único hasta la coma, es decir, la propuesta de acuerdo que planteo aquí es "El Pleno del Ayuntamiento acuerda realizar un evento con periodicidad anual denominado "Victorias de Oro" que sirva de reconocimiento al mundo del deporte".

Lo de los galardones es lo de menos, yo había puesto los galardones teniendo en cuenta que en la trayectoria del Ayuntamiento de Vitoria habíamos dado unos galardones. Yo creo que lo verdaderamente importante, lo que hay que poner en valor y lo que ha tenido una buena acogida en el mundo del deporte cuando esto se ha hecho, es que el Ayuntamiento, que los Corporativos, podamos recibir a todas aquellas personas, sean deportistas o no, que hayan contribuido al mundo del deporte y que les podamos hacer un reconocimiento. Y esto es otra forma de promocionar el deporte.

En el Ayuntamiento de Vitoria yo creo que nos tenemos que sentir orgullosos de lo que hemos hecho a lo largo del tiempo en promocionar el deporte, empezando porque hay instalaciones deportivas y para todas las modalidades del deporte. Yo creo que es difícil la modalidad deportiva que no podemos realizar aquí.

Eso, yo creo que en buena parte el éxito de la cantera de deportistas de élite que tenemos aquí es por las instalaciones deportivas. Promocionamos el deporte a través de los centros cívicos, a través de innumerables iniciativas. Pues creo que esta es una más, es otra forma de promocionar el deporte el que les podamos hacer un reconocimiento desde el Ayuntamiento.

Y por eso creo que es importante que una vez al año nos juntemos todo el mundo del deporte, deportistas o no, gente que contribuye desde el punto de vista educativo o desde la promoción de otros ámbitos, el deporte de élite con el deporte minoritario, distintas variedades de deporte y que hagamos una fiesta en la que todos los Corporativos, toda la ciudad compartamos con el mundo del deporte un día haciendo una fiesta. Y esto es realmente lo que yo quería trasladar aquí, y lo de menos, desde mi punto de vista, es que demos un diploma o dos, o un trofeo o una copa.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Muy brevemente. Claro, aquí se ha dicho para argumentar que no es apropiada la moción, que ya hay muchos premios. Pero hombre, yo creo que el Ayuntamiento algo tendrá que decir y algo tendrá que liderar, que hay muchos premios, me refiero que si hay la gala del deporte de no sé qué medio, del otro medio, de la Diputación y demás. Pero claro, yo creo que el Ayuntamiento tiene algo decir, tenemos un montón de instalaciones deportivas, se ha hecho referencia al último estudio que se nos pasó, donde da los datos que da.

En definitiva, yo creo que el Ayuntamiento también tiene que liderar, y una forma de liderar yo creo que es hacer un reconocimiento público donde, como ha dicho el Sr. Iturricha, pues nos podamos juntar todos. Yo creo que son compatibles, y yo creo que si ahora mismo echamos atrás o echan ustedes atrás esta moción, pues vamos a perder una oportunidad. Porque yo creo que, en cierta medida, como el Sr. Iturricha lo ha dejado muy abierto con aquel reglamento, pues si lo que hay, en definitiva, son algunas dudas a este respecto, que si tiene que ser dos años, que si tiene que ser un año, que si hay muchos premios, que si no hay muchos premios, que si hay que poner orden, que si tenemos que unirnos a alguien para hacer el premio más grande o más bonito o más no sé qué, pues yo creo que se puede aprobar la moción.

Podemos trasladar el debate con los miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y podemos arreglar este asunto. Porque yo creo que el Ayuntamiento con toda la inversión que hacemos en deporte, con todas las instalaciones que tenemos, algo tendremos que decir y algo tenemos que liderar.

**- SR. NAVAS AMORES (EB-B)-** Simplemente también para seguir reiterando nuestro apoyo a la moción, y en base también a lo que se ha dicho por parte de los Grupos que no la van a apoyar.

Existe una proliferación importantísima de eventos, de celebración, de homenaje a deportistas en nuestra ciudad. Eso subraya, clarísimamente, la importancia que tiene la práctica deportiva y los eventos deportivos en nuestra ciudad. Y todos esos eventos son eventos que tienen una altísima participación tanto de los propios deportistas homenajeados como de invitados y personas que sienten, en la celebración de esos homenajes, una práctica que hay que alentar.

El deporte, como todos hemos reconocido, no sólo es simplemente un ocio, es un espacio de cultura, de formación, de buenas prácticas... Nuestro esfuerzo por dotarnos de más y mejores equipamientos para la práctica deportiva, desde luego es una constante y una permanente. Y, desde luego, el Ayuntamiento, el gobierno, si tiene, si llega a la consideración de que hay demasiadas celebraciones alrededor del deporte, pues tendría que participar en una reflexión colectiva para ver si se pueden simplificar. Pero, desde luego, en ningún caso delegar ese derecho en otros particulares que no sea la propia administración municipal.

De la misma forma que estos campeones o estos deportistas que tienen éxito en su práctica deportiva concreta son homenajeados también por el Ayuntamiento y también por todos esos eventos que anualmente se celebran en nuestra ciudad. Y, a pesar de todo, evidentemente, nuestro Ayuntamiento les hace ese homenaje como se merecen.

Yo creo que el hecho de hacer una celebración para homenajear a la práctica deportiva de una forma mucho más transversal sólo a los practicantes deportivos que tienen éxito, desde luego a mí me parece que es una obligación que tenemos para con todos ellos, y sobre todo por la identidad de ciudad que he dicho antes y, sobre todo, porque esta es una de las estrategias más importantes que tiene nuestra ciudad.

**- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV)-** Sr. Navas, en ningún momento hemos dicho que no íbamos a apoyar la moción. Igual no la redacción que tenía, igual habría que cambiar, pero en ningún momento hemos dicho que no la íbamos a apoyar.

Y como el reconocimiento al deporte en esta ciudad es tan importante, nuestro Grupo propone otra redacción. A ver, Sr. Iturricha, si le gusta: el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda realizar un evento periódico –puede ser un año, dos años... lo que usted quiera– que sirva de reconocimiento al mundo del deporte y en coordinación con instituciones y agentes sociales”.

**- SR. ITURRICHA YÁÑIZ (PP)**.- Me parece muy bien la adición “en coordinación con instituciones y agentes sociales”, pero creo que debemos de cerrar una periodicidad, anual me parece que está bien, una vez al año está bien.

**- SR. ALCALDE**.- Entonces, ¿les parece que terminemos así, todos de acuerdo?

**- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE)**.- Agradezco, quiero agradecer al Sr. Iturricha la flexibilidad en la aportación, y creo que, efectivamente, el debate ha producido una mejora consustancial de la propuesta.

**- SR. ALCALDE**.- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA EN RELACIÓN A LOS GALARDONADOS “VICTORIAS DE ORO”, que se transcribe a continuación:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz acuerda realizar un evento con periodicidad anual denominado “Victorias de Oro” que sirva de reconocimiento al mundo del deporte y en coordinación con instituciones y agentes sociales”.*

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

## **Nº 13**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE ACCESIBILIDAD DE ASCENSORES EN EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES**

#### **Justificación**

La presencia de ascensores en una gran mayoría de equipamientos municipales no es garantía de que estén respetando todas las condiciones técnicas de accesibilidad exigibles en este tipo de instalaciones. De hecho, tal y como han señalado en reiteradas ocasiones los colectivos que trabajan en este campo, resulta difícil encontrar un ascensor que cumpla totalmente con la normativa al respecto. En principio, cabe señalar que no todos los ascensores de los edificios municipales respetan las dimensiones establecidas para la cabina, lo que impide el acceso de sillas de ruedas.

Llama también la atención el hecho de que la botonera de los ascensores de varios edificios no respeta la normativa en aspectos básicos como el de la altura, coloración, iluminación interior o disposición de los números.

Otro de los aspectos normativos que no se respeta en muchos casos es el de la presencia de avisadores sonoros. La Ley de Accesibilidad establece claramente que tanto en la plataforma de acceso como en la cabina existan señales acústicas bilingües, aspecto que echamos en falta incluso en el ascensor más moderno de toda la red de equipamientos municipales: el de la Casa de Asociaciones “Simone de Beauvoir”, donde la megafonía sólo funciona en castellano.

También nos parecen preocupantes las restricciones de uso en un número importante de los ascensores de la red de equipamientos municipales. Es el caso del que comunica el Palacio Europa con su parking subterráneo, donde hace falta avisar de su uso con antelación al servicio de conserjería para que lo pongan en funcionamiento. No es un caso único: edificios como los centros cívicos de Aldabe y Arriaga cuentan con ascensores que requieren la utilización de una llave para el acceso a determinadas plantas con las molestias que ello conlleva.

Entendemos que mediante soluciones técnicas que no suponen un excesivo gasto podemos mejorar sensiblemente las condiciones de accesibilidad de los ascensores en edificios municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a realizar un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en los ascensores de la red de edificios municipales donde se establezcan y prioricen las medidas correctoras necesarias.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a eliminar la restricción de acceso mediante llave a los ascensores de diversos equipamientos municipales con el fin de facilitar la autonomía de las personas usuarias.

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a realizar un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en los ascensores de la red de edificios municipales donde se establezcan y prioricen las medidas correctoras necesarias. Dicho estudio se incluirá en la actualización pendiente del Plan Municipal de Accesibilidad tal y como se acordó en el Pleno del pasado 31 de marzo de 2008.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

#### **.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).-**

Orain dela bi hilabete ekarri genuen osoko bilkura honetara mozioa esanez ba, guk pentsatzen genuela oso garrantzitsua zela gure hiriarentzako nola irisgarristasun guztia izan behar genuela udaletxe osoan eta baita ere bere lokaletan eta bere ekipamenduetan. Baina, beno, berriro etortzen gara beste mozio batekin irisgarristasunaren gauzak biltzeko eta defendatzeko.

Hace dos meses que trajimos a este Pleno una moción diciendo que pensábamos que era muy importante para la ciudad que la accesibilidad se diera en todo el Ayuntamiento y en todos sus locales y equipamientos. Pero, de nuevo, venimos aquí con otra moción sobre la accesibilidad, para defenderla.

Gure taldea egunero eta lanean beti egongo gara irisgarristasunari buruz. Beti egoten da irisgarristasuna gure buruan eta ikertu dugu ba lokalez lokal eta ekimenduz ekipamendu eta eraikuntzaz eraikuntza ikusi dugu nola egoten diren igogailuak. Nola igogailuak ez

Nuestro Grupo trabaja y trabajará todos los días con este tema de la accesibilidad, siempre está entre nuestros temas y hemos investigado en todos los locales, equipamientos y edificios y hemos visto cómo están los ascensores. No cumplen las condiciones de

dira irisgarritasunak eta lokal batzuek ez dituztela.

accesibilidad y algunos locales ni los tienen.

Horregatik, salaketa hau egiten dugu eta mozioaren bidez ba egiten dugu salaketa hau.

Y por eso lo denunciamos y lo queremos hacer por medio de esta moción.

Después de ver diferentes locales del Ayuntamiento y ver que la accesibilidad de estos no eran, aparte de la moción que se hizo dos meses ya, como he comentado antes, vemos también que se intenta parchear esta nueva accesibilidad con el tema de los ascensores. Viendo los locales y equipamientos del Ayuntamiento de nuestra ciudad, hemos visto que más de un tercio de los ascensores no cumplían estas condiciones, ya sea porque lo que eran las dimensiones de las cabinas no son adecuadas, las botoneras tampoco son adecuadas...

**.- SR. ALCALDE.-** Sra. Melgosa, vamos a parar 10 minutos y a ver si los servicios técnicos pueden hacernos un milagro. Justo 10 minutos, no es el receso.

*Se hace un receso de 10:30 a 10:40 para solucionar los problemas técnicos ocasionados por un micrófono estropeado.*

**.- SR. ALCALDE.-** Si le parece, Sra. Melgosa, reiniciamos la sesión.

**.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).-**

Esaten nuen bezala, guk ikusi dugu gure Udaletxean eta bere lokalean eta bere ekipamendua guztietan partxeak egiten ditugula akzesibilitateari buruz ba gauza antolatzeko.

Tal y como decía hemos visto que en nuestro Ayuntamiento y en sus locales y en casi todos sus equipamientos hacemos una serie de parcheos en torno a la accesibilidad.

Y creemos que es inadmisibile poner parches al tema de la accesibilidad. Siempre hemos defendido, y nuestro Grupo siempre han defendido, que tenemos que respetar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, tengan algunas movilidades reducidas u otras discapacidades o seamos sin discapacidades.

Después de hacer una especie de estudio e ir por casi todos los equipamientos municipales, descubrimos que la mayoría de los

ascensores que tenemos en este municipio de índole municipal no cumplen las garantías. Comentábamos antes, bueno, que uno de los problemas podían ser las botoneras, que no estaban ni a las alturas adecuadas ni muchas de ellas tenían el Sistema Braille incorporado, la colocación tampoco era la adecuada y los números tampoco.

Luego otro de los problemas que nos hemos encontrado son las dimensiones de las cajas. Las cajas son más estrechas que lo que permite la Ley de Accesibilidad. Y lo que nos parece también bastante denunciante es las señales acústicas. Ninguno tiene una señal acústica, y justo el último ascensor que acaba de instalarse en edificios municipales, que es el de Simone de Beauvoir, tiene lo que es la megafonía, pero esta megafonía es en castellano solo. Entonces, pues resulta que en esta Comunidad Autónoma del País Vasco tenemos dos idiomas oficiales y, por lo cual, la megafonía debería ser en los dos idiomas oficiales, no solamente en uno.

Otra de las restricciones, y nos parece también que es de llamar mucho la atención, es el tema del parking del Europa. Si ustedes van al parking del Europa se encuentran primero con una señal que en la que pone "aparcamiento 24 horas" y luego ustedes bajan al parking, van a aparcar su coche y si usted tiene una movilidad reducida buscan el ascensor. No está señalizado como tal el ascensor, hay que preguntárselo al guarda de la cabina y, encima, ponerse de acuerdo el guarda de la cabina arriba con el Palacio de Congresos y Exposiciones para que te abran la puerta del ascensor.

O sea, primer impedimento, tienes que depender del guarda de la cabina, tienes que depender de la persona de Protocolo y de Congresos para que te abran la puerta de arriba. Tienes que avisar, incluso a veces nos comentaron en Protocolo y Congresos, que había una persona de movilidad reducida a ese congreso y cuándo va a ir y cómo se llama, y todo.

O sea, yo creo que yo cuando voy a un congreso, por ejemplo ayer, al de excelencia, nadie me pidió ni cómo me llamaba ni cuándo iba a ir ni a qué iba a ir. O sea, yo creo que me parece que hacer estas diferencias entre unos y otros porque unos tengan unas discapacidades y los demás no las tengamos, gracias a Dios, pues bueno, yo creo que nos parece bastante denunciante todo esto.

A parte del parking del Europa, también nos parece que el Ayuntamiento de Vitoria ha mantenido una política en los ascensores con el tema de las llaves. Hay muchos ascensores de equipamientos municipales que tienen un sistema de llaves: tú vas, tienes que pedirle al oficial de control de turno o al conserje de turno o al bedel de turno, una llave para que te abra el ascensor y vayas al piso que consideres oportuno ir. No nos parece de recibo esto, primero, porque la Ley de Accesibilidad marca que todo el mundo tiene que ser autónomo y ellos defienden la autonomía de la persona, de la persona que tenga movilidad reducida o que tenga cualquier otra

discapacidad. Entonces, tú ya teniendo que pedir la llave a la persona, tienes, primero, pensar que esa persona tiene que estar desocupada para que te de a ti directamente la llave; tienes que ir con esa persona a que te abra el ascensor. Subes con la persona. Vuelve luego a llamar a la persona cuando acabe la reunión. Si esa persona está ocupada con otras cosas, tú tienes que esperar, mientras que las personas que no tenemos nada de esto bajamos tranquilamente por las escaleras y no pasa nada de eso.

Entonces, bueno, no entendemos cómo en equipamientos como en los Centros Cívicos existen las llaves. Sí que es verdad que hablando con los oficiales de control te comentan, que bueno, que muchas veces esto es porque, claro, es que hay muchos niños que juegan con la botonera, que se pueden estropear. Pero es lo de siempre, porque haya padres y madres que no sepan controlar a sus hijos, los demás no tenemos por qué pagarlo. Entonces, bueno, me parece que hay otras políticas para llevarlo, que no es cuestión de pisar derechos de nadie poniendo las llaves y por eso nosotros pedimos que se quiten todos los ascensores de las llaves.

También queríamos decir que muchas veces se nos comenta, incluso, que esto no es tanto dinero en el presupuesto, que en un presupuesto de accesibilidad se podría tratar este tema en el presupuesto de accesibilidad, que existe.

Y bueno, otro de los ejemplo también que vemos es el tema de los montacargas. Si vamos al edificio de San Prudencio 30, hasta ahora no existían más que dos ascensores porque el montacargas estaba estropeado. Pero bueno, ya se ha arreglado el montacargas, pero tampoco creemos que sea de recibo que las personas que tienen movilidad reducida vayan en un montacargas y nosotros en un ascensor. Es de lo que hablábamos la anterior vez, si creemos que no es las mismas condiciones estar en un montacargas que en un ascensor, primero, porque las peticiones son las mismas y tienen derecho a ir en el ascensor como vamos todos.

Entonces, bueno, pues resumiendo nosotros pedimos que se quiten las llaves en todos los equipamientos municipales y que se haga un estudio de los ascensores para que sean accesibles. Y me pueden decir ustedes que hace dos meses vinimos con una moción con el tema de la Ley de Accesibilidad, si se habló y se pensó que se iba a hacer un estudio y se iba a hacer la contratación técnica, pero, como ya he dicho anteriormente, nuestro Grupo va a denunciar todas las agresiones que haya al tema de accesibilidad.

Creemos que nosotros, los políticos y políticas, estamos aquí para defender los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, he dicho todos los ciudadanos y ciudadanas, por lo cual, denunciaremos siempre que existan cosas con la accesibilidad y que no se cumpla la ley, la traeremos al Pleno.

**- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Sí, he presentado una enmienda de adición al primer punto que ha traído la Sra. Melgosa. La verdad es que el discurso me ha gustado. Me ha gustado, lo único, una pena no haberlo escuchado un par de mociones antes de lo de para todos y para todas, sin ningún tipo de restricción y tal, pero lo demás niquelado.

Le voy a felicitar por el nuevo lote que nos trae hoy. Porque, bueno, evidentemente, como usted ha dicho, es un lote de la moción anterior que usted trajo. Una moción que sale aprobada, que este Grupo la votó a favor. Y yo quiero hacer referencia a esa moción porque, evidentemente, la voté a favor, me pareció bien, porque creo que lo que usted ha traído es muy parcial. Eso no significa que yo vaya a votar a favor, es decir, yo pienso al igual que usted que cada una de las cosas que nos encontremos tenemos que intentar arreglarlas. Pero yo creo que es parcial y por eso la enmienda que yo le he hecho a usted es que se trate este asunto –que evidentemente es muy importante y no se le puede quitar ninguna importancia– que se trate ese asunto en el Plan Municipal de Accesibilidad. ¿Por qué? Porque ahora que estás aquí I. –y que no le he saludado, le voy a saludar ahora– bienvenido al Pleno, yo creo que, aunque solucionemos el asunto del ascensor, una persona por sus propios medios en silla de ruedas no llega aquí, es imposible. Porque tenemos un problema con las puertas muy serio.

Y, evidentemente, por eso yo he puesto que para solucionar todos estos problemas de movilidad que se tienen, y yo he puesto el de la Casa Consistorial porque es donde estamos, pero, evidentemente, hay muchos problemas en edificios municipales: en la Casa de los Echanove, en la Agencia de Renovación Urbana también tenemos problemas... y solucionar solamente del tema de los ascensores, pues ni siquiera yo creo que daríamos la solución. Con lo cual, yo lo que propongo es introducir que este asunto se trate en el Plan Municipal de Accesibilidad.

Y ahora me voy a centrar en esa moción que ustedes presentaron hace dos meses. Allí había, se decía –y ahora es cuando ya miro a la Sra. Gutiérrez– que dijo que tres meses era tiempo suficiente para actualizar ese Plan de Accesibilidad una vez que esté adjudicado. Entonces, la pregunta es la de siempre, ¿qué hay de lo mío? Porque yo creo que usted ya ahora alguna noticia nos tiene dar, alguna noticia nos tiene que dar. Y si nos va a dar ya alguna noticia, pues bueno, yo lo que le propongo, no sé qué le parecerá a la Sra. Melgosa, pero vuelvo a repetir, es un tema parcial.

Es un lote de la anterior moción que usted trajo, y yo creo que este asunto, sin quitarle la menor importancia, porque la tiene y me parece espléndido que cada una de las cosas que nos encontremos las vayamos denunciando porque así también lo va a hacer este Grupo, pero bueno, este asunto en concreto, teniendo claro que una persona con silla de ruedas, aunque le solucionemos el problema del ascensor posiblemente no podría ni siquiera llegar a él porque ya la rampita que hay de acceso al ascensor de aquí me parece que ya es complicada, y una vez que sale del ascensor tiene

un problema muy serio con una puerta, con dos puertas, con tres y con cuatro puertas. Con lo cual, introducirlo y esa sería la propuesta de este Grupo.

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).**- Nosotros sí que creemos que hace dos meses sí que aprobamos en el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria una moción del Grupo PNV para actualizar y ejecutar el primer Plan Municipal de Accesibilidad. Es evidente que este plan pues debe incluir todos los edificios municipales, todas sus instalaciones, entre ellas estamos de acuerdo en que están los ascensores.

Sí que creemos que un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en los ascensores podría estar dentro de este plan. De hecho, creemos que debería estar dentro de ese plan y tener el plan cuanto antes.

Pero sí que estando de acuerdo con el primer punto de la moción, tenemos dudas en cuanto al segundo. Tenemos ascensores en edificios públicos que cuentan con llave para poder subir a ciertas plantas. Creemos que este estudio dentro del Plan de Accesibilidad debería estudiar las características específicas de cada edificio y la necesidad de controlar, mediante llave, la subida y bajada de personas. Es decir, que se estudie cada característica específica de los edificios y busque alternativas a la llave. Es decir, elaborar, por ejemplo, un protocolo de control de dichos ascensores que no sea una llave que impide el acceso de algunas personas.

Sí que nos parece que eso, que este segundo punto pues lo vemos un poco controvertido, y sí que nos gustaría proponer al PNV, al Grupo Municipal del PNV, que añadieran en el segundo punto que se elaborara un protocolo de control alternativo en dichos ascensores en los edificios públicos.

**.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).**- Como este Pleno va de espíritus, pues yo estoy también completamente de acuerdo con el espíritu de esta moción. Y estoy aún más de acuerdo con lo que ha planteado aquí el Sr. Belakortu, porque creo que ha ido dando, paso por paso, por lo que yo iba a plantear hoy aquí.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el primer punto de lo que se plantea del estudio, pero consideramos que ese estudio debe estar incluido dentro del estudio que ya hemos aprobado hace dos meses de actualizar el Plan de Accesibilidad que tenemos en el Ayuntamiento de Vitoria porque, efectivamente, lo de estudiar a partes algo que ya está contemplado en un todo no le vemos el sentido. De hecho, en este Plan se estudian 84 edificios municipales, y en ellos también se estudia, por supuesto, a la hora de analizar todo el edificio cómo funcionan los ascensores y si son accesibles o no.

Por lo tanto, yo creo, estando de acuerdo con lo que plantean, estoy más de acuerdo con la enmienda de Eusko Alkartasuna, ya que creo que queda realmente recogido para que se haga de una forma organizada de este estudio.

En cuanto al punto número dos, pues bueno, a priori nosotros no tenemos ningún problema, siempre que los técnicos consideren que es oportuno el ir eliminando estas llaves en los ascensores, por nuestra parte no hay ningún problema. Sí que veíamos una posible pega en la seguridad en algunos casos. Por ejemplo aquí, en la casa, nosotros toda la persona que entra a esta casa pasa por un control de seguridad, cosa que desde los ascensores si se eliminara esa llave, no habría. Entonces, entendiendo que sea propuesto por parte de los técnicos y que se respete esta seguridad, pues no le vemos mayor problema.

Por ello, sí que nos gustaría añadir en el segundo texto, proponemos de hecho al Partido Nacionalista Vasco, simplemente, si considera a bien, que cuando se habla de eliminar la restricción de accesos mediante llave a los ascensores de diversos equipamientos municipales, se añada ahí "siempre que sea compatible con la seguridad". Simplemente aportar ese punto.

Y yo también miro ahora al gobierno respecto a la moción que aprobamos hace dos plenos. E insistir que, a día de hoy, todavía no disponemos de los pliegos para sacar a concurso para luego adjudicar y para luego actualizar. Con lo cual, sabiendo que es un proceso largo, intentemos agilizarlo y, desde el Grupo Popular, pedimos al gobierno que saque cuanto antes ya ese pliego, ese concurso y que se adjudique.

**.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).**- A ver, ya sabemos que muchos de nuestros edificios no son accesibles, por eso, en su momento, se tomó la determinación de elaborar un Plan Integral de Accesibilidad para Vitoria-Gasteiz. Y por eso también, en su momento, este equipo de gobierno ha retomado ese compromiso con el Plan de Accesibilidad tal y como quedó patente en un Pleno hace apenas dos meses, compromiso que además adquirimos de forma unánime. Un compromiso que consiste en actualizar ese Plan de Accesibilidad que se realizó en su día y que lo que va a hacer es realizar un análisis integral de los diferentes edificios municipales con respecto al cumplimiento de la Ley de Accesibilidad.

Tengo que decir que en los pliegos de condiciones para esa actualización se están terminando y que, por lo tanto, va a ir a concurso ya, en las próximas semanas, ¿de acuerdo? Digo, porque me pedían novedades, me pedían información, que lo tenga. Va a salir a concurso en breve.

Por eso, la moción que presenta el PNV, aún estando totalmente de acuerdo, yo, sin que sirva de precedente, pues voy a estar de

cuerto con el Sr. Belakortu, con la enmienda que ha presentado. Porque, efectivamente, hoy podemos traer una moción con respecto a los ascensores, mañana podemos traer una moción con respecto a qué baños no están adaptados o podemos traer una moción sobre que determinadas puertas en nuestros edificios municipales no cumplen con la anchura que establecen la Ley de Accesibilidad. Por eso la importancia del Plan de Accesibilidad, porque lo que va a permitir es una actuación integral en cada edificio municipal, no parcheando o por trozos, sino integral resolviendo aquellas deficiencias que puedan existir o aquellas carencias que tenga ese edificio con respecto a la Ley de Accesibilidad.

Por lo tanto, como decía, yo entiendo a la Sra. Melgosa, sé que este tema le preocupa, sé que tiene sensibilidad con respecto a él. Sensibilidad que yo comparto, pero me parece que el marco adecuado es ese Plan Municipal de Accesibilidad.

Y con respecto al segundo punto de la moción, yo le puedo hacer o puedo realizar con la Sra. Melgosa un compromiso y le voy a pedir que retire ese segundo punto. El compromiso que yo puedo adquirir es que vamos a analizar ascensor por ascensor, en el marco de ese Plan de Accesibilidad. Y siempre y cuando no se ponga en entredicho la seguridad, porque también hay motivos y elementos de seguridad que tener en cuenta o el correcto desarrollo de las actividades en los diferentes edificios municipales se desarrollan no se vea afectado, podríamos, tal y como ha planteado la Sra. Castañeda, que además me parece razonable, establecer algún otro tipo de protocolo o de forma de hacer que funcionen los ascensores.

Pero repito, y fundamentalmente, siempre y cuando no se ponga en cuestión la seguridad. Porque yo quiero recordarles que hay determinados edificios en los que la seguridad puede ser un elemento clave, y ahí pues el tener el control, en este caso, de la llave del ascensor es importante. Ahora bien, lo repito, este equipo de gobierno adquiere el compromiso, miramos los diferentes ascensores, y siempre y cuando no se ponga en entredicho la seguridad o el desarrollo de las actividades, quitamos la llave o buscamos, como decía la Sra. Castañeda, otro protocolo que nos permita, bueno, pues que toda la gente pueda acceder a los ascensores sin ningún tipo de dificultad o de restricción.

**- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV)**.- Sr. Belakortu, no es lo mismo introducir coches eléctricos en lo que pretende ser el entorno natural, creo que ya ha quedado claro lo del tema del PERI urbano, que era el tema de la ciudad, sin más.

Creo que sí que estoy de acuerdo con usted, lo que pasa que, bueno, pues muchas veces piensas que los demás piensan lo que tú piensas. Entonces, a ver si me aclaro... Yo daba por hecho y por supuesto que esto ya estaba metido dentro del Plan Municipal de Accesibilidad, o sea, que no se

puso en la moción así de claro porque pensaba que ustedes ya lo daban por hecho. Pero bueno, me parece bien que quede claro y lo que está en papel pues mejor. O sea, que vamos, que sí, que me parece bien lo que usted ha comentado, Sr. Belakortu. Pero bueno, lo dicho. Pensaba que ya estaba bastante claro y que era el espíritu del Plan de Accesibilidad esto, y ya está.

Con respecto de lo de denunciar o no denunciar, o lo de la seguridad o no la seguridad, estoy de acuerdo con el tema de la seguridad y las llaves. Las llaves ahora no están puestas por seguridad, están puestas por control. Si ustedes preguntan muchas veces a los oficiales de control, sobre todo en los Centros Cívicos, no te hablan de seguridad. Yo estoy de acuerdo, y como usted decía, Sra. Comerón, aquí para subir por las escaleras hay unas barras de seguridad, pues hacemos lo mismo eso delante del ascensor que sube a la Casa Consistorial. Quiero decir, que si ponemos ahí unas barras, hay un policía municipal que controla a las personas del servicio municipal de urgencias sociales, yo creo que él podría y velar por la seguridad. Yo creo que se podrían hacer diferentes cosas y diferentes actuaciones, pero quitar las llaves de una vez. Es que estamos coartando derechos de personas.

Entonces, bueno, yo creo que el tema de la seguridad, que sí, yo estoy de acuerdo con ustedes que hay que tenerla en cuenta. Pero bueno, yo creo que es lo que comentaba la Sra. Castañeda, pues igual habrá que hacer protocolos de actuación para ver cuáles son las seguridades. Pero bueno, yo creo que hay otras alternativas que no son las llaves. Creo que los mismos colectivos de movilidad reducida y otras discapacidades han comentado que las llaves no, que ellos saben que hay otras fórmulas distintas que se pueden añadir y se pueden ver, pero que coarta sus derechos. Entonces, bueno, yo creo que con el tema de la seguridad se podría mirar qué se podría hacer, pero quitar las llaves. O sea, hacer otros mecanismos.

Nosotros, Sra. Gutiérrez, hicimos y trajimos aquí la moción del Plan de Accesibilidad hace dos meses ya. Dos meses. Hace ya dos meses de trabajo y no hemos visto ningún pliego de condiciones como han comentado los demás. Entonces, bueno, el ya y cuando son las semanas, queremos saber estas semanas cuándo son. Porque, como dice el Sr. Belakortu muchas veces en las Comisiones, el “ya lo estudiaremos” y “ya lo veremos”, al final nos estamos dando cuenta que ya son dos meses. Y que las personas con movilidad reducida pues tienen las dificultades todos los días al salir de su casa.

Entonces, bueno, yo creo que vamos a seguir haciendo las denuncias correspondientes, por como somos oposición, y lo haremos y fiscalizaremos todo lo que exista y que no cumpla accesibilidad. Sí, sí que es verdad que somos sensibles a temas y a otros muchos temas, lo tengo muy claro. Pero nosotros creemos que traemos aquí las mociones necesarias mientras no se cumpla el Plan de Accesibilidad en esta ciudad. Y para que quede claro, nuestro Grupo admite el añadido que usted comenta, Sr. Belakortu y también lo que comenta la Sra. Castañeda.

**- SR. ALCALDE.-** Solamente hacer un comentario, porque esto por lo menos lo trasladé a la Junta de Portavoces. El 1 de mayo entró en vigor la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y puse en conocimiento de todos los Grupos Políticos que eso iba a afectar, que íbamos a intentar que fuese lo menos posible, pero cuando menos un mes a todos los nuevos procesos de contratación del Ayuntamiento.

Lo único que se me ocurre es pedir disculpas porque la ley entrase en vigor el 1 de mayo. Es lo único que se me ocurre. Pero todos los procesos de contratación del Ayuntamiento han sufrido retrasos por esa consecuencia. Todos, sin excepción, y este es uno de ellos.

Y, evidentemente, a la mayor brevedad posible se pondrá en marcha. Y espero que los retrasos –que todo el mundo sabe que en los procedimientos administrativos son absolutamente garantistas– los retrasos, el hecho de que las Administraciones, todas las Administraciones vayamos más despacio de lo que nos gustaría a los gobiernos, incluido por ejemplo al Gobierno Vasco o el gobierno de la Diputación Foral de Álava. Todos, todos tenemos ansiedad porque terminen algunos procedimientos administrativos. Y no se nos ocurre cuestionar la sensibilidad de los gobiernos porque tengamos que cumplir las normativas. Yo espero que esto se entienda porque no puedo admitir que se cuestione la sensibilidad del gobierno que yo presido en los temas de accesibilidad.

**- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).-** Pues fíjese cómo iba a empezar yo la intervención. Iba a empezar la intervención leyendo lo que dijo la Sra. Gutiérrez en el Pleno en que se trató este asunto. Dice: “Porque usted sabe que los plazos de contratación pueden llevar hasta dos meses tranquilamente”. Ya han pasado. Y son sensibles, yo se lo reconozco. Pero esto nos podría llevar hasta dos meses, ya han pasado. Ahora en breve. Vale, yo ya sé, como usted ha dicho, Sr. Lazcoz, que sí, que en una Junta de Portavoces nos dijo que se podía ralentizar este asunto, pero me imagino que usted ya tendrá todo preparado para lanzar todo este asunto. Espero que lo tenga totalmente preparado.

Yo le quería decir a la Sra. Melgosa, este asunto que tenemos sobre poner cochecitos al K-2. Que está muy bien, está muy bien pues que alguien a una persona que tiene movilidad reducida le diga: “hombre, lo de los ascensores está fantástico, ya lo de los parques... no”. Ya lo de los parques no, pues porque bueno, uno tiene estas cosas. Tiene estas cosas que decide a qué sitios pueden ir las personas y a qué sitios no. Pero bueno, como lo de los ascensores toca ahora y lo otro no tocaba...

Bien, yo con las aportaciones del resto de los Grupos estoy de acuerdo. Tal vez sea verdad... Yo reconozco los problemas que tiene el asunto de las llaves, pueden ser generados con la seguridad o con cualquier otro asunto. Pero bueno, de cualquier forma tenemos que buscar un sistema

de si puede ser por un problema de seguridad, seguro que tenemos a un oficial de control al lado para esto; y si no es un problema de seguridad, seguro que podemos hacer algo con las llaves.

En el primer punto yo creo que ha quedado muy claro, un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad, también en lo relacionado con los ascensores. Yo entiendo que la moción va a salir. No sé al final qué va a pasar con el segundo punto porque le han hecho a usted la propuesta de quitarla, y bueno, eso ya es una cosa suya. Me parece bien, yo se la voy a votar también a favor, pero también entendiendo los problemas que pueda haber.

Y esperando que, brevemente, que yo creo que alguna información más nos podría dar la Sra. Gutiérrez a este respecto, salga adelante la contratación de este estudio y cuanto antes nos podamos poner manos a la obra. Y la verdad que en muchísimos edificios municipales la verdad es que la situación es como para pasar vergüenza.

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).**- Yo sí que creo que después de haber aceptado estos dos puntos, después de haber hablado de que hace falta un control alternativo en estos ascensores, sí que creo que ahora quien tiene que coger la sartén por el mango, que se dice, es el equipo del gobierno. Y acelerar ya este proceso para que el Plan Municipal de Accesibilidad sea por fin un hecho real. Que, como decía el Sr. Belakortu, no tengamos que pasar vergüenza por la situación de determinados edificios municipales, de cómo los tenemos en cuanto a accesibilidad. Y que, todos y todas, podamos vivir en un municipio sin barreras arquitectónicas y accesible para todos.

**.- SRA. COMERÓN REFOJOS (PP).**- Muy brevemente. Pues marcar la postura del Partido Popular, que creemos que, tras la aceptación por parte del Grupo Nacionalista Vasco de estas dos enmiendas, queda realmente claro todo lo que proponíamos nosotros y lo que creo que es el sentir generalizado de todo el Pleno.

Creemos que con el añadido del punto dos también se contempla la cuestión de la seguridad. Por lo tanto, eso, el apoyo a ambos puntos, si se vota por puntos, o a la moción completa.

**.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).**- Sí, muy brevemente para decir dos cosas. Efectivamente, como decía el Sr. Alcalde, yo creo que la sensibilidad del equipo de gobierno con respecto a este tema no se puede poner en cuestión. De la misma manera que este equipo de gobierno no pone en cuestión en ningún momento la sensibilidad que el resto

de los Grupos que conforma la Corporación tienen también con respecto a este tema.

Sensibilidad que no solamente compartimos, y que por eso vamos a realizar esa actualización del Plan de Accesibilidad, sino que además la compartimos, por ejemplo, apoyando la creación de un nuevo ayuntamiento que implica también la mejora de la accesibilidad en lo que a locales y edificios municipales se refiere.

La actualización va a salir a concurso, he dicho que ya, espero que en eso también me crean. Lamentablemente, los trámites administrativos son los que son y, si además entra en vigor una nueva ley, pues yo no puedo hacer absolutamente nada. A mí también me gustaría, sobre todo en temas como este, que las cosas se pudieran hacer de una forma más ágil, pero supongo que tendría que saltarme unas cuantas normas, y entonces estoy segura que me lo echarían en cara.

Con lo cual, en fin, se va a realizar ese concurso, se va a actualizar el Plan de Accesibilidad, ustedes tendrán acceso a el, lo debatiremos, habrá enmiendas y lo que espero es que salga, no con el mayor consenso posible, sino además por unanimidad.

**.- SR. ALCALDE.-** Entonces entiendo que, digamos, se asume, por lo tanto, innecesario votar la enmienda de Eusko Alkartasuna. Se asumiría el hacer esa incorporación al punto primero. Y en el punto segundo, entiendo también que se admite el añadido de “teniendo en cuenta los criterios de seguridad y protocolos alternativos...”, ¿no? ¿Sería así, protocolos alternativos de acceso, Sra. Castañeda? ¿Podría ser en esas condiciones?

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).-** Sí, en principio sería “protocolos de acceso alternativos” y se vería el tema de la seguridad. Pero lo que sería “protocolo de acceso alternativos”.

**.- SR. ALCALDE.-** Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE ACCESIBILIDAD DE ASCENSORES EN EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, que se transcribe a continuación:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a realizar un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en los ascensores de la red de edificios municipales donde se establezcan y prioricen las medidas correctoras necesarias. Dicho estudio se incluirá en la actualización pendiente del Plan Municipal de Accesibilidad tal y como se acordó en el Pleno del pasado 31 de marzo de 2008.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a elaborar protocolos de acceso alternativos que permitan eliminar la restricción de acceso mediante llave a los ascensores de diversos equipamientos municipales con el fin de facilitar la autonomía de las personas usuarias, teniendo en cuenta los criterios de seguridad.

Sometida la Moción a  
votación, **QUEDA APROBADA  
POR UNANIMIDAD DE LOS  
CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu  
ondoren, **BERTAN ZEUDEN  
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ  
ONETSI DUTE.**

## Nº 14

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE REGULACIÓN DE LUDOTECAS PRIVADAS**

#### **Justificación**

Vitoria-Gasteiz cuenta con once ludotecas municipales repartidas por los barrios de la ciudad que ofrecen a los niños y niñas, de entre uno y once años, un lugar donde compartir su tiempo libre.

Desde que comenzaron a implantarse, las ludotecas se han ido convirtiendo en un lugar de encuentro donde fomentar la participación, la relación entre los más pequeños y especialmente en un espacio de juego en el que personal especializado trabaja en pro de la educación infantil. Entre sus pilares fundamentales se encuentran fomentar la creatividad y la socialización.

Este servicio se ofrece durante un horario determinado y con una capacidad concreta que, en ocasiones, resulta insuficiente ante la emergente demanda para cubrir las horas de ocio de los niños y niñas.

Bajo este contexto, en nuestra ciudad cada día son más las ludotecas privadas que abren sus puertas para dar respuesta a una necesidad creciente entre las madres y padres vitorianos.

Esta realidad se encuentra con una situación preocupante: la falta de regulación de las ludotecas privadas por parte de las instituciones, y la inexistencia de una actividad inspectora eficiente que garantice el bienestar y la seguridad de los niños y niñas que acuden a este tipo de servicio.

A este Grupo municipal le preocupa esa insuficiente regulación, especialmente porque afecta a un servicio que está dedicado directamente a uno de los colectivos más vulnerables como son los niños y niñas.

Por ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la institución competente a que redacte una normativa destinada a regular los requisitos básicos que garanticen la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que utilizan estas ludotecas privadas.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV).-**

Gaur, osoko bilkura honetan ludotekei buruz hitz egitea tokatzen zaigu. Zergatik? Ludotekak aspaldidanik datoz ibiltzen eta hasi ziren liburu biltegiek bezala, baina liburuak prestatu beharrean egiten zutena zen jostailuekin trukeak egin, ez?

Hoy nos toca hablar en este pleno sobre las ludotecas ¿Por qué? Las ludotecas ya llevan funcionando hace tiempo, y al principio eran como almacenes de libros, pero en lugar de préstamo de libros se hacía intercambio de juguetes, ¿no?

Baina, oraingo honetan, ludoketak garatu egin dira. Eta momentu honetan dira heziketa zerbitzu batzuk. Heziketa hori egiten da joku eta jostailuen bitartez.

Pero, ahora las ludotecas se han desarrollado. En estos momentos son unos servicios educativos. Esa labor educativa se lleva a cabo por medio del juego y los juguetes.

Jokua eta jostailuak gure umeentzako oso garrantzuzkoak dira zen eta nortasunaren garapena datarkio berarekin. Eta nortasun garapen hori gainera lortzen da besteekin komunikazio bat lortuz.

El juego y los juguetes son muy importantes para nuestros niños cooperan en el desarrollo de su personalidad. Y además ese desarrollo personal se consigue por medio de la comunicación con los otros.

Por lo tanto, es una experiencia vital de las personas que permite la comunicación y la interacción con los demás, con los objetos y con el espacio. Por lo tanto, es necesario asegurar unas determinadas condiciones para que esto se lleve a cabo: unos espacios determinados, un material lúdico, unos juguetes, tiempo suficiente y compañía con la que el niño o la niña vaya a compartir ese juego y esa diversión.

En Vitoria, existen 11 ludotecas de titularidad pública en los centros cívicos. Su normativa de utilización dice que son destinadas a niños entre 1 y 11 años, y que su objetivo es lograr educar en el tiempo libre y favorecer la socialización y el desarrollo integral de los niños y niñas participantes.

En los últimos años, en Vitoria, han abierto muchas ludotecas de titularidad privada, que para abrir este tipo de locales lo único que necesitan es una licencia del Ayuntamiento regulado por una normativa medioambiental, simple y exclusivamente. Puede llegar a pasar que las ludotecas, estas ludotecas privadas, actúen como guarderías encubiertas, sin

reunir los requisitos que a éstas se les exigen. Los responsables de estas ludotecas cuidan de nuestros chavales, les dan de comer, los entretienen e incluso algunas se ofrecen para ir a buscar al niño o a la niña al colegio para llevarlo a la ludoteca.

Nuestro Grupo está muy, muy preocupado en este sentido. Y creo que es necesaria una normativa en la que haya unos requisitos mínimos que estas ludotecas privadas deban de cumplir. Nuestro objetivo no es poner trabas a las ludotecas, sino permitir su pervivencia pero con mayores garantías de calidad.

No existen, en este momento no puede haber, al no estar reguladas no puede haber ninguna actividad inspectora que controle el servicio que ellas ofertan. Por lo tanto, nuestra moción pide, en este momento dice, a la institución competente. Según un informe jurídico de la Secretaría General del Pleno, la institución competente es el Gobierno Vasco, por lo tanto, instaríamos al Gobierno Vasco a que redacte una norma para que estas ludotecas privadas estén correctamente o pertinentemente regularizadas.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Para manifestar el voto favorable. Y bueno, una de las dudas ya he resuelto, que haya un informe jurídico que dice quién es el competente. Iba a decir porque yo recuerdo en aquella moción, que si se acuerdan hace ya años, condenábamos a los gobiernos que mantenían la pena de muerte. Y luego, claro, cuando decimos instar a que deroguen la pena de muerte, luego la Secretaría General decía, oye, es que Yemen aquí no tiene embajada, cómo lo arreglamos.

Entonces, claro, cuando ponía instar a la institución competente, digo, a ver si hacemos un bando o qué hacemos. Pero bueno, si ya está resuelto, ya la Secretaria General no va a tener este problema, y además me alegro.

Yo lo que le iba a decir era que había que concretarlo. Ya se ha concretado en parte con la institución competente, pero yo creo que también mostrando esa preocupación que usted tiene, porque en cierta medida muchísimas de esas ludotecas privadas lo que son es guarderías. Para hablar claro, para que se entienda. Son guarderías porque lo otro son escuelas infantiles. Y, evidentemente, utilizan el sistema de ludotecas porque el nivel de exigencias es más cercano a cero, y si nosotros sabemos que alguien está utilizando una especie, hay que decirlo claro, una especie de fraude para decir, bueno, yo si pongo una escuela infantil tengo unos requisitos que cubrir y con esto de las ludotecas me escapo de todo, o me escapo de casi todo, pues lógicamente nosotros tenemos que hacer algo.

Pero yo creo que también desde el Ayuntamiento podemos hacer algo. Usted ha dicho que simplemente tiene una licencia de medio

ambiente. La licencia de medio ambiente será una licencia de actividad. Y nosotros en la licencia de actividad y con el planeamiento podemos poner algunas normas de cómo queremos que sea, de cómo queremos que sea... Sí, sí, sí, urbanísticamente sí, es decir, por decirlo de alguna forma yo llevo un tiempo hablando con la Sra. Cañadas de alguna granja. Y dice, hombre, pues competencias sobre ganadería tenemos cero; ahora, sí que podemos poner algunos condicionantes urbanísticos si quieren que le demos una licencia de actividad.

Entonces, yo creo que también tendríamos que juntarnos en el propio Ayuntamiento y poner alguna serie de normas, también la licencia de actividad, y ahí nosotros también sí que podemos inspeccionar, y podemos sancionar, y podemos clausurar. Lo de clausurar, digo, sólo podemos, porque está muy complicado lo de clausurar. Pero bien.

Pero bueno, en realidad sí que podemos hacer una serie de cosas. Con lo cual, yo creo que en la licencia de actividad, en lo que son en esas cuestiones también podemos marcar alguna serie de asuntos. Yo creo que también lo podríamos dejar abierto. Claro, es que yo no le había hecho ninguna enmienda porque, claro, a la institución competente... digo, bueno, será que se está refiriendo al Gobierno Vasco, que desde mi punto de vista sí que tiene algo que decir y luego entraré en el asunto, pero bueno, también nosotros. Entonces, bueno, si usted ya marca Gobierno Vasco, yo creo que también habría que hacer algo desde el propio Ayuntamiento.

Y sí que es verdad que este problema no solamente es nuestro, que está surgiendo también en Cataluña, que ya, bueno, que ya van avanzando en la legislación que sí que lo he hecho el gobierno de la comunidad, y también en Aragón.

Con lo cual, la moción yo creo que va a atajar un problema, un fraude que se está produciendo ahora mismo, desde mi punto de vista, en las ludotecas privadas. Tenemos que garantizar la seguridad de nuestros niños y nuestras niñas y tenemos que poner todas las herramientas para esto, y una de las herramientas que nosotros tenemos son nuestras licencias de actividad, son nuestros condicionantes de planeamiento. Y eso también lo debemos abordar.

Además del otro aspecto que yo creo que debe tratar el Gobierno Vasco. En otras comunidades se han llegado a la conclusión, bueno, pues de qué tipo de exigencias a la hora de formación para los trabajadores y trabajadoras, y demás. Nosotros, claro, en nuestras ludotecas sí que lo tenemos claro, tienen que ser monitores de tiempo libre. Muy bien. Bueno, pero este aspecto es el que se debe debatir dentro del Gobierno Vasco, es un, desde mi punto de vista, es un servicio que se da de tiempo libre y demás, que sea el Gobierno, pero nosotros también tenemos que hacer algo. Con lo cual, yo también metería "estudiar dentro del Ayuntamiento las condiciones de la licencia de actividad", que eso sí que podemos.

**- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B)**.- Bueno, las ludotecas son, y además así deberían ser siempre espacios... perdón, no puedo. Paso palabra.

**.- SR. ALCALDE**.- Vamos a saltarle el turno a la Sra. Castañeda y cuando esté algo mejor, que pueda intervenir, si les parece bien. ¿De acuerdo? Rompemos el sistema de turnos.

**.- SR. ITURRICHYA YÁNIZ (PP)**.- La Sra. Zamarbide trae una moción esta mañana aquí con una preocupación que compartimos plenamente. Estamos asistiendo a frecuentes denuncias ahora sobre un tema. El que se ha puesto aquí de manifiesto es que bajo el título de ludotecas pues, en realidad, se están albergando guarderías piratas o como lo queramos llamar.

En todo caso son alternativas que busca la gente por falta de plazas de guardería, de escuelas infantiles, y para muchos es la manera de conciliar su vida personal con su vida laboral. Es un asunto que además ha tenido mucho eco en los medios de comunicación hace bien poco, porque, por desgracia, pues hubo un niño que falleció en una ludoteca de Barcelona, y parece que ahora es cuando han saltado todas estas alarmas.

Hace muy bien en su moción y yo quiero aquí manifestar que es muy distinto lo que se hace en una guardería, en una escuela infantil, de lo que se hace en una ludoteca. Pero mucha gente, como digo, confunde y utiliza este servicio que es para otra cosa, pues para, entre comillas, aparcar el niño mientras tienen que ir a trabajar o hacer sus ocupaciones.

En este caso, y hablando ya de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, yo creo que aquí no estamos mal del todo en lo que se refiere a escuelas infantiles, esa alternativa que tienen que tener las familias, fundamentalmente gracias al esfuerzo de los vitorianos y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, esto quiero dejarlo claro. Y es un tema al que debemos prestarle mucha atención porque otras ciudades, otras localidades no están en esta situación de ventaja que tenemos en Vitoria.

Yo quiero poner aquí, probablemente muchos de ustedes lo conozcan, pero quería resaltarlo, un informe que hizo la Unión Europea, su título "el futuro demográfico de Europa". En ese estudio alerta sobre el envejecimiento de la población y dice cuáles son los problemas a los que nos tenemos que enfrentar a futuro, cuáles son los impactos que puede tener ese envejecimiento en la población, pero da también algunas respuestas que podemos ofrecer desde las administraciones de las instituciones públicas para solventar eso. Y dos muy concretas son, en primer lugar, atender las demandas sociales de guarderías, escuelas infantiles, para que las familias puedan conciliar su vida personal y laboral y así pues que el tener niños no

sea una carga para esas familias, y luego otro tema muy importante que esas infraestructuras que se pongan en marcha, pues que se hagan garantizando la calidad que deben de tener.

Por eso es muy importante la regulación de este tipo de servicios como son las ludotecas. He estado un poco mirando, comparativamente hablando, cómo están en otras comunidades autónomas y creo que es muy importante regular, sobre todo, tres aspectos que he visto yo. Los materiales. Es decir, dentro de ellos pues lo que son las salidas de las ludotecas, entradas, las superficies mínimas que deben de tener, el diseño de los elementos de esa ludoteca para que estén ahí nuestros niños, la ventilación, las cuestiones higiénicas.

Aspectos funcionales, los seguros que deben de tener las ludotecas que deben de tener las ludotecas, o los tiempos máximos de permanencia que pueden estar los niños o deben de estar los niños en la ludoteca.

Y un tercer aspecto, que ya ha apuntado el Sr. Belakortu, cuestiones de personal en cuanto a titulaciones o la proporción niños-trabajadores que tiene que haber.

Por lo tanto, son todos yo creo aspectos muy importantes que deben estar regulados y que actualmente no están. Como usted ha dicho, esto es una competencia exclusiva del Gobierno Vasco, yo al principio pensaba que para no dejarle en evidencia pues había intentado despistarnos un poco, pero bueno, así usted lo ha manifestado. Pero es cierto que esta es una cuestión que ya está regulada, por ejemplo, en Cataluña, que hay regulación... Sí señor, lo he comprobado, hay un Decreto en Cataluña, será aprobado recientemente, pero yo lo he visto y lo he leído. Y en Galicia también. Y, en cambio, en el País Vasco no hay ninguna regulación. Por lo tanto, esto quiere decir que dice mucho de usted que tenga esta preocupación, dice poco de Gobierno Vasco que, hasta ahora, no se ha adelantado a las inquietudes que tienen los ciudadanos.

Yo creo que esta es una cuestión, como digo, importante. Espero que esta moción que aprobamos hoy aquí sirva, si me permiten la expresión, que se pongan las pilas en el Gobierno Vasco y que regulen esta materia, que creo que es muy importante. Por lo tanto, vamos a votarle a su favor, a favor de la misma.

**.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).**- Disculpas por el suceso.

Ezker Batua valora positivamente la moción que ha presentado el Grupo Nacionalista, entendiéndolo que las ludotecas son, y así deberían ser siempre, como el propio nombre indica, espacios donde las niñas y los niños de Gasteiz acuden a divertirse, a aprender y educarse en la participación, la

socialización y la creatividad. Son espacios a cuidar dentro de nuestro municipio, ya que su labor con niñas y niños de edades varias, entre 1 y 11 años, es digna que consideración.

Es cierto que la creciente demanda, por parte de padres y madres, de lugares de este tipo, está promoviendo la proliferación de ludotecas privadas donde las instituciones no tenemos competencia.

También consideramos que debe haber una respuesta pública a las crecientes necesidades sociales. Desde Ezker Batua-Berdeak compartimos esta preocupación sobre los proyectos lúdicos, sociales y educativos de este tipo de instalaciones, pero creemos que es labor de las instituciones dar respuesta a las necesidades de la sociedad, y en este caso a la apertura de nuevos centros lúdicos para niños y niñas de nuestro municipio.

En cuanto a la realidad social de aumento de la demanda de estos servicios y la proliferación de ludotecas privadas, estamos de acuerdo en la necesidad de la elaboración de la normativa reguladora de estas actividades. Nos reiteramos en la preocupación por la garantía del bienestar y la seguridad de los niños y niñas que acuden a las ludotecas privadas.

**.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).**- Muy brevemente. Efectivamente, la situación actual de las ludotecas privadas –porque las ludotecas municipales, las que tenemos en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, yo creo que cumplen perfectamente los requisitos– la situación actual se presta a un posible fraude de ley, que no tiene por qué estar produciéndose, pero sí que se prestaría a un fraude de ley. El origen, además, probablemente está, como se ha dicho, en que la regulación, la norma que existe para la apertura de escuelas infantiles es muy estricta, y en estas situaciones siempre aparece o puede aparecer algún listo que busque el hueco que no está regulado y por esa vía, ante una demanda social de estos servicios, bueno, pues tire por el camino más corto.

Esto no quiere decir que en el Ayuntamiento de Vitoria este tema, o en la ciudad o en el municipio de Vitoria-Gasteiz este tema no se haya abordado ya, porque ya en enero de 2007 aparecían noticias en los medios de comunicación refiriéndose a esta situación. Ya se alertaba, de alguna manera, de que se estaba produciendo una apertura no masiva, porque tampoco es un número relevante con respecto a los servicios que tenemos tanto de escuelas infantiles municipales como de ludotecas municipales, pero que estaba apareciendo esta especie de hueco, y bueno, pues ya se alertaba de que no existía una regulación al respecto.

Y dicho esto, bueno, pues compartimos, efectivamente, el diagnóstico de que hay que abordar con carácter de urgencia esta situación. Y en nuestro municipio, a pesar de todo, estamos en mejores situaciones que

en otros municipios del entorno porque, efectivamente, contamos con esa red de escuelas municipales infantiles que es muy potente. Pero está claro que este problema irá a más si no se aborda con carácter de urgencia, entre otras cosas por la creciente demanda, como ha dicho el Sr. Iturricha, de familias que necesitan recursos y servicios para atender a sus hijos e hijas.

No deberíamos perder de vista, en cualquier caso, que esta situación y su resolución se deben enmarcar en una reflexión más general sobre los usos del tiempo. Esto es, las necesidades que se están poniendo en evidencia o las nuevas necesidades de las personas, de las familias... porque las modificaciones en la organización familiar no han tenido un reflejo exacto ni rápido en modificaciones en el mercado laboral, en los horarios escolares, en los horarios comerciales, etcétera, etcétera.

Todas las personas que estamos en este Pleno sabemos que el Ayuntamiento está en la fase de elaboración del segundo plan de acción positiva para la igualdad en el municipio de Vitoria-Gasteiz, uno de los ejes estratégicos precisamente de este plan es los usos del tiempo, la reflexión sobre los usos del tiempo que yo creo que es donde deberíamos enmarcar nuestra actuación general.

Por contestar un poco a lo que comentaba el Sr. Belakortu, que yo creo que no tendría que derivarse tanto a hacer una regulación de las licencias de actividad puesto que solamente podemos intervenir en la parte medioambiental, en lo que serían actividades molestas e insalubres que se producen hacia el exterior y no hacia el interior, no tenemos capacidad inspectora de aquello que no está regulado, es imposible. Otra cosa es que en la regulación de las ludotecas el Gobierno Vasco nos concediera la facultad de inspección, pero en este momento no la tenemos con respecto a la actividad que se está desarrollando.

En cualquier caso, a mí sí que me parece interesante que este tema no lo olvidemos y en el debate que estamos realizando, en los trabajos que estamos realizando en el marco del segundo plan de igualdad, cuando hablemos de los usos del tiempo nos acordemos de que esto forma parte de todo el puzzle que tenemos que abordar.

Pero volviendo al tema que hoy nos ocupa, efectivamente, hay dos comunidades autónomas, creo, en este momento que ya lo tienen regulado. A mí también me parece interesante que estudiemos qué regulación se ha hecho en alguno de los puntos que ha comentado el Sr. Iturricha. Es importante también la reflexión, desde luego no nos toca hacerla como Ayuntamiento, pero bueno, todos los Grupos Políticos aquí presentes estamos también en el Parlamento Vasco, sobre en qué Departamento se debe ubicar o con qué criterio principal, si es un criterio educativo, si es un criterio asistencial o si debe compartir ambos, que ese es el debate también que se realizó con las escuelas infantiles.

En cualquier caso, nos unimos a esta demanda de que se regule la actividad. Que la misma, además, atribuya la competencia e inspección a quien proceda, el Ayuntamiento yo creo que no va a negarse a aceptarla si fuera de esta manera. En cualquier caso, bueno, pues lo apoyamos y creemos, que bueno, que como se ha aclarado además el tema de la institución competente, que ya no es un espíritu por ahí pululando, pues está muy bien porque la moción va a ir directamente a quien procede.

**- SR. ALCALDE**.- Yo, si les parece, sólo le voy a dejar hablar a quien ha propuesto la moción, porque es que estamos todos de acuerdo. No sé si hay que debatir más.

**- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV)**.- Vamos a ver, yo, cuando empecé a estudiar este tema, que ya llevo un mes largo, no estaba nada claro quién las tenía que regular. No estaba nada claro. Por un lado, el Ayuntamiento de Teruel yo creo que también ha hecho una regulación, la Generalitat, el Parlamento de Cataluña, estaba preparando un Decreto – perdón por mi desconocimiento si ya lo han aprobado, perdón– Navarra, también estaba preparando... pero había Ayuntamientos y había gobiernos de comunidades autónomas. Por eso fui a donde la Secretaria del Pleno y le dije, por favor, ¿me quieres aclarar? Y ella me dijo: “La competencia es del Gobierno Vasco”.

Teniendo esto en cuenta, Sr. Iturricha, yo podía haber retirado la moción, pero no lo hemos hecho, evidentemente, porque creo que es un tema lo suficientemente importante como para traerlo a Pleno.

Vamos a ver, las ludotecas pueden ser una ayuda inestimable para los padres, inestimable. En muchos ratos hay cosas que los padres tenemos que hacer, pero tenemos que estar seguros de a dónde llevamos y con quién llevamos nuestros niños. Entonces, nos pareció tan importante que se podría encubrir en esta definición de ludoteca una guardería, que no está regulada como tiene que estar, que por eso seguimos con nuestra moción en el Pleno.

**- SR. ALCALDE**.- No sé si hay alguna necesidad, espero que no. Entonces, con la modificación del texto que donde pone, si mal no he entendido, o sea si no he entendido mal, donde viene “institución competente”, el Gobierno Vasco.

Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE REGULACIÓN DE LUDOTECAS PRIVADAS, que se transcribe a continuación:

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al*

*Gobierno Vasco a que redacte una normativa destinada a regular los requisitos básicos que garanticen la seguridad y el bienestar de los niños y niñas que utilizan estas ludotecas privadas.*

Sometida la Moción a  
votación, **QUEDA APROBADA  
POR UNANIMIDAD DE LOS  
CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu  
ondoren, **BERTAN ZEUDEN  
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ  
ONETSI DUTE.**

## **Nº 15**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES**

#### **Justificación**

La liberalización del mercado de las telecomunicaciones ha supuesto el rápido crecimiento de los elementos de telecomunicación necesarios para prestar un servicio de calidad.

Teniendo en cuenta esta situación, el 19 del 4 del 2002 se aprobó en nuestro Consistorio la ordenanza reguladora de las instalaciones radioeléctricas pertenecientes a las redes de telecomunicaciones en Vitoria-Gasteiz.

El modelo de ordenanza que seguimos en su día (así como numerosos municipios) contó con el visto bueno de la Comisión de la Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías y fue consensuado con las principales empresas del sector, con quienes la FEMP venía colaborando.

El objeto de esta Ordenanza era regular las condiciones urbanísticas y medioambientales a las que debían someterse la ubicación y la instalación de las estaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones en nuestra ciudad, para que su implantación se realizara con todas las garantías urbanísticas y medioambientales para los ciudadanos y se produjera la menor ocupación del espacio y el menor impacto visual y medioambiental en el entorno.

Desde su aprobación hasta este mismo momento hay numerosos ciudadanos y ciudadanas que han mostrado su preocupación ante los posibles o supuestos efectos que podrían tener las antenas de telefonía móvil sobre su salud. Además, no habría que olvidar los efectos estéticos que ocasionan sobre el paisaje de nuestra ciudad, su saturación, etc.

Así, esta situación nos lleva a plantear la necesidad de realizar una revisión y modificación profunda de esta ordenanza, más aún, si tenemos en cuenta que algunos de los puntos que recoge fueron denunciados ante los tribunales.

De esta manera según la sentencia nº 659/04, de 30 de julio de 2004 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sala de Contencioso-

Administrativo, en recurso contencioso-administrativo nº 3037/02 se suspendieron numerosos artículos recogidos en dicha ordenanza.

Entre otras cuestiones, habría que analizar:

1. La reordenación urbanística de la ubicación de las antenas.
2. La existencia de zonas saturadas electromagnéticamente.
3. La imposibilidad de compatibilizar la colocación de antenas móviles con zonas sensibles como hospitales, colegios, residencias, etc.
4. La garantía de que no existan zonas sin cobertura en la ciudad, etc.

Asimismo, será necesario revisar la normativa para no conceder autorización para colocar antenas de telefonía móvil que no resulten compatibles con un impacto visual adecuado.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

- **El Pleno insta al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a modificar la ordenanza reguladora de las instalaciones radioeléctricas pertenecientes a las redes de telecomunicaciones.**

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).**- Todos conocemos que en el año 2002 el Ayuntamiento aprobó una ordenanza cuyo objeto era regular las condiciones urbanísticas y medioambientales a las que deben someterse la ubicación y la instalación de instalaciones radioeléctricas de radiocomunicaciones en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, para que su implantación se realice con todas las garantías urbanísticas y medioambientales para los ciudadanos y se produzca la menor ocupación del espacio y el menor impacto visual y medioambiental en el entorno.

Esta ordenanza que se debatió aquí en Pleno no salió sin más, sino que fue fruto de esa inquietud que existía entre la ciudadanía y en las

instituciones sobre la colocación de antenas de telecomunicaciones, pues donde se colocaban el impacto ambiental, visual o el posible riesgo para la salud que podían tener.

También todos recordamos que algunos de los puntos de la ordenanza fueron recurridos por Telefónica Móviles España porque consideraban que esa ordenanza exlimitaban las competencias del Ayuntamiento y que ejercía atribuciones que pertenecían a la competencia estatal. Y que en el 2004 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco estimó parcialmente ese recurso. Por lo que nos quedamos con una ordenanza parcialmente mutilada cuya actuación no incluye todos los puntos que queríamos que incluyera.

Con las nuevas ampliaciones de la ciudad y la preocupación que existe con el tema de las antenas de telefonía móvil, en Ezker Batua-Berdeak creemos que es necesario una revisión y una modificación de esta ordenanza.

Cuando se aprobó esta ordenanza, en el año 2002, nuestro Grupo Municipal ya nos abstuvimos porque considerábamos que la ordenanza no iba lo suficientemente lejos desde el Ayuntamiento como nuestro Grupo Municipal deseaba. Creemos que es momento de abordar el tema, de darle una vuelta a esta ordenanza municipal y de revisarla y cambiar aquellos puntos que se quedaron en el tintero. También, como decimos en la moción, consideramos muy importante analizar cuatro puntos primordiales:

El primero, la reordenación urbanística de la ubicación de las antenas. O sea, la localización de estas antenas dentro de nuestro municipio que se encuentran debidamente señalizadas y que no se superpongan las antenas en algunas ubicaciones concretas de la ciudad. También creemos importante analizar la existencia de zonas saturadas electromagnéticamente en nuestra ciudad. Que no existan zonas en las que la cantidad de antenas que existe pueda perjudicar la salud, el medioambiente o el impacto visual sea negativo.

Otra cosa a analizar, que creemos, es la imposibilidad de compatibilizar esta colocación de antenas móviles con zonas sensibles. Es decir, que evitemos la colocación de estas antenas cerca de zonas con grupos sensibles como son hospitales o residencias de ancianos o colegios. Y también la garantía de que no existan en la ciudad zonas sin cobertura. No podemos permitir que, a estas alturas, existan puntos negros en nuestro municipio.

También creemos que es muy necesario revisar esta ordenanza. Que es un debate que debemos afrontar cuanto antes, teniendo en cuenta la ampliación que está teniendo nuestro municipio y esas zonas nuevas de la ciudad. Que esas zonas nuevas estén reguladas y podamos regularlas convenientemente.

Este debate ya se afrontó en su momento, pero reitero que no se trataron todos los temas que pretendíamos tratar. Entonces, creo que, sí que es verdad que cada vez más ciudadanos y ciudadanas levantamos la voz preocupados por los efectos sobre la salud que puedan tener estas antenas, y que más vale prevenir que curar. Y que sería bueno que la revisáramos.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Hoy ustedes nos traen aquí una propuesta que supone instar a la Junta de Gobierno a que abra el melón de esta normativa. Yo quiero hacer un poco de historia, lo cual es un poco problemático porque eso significa que llevo aquí mucho tiempo. Pero bueno, yo sí que estuve en aquel debate, y en aquel debate yo aprendí una cosa, que es el poder que tienen estas empresas, el poder que tiene este *lobby* y, además, cómo está protegido el poder que tienen por las normas estatales.

¿Qué significa esto? Que cuando estuvimos debatiendo esta normativa, y a veces nos queríamos ir más allá, usted ha dicho que ha habido aspectos que no se trataron, seguramente que también, pero teníamos un problema de competencias, que son que el *lobby* es muy fuerte y están muy protegidos los intereses de estas empresas. Y, además, cuando aprobamos algunas de las cosas que vienen en aquella normativa, ya se nos dijo que posiblemente las empresas recurrirían. Y como decía el otro, dicho y hecho. Recurrieron y además ganaron.

Yo el problema que le veo a abrir esa normativa es el siguiente. Si cambiamos una coma, tendremos la garantía absoluta de que nos van a volver a recurrir, pero es que yo no tengo ni la más mínima duda. Y también tengo muy claro que la normativa no me gusta, es decir, no recuerdo lo que hice en el 2002, pero le aseguro que seguramente no lo celebraré en su día la aprobación de la normativa. Pero es que, encima, nos la rebajaron. Y es que me da miedo el abrir el melón para estar entretenidos dos o tres meses con el asunto, que luego nos sacudan y que nos la dejen peor. Porque tengo la sensación que, pasado el tiempo, nos la pueden dejar peor.

Con lo cual, yo sí comparto las reflexiones que usted ha hecho, yo las comparto. Pero yo creo que antes de iniciar esa supuesta modificación de la normativa, yo lo que hablaría es con nuestros servicios jurídicos cuál es el margen que tenemos y si nos van a sacudir por otro lado. Porque el tema es que estas empresas lo tienen muy claro, quieren que no haya regulación en absoluto, quieren campar a sus anchas y, en cierta medida, no voy a decir lo que les da igual lo que pueda haber, pero vamos, se encuentran muy seguras.

Con lo cual, yo, tal y como tienen la moción, pues me costaría mucho votar a favor. No tengo más que abstenerme. Porque uno, con el paso de los años, se le pasa el ímpetu, lo que pasa es que se vuelve más

peligroso. Y yo como creo que ya soy algo más de peligroso, igual tengo algo menos de ímpetu, modificar para nada es tontería.

Con lo cual, yo, tal y como está, me tendría que abstener porque tengo miedo de que vaya a peor. Y yo lo que propondría, además me parece interesante, poder hablar en un foro los Grupos Municipales que margen tenemos, qué posibilidades tenemos de que nos recurran. Y si realmente tenemos posibilidades de cambiar algo, de poder influir, de poder legislar urbanísticamente sobre este asunto, pues estaríamos de acuerdo con abrir. Porque en su día se abrió el debate de que nosotros no podíamos intervenir en el mercado de las telecomunicaciones, sino que solamente podíamos ceñirnos a temas urbanísticos. Lo que pasa es que es una línea tan delgada... que es muy complicado.

Entonces, yo, tal y como está, me abstengo y estaría a favor de, antes de iniciar esta modificación, poder hablar con nuestros servicios jurídicos. Porque esto ni siquiera es cuestión de si hablamos entre los Grupos, ni siquiera es cuestión de eso porque usted y yo nos podemos juntar entre con el resto de los Grupos, estar entretenidos charlando sobre el asunto, cambiar la normativa con la mejor de las intenciones, venir otra vez exactamente los mismos y poner orden. Y poner orden.

Con lo cual, pues qué quiere que le diga, yo creo que es mejor que con nuestros servicios jurídicos tratemos el asunto antes de abrir el melón.

**.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).**- Pues, efectivamente, Sr. Belakortu, el espíritu yo creo que podemos coincidir. Seguimos con el espíritu porque yo creo que es interesante hablar también de espíritus.

Bueno, desde el Partido Nacionalista Vasco, efectivamente, yo no tengo la historia que usted tiene, pero sí que es cierto que se hizo una regulación en el año 2002, y viendo un poquito toda la hemeroteca que hay al respecto, que se hizo un poco forzado por las circunstancias de aquel momento.

Entonces, fue una regulación que se realizó con el mejor de los espíritus con el mejor convencimiento de que las cosas se hacían bien, pero yo creo que por una deficiencia de personal técnico en el tema, porque las competencias efectivamente son del Estado, bueno, pues se reguló no solamente en el Ayuntamiento de Vitoria, sino en un montón de Ayuntamientos, y, efectivamente, tal y como se publicaron las ordenanzas, sistemáticamente fueron impugnadas por esas empresas tan grandes de telefonía, que a veces da la sensación de que, a pesar de que cuando venían o cuando van a los Ayuntamientos diciendo todas las buenas cosas que se pueden conseguir con la telefonía, pues disponen de unos gabinetes jurídicos

que igual gastan más en folios que en lo que puede tener igual un presupuesto de algún municipio.

Entonces, precisamente por eso, yo creo que tenemos que hacer las cosas bien. Sí que es cierto que la ordenanza que tenemos, y todos la hemos podido comprobar, tiene un montón de artículos anulados. Es cierto que el Ayuntamiento de Vitoria, independientemente que tenga los artículos anulados, sí que tiene en cuenta el Real Decreto que establece desde el Estado cómo se tiene que formalizar ese tipo de licencias, se tienen en cuenta las directivas europeas. Y sí que es cierto, además, que el Ayuntamiento por tranquilizar igual a las personas de la ciudad, tiene en cuenta muchos de los factores de los que no están en esta ordenanza. O sea, que las cosas desde el Ayuntamiento yo creo que se están haciendo bien. Pero, efectivamente, no tenemos ordenanza.

Entonces, la propuesta que hacía la Sra. Castañeda, de Ezker Batua, le damos la razón, hay que hacer una reforma de esa ordenanza, pero creo que no adelantaremos nada si la hiciéramos sin más. Es cierto que existe una preocupación en la ciudadanía y en todos nosotros de la proliferación de todas estas antenas de telefonía, de los efectos que pueden tener para la salud, de los impactos estéticos e incluso por la dificultad para conocer dónde están ubicadas.

Porque el Ayuntamiento de Vitoria, uno de los retos, por lo menos hacia donde nuestro Grupo quiere encauzar esta moción, es que primeramente se haga un inventario de las antenas de telefonía móvil que tenemos en nuestro municipio porque realmente no existe en el Ayuntamiento. Entonces, yo creo que, antes de redactar una ordenanza, debíamos de saber cuál es el inventario de las antenas que tenemos en nuestro municipio.

Es cierto también que tenemos un control exhaustivo porque hay un convenio, un contrato, con laboratorios Labein que hacen mediciones y hay una serie de estaciones que están instaladas, creo que son tres, que van a ser cinco, se podrían llegar a ocho. O sea que, a nivel de Vitoria, efectivamente, no tenemos ese problema. Pero efectivamente hay que hacerlo.

Entonces, nosotros lo que le vamos a pedir al equipo de gobierno es que primeramente haga un inventario de las instalaciones de telefonía móvil, y en segundo lugar que se empiece a estudiar cuál puede ser el tipo de ordenanza. Y para ello, sabemos que Eudel, también preocupada en estos temas como ha estado la FEMP durante una serie de años, ha organizado una serie de grupos de trabajo en el que va representado nuestro Ayuntamiento por una persona del Departamento de Medio Ambiente, en el que van a empezar a estudiar otra vez no a hacer solamente una ordenanza tipo, sino hacia dónde vamos. O sea, como municipios de Euskadi hacia dónde vamos con este tema de las telecomunicaciones.

Porque no podemos olvidar que estamos en la sociedad de la información, de la comunicación, del conocimiento... y a veces nos podemos encontrar que podemos llegar a ser incoherentes. Y digo incoherentes porque en esta legislatura hemos estado hablando en muchísimas ocasiones de las zonas Wi-Fi, y aquí estamos hablando, bueno, pues de las afecciones que a nivel de salud pues precisamente pueden tener las ondas electromagnéticas.

Entonces, tenemos que hacer las cosas bien para que seamos coherentes con lo que el futuro de nuestra ciudad también pretende ser, porque sería incoherente que, por una parte, restringiéramos la instalación de estas antenas de telefonía móvil y, por otra parte, pues pudiéramos dar información a toda la ciudadanía por medio de sms, por ejemplo, o por ampliar las zonas Wi-Fi. Entonces, tenemos que ser cuidadosos en lo que vamos a proponer y en lo que vamos a aprobar.

Por lo tanto, y como conclusión, solicitaríamos a la Junta de Gobierno Local a que hiciera un inventario, efectivamente, de la telefonía móvil, de que la persona que vaya como representante del Ayuntamiento a Eudel –o a otros foros, que puede ser la FEMP– pues tenga en cuenta cuál es lo que el resto de Ayuntamiento piensan, y que una vez realizado todo eso, se pueda llegar a una ordenanza que nos permita que nos permita, efectivamente, que todo funcione como es debido.

**- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).**- Nosotros, como Grupo Municipal, recogemos la preocupación que subyace en la moción que presenta la Concejala Sra. Castañeda, y estamos de acuerdo en que ha existido y puede seguir existiendo, no cabe duda, esa preocupación. Y en ese sentido, apoyaremos la moción pero también con la reservas, si se me permite la expresión y entre comillas, que han manifestado el resto de Grupos al antecederme en la palabra.

Este tema surgió, efectivamente, con anterioridad y surgió en la legislatura anterior, además un debate concreto sobre la preocupación de la ciudadanía en concreto en aquel tiempo respecto de los problemas que estas instalaciones pudieran causar en la salud. Y a esa preocupación, el Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento respondió realizando estudios contratados a un laboratorio, realizándose unas 100 mediciones de antenas, prácticamente la totalidad de las existentes entonces, estoy hablando del periodo comprendido entre 2001 y 2006, sin que en ningún caso se registraran valores superiores a los recomendados.

Con lo cual, desde ese punto de vista, esos estudios que realizó el Departamento de Medio Ambiente lo que pretendían era tranquilizar a la ciudadanía en la medida de lo posible, precisamente por eso porque no existían, las mediciones daban parámetros no superiores y recuerdo que no llegaban a los recomendados con una diferencia considerable.

Sí que se realizó un inventario de antenas, Sra. Arruabarrena, en el año 2003. La verdad es que es en el año 2003, han pasado 5 años y posiblemente esté muy obsoleto. O sea, que en ese sentido yo estoy de acuerdo con usted en instar a la Junta de Gobierno a que realice un inventario, más bien a que lo actualice, porque existe uno y quizá pues eso, como digo, posiblemente esté ya caduco.

Desde el punto de vista de la competencia, que también se estudió este asunto, pues, efectivamente, como ya se ha dicho aquí, la competencia municipal en este sentido es muy reducida, se limita simplemente a establecer las condiciones urbanísticas y medioambientales a las que debe someterse la ubicación de las antenas y poco más. La competencia está en el organismo correspondiente del Gobierno de España, y en ese sentido estamos muy limitados.

Sí que es cierto que se produjeron recursos y se produjo una sentencia que se adaptó, en su momento, a la ordenanza, o mejor dicho, al revés, la ordenanza se adaptó a esa sentencia y así consta en la página del Ayuntamiento.

Y sí que es cierto que, desde entonces hasta ahora, este asunto pues se ha venido, digamos, que debatiendo y dilucidando; desde el punto de vista técnico me consta que dentro de la casa y fuera, y me consta que a nivel municipal, a nivel autonómico y a nivel estatal, y que todavía no se ha llegado a una decisión sobre cómo llevar a cabo una reglamentación de este asunto de una vez y que probablemente sea variable en el tiempo, por cuanto que este tipo de tecnologías se van modificando a una velocidad muy considerable en los últimos tiempo.

En cualquier caso, tratándose de un asunto que requiere coherencia desde el punto de vista técnico, es decir, que las normas que nos marquen desde el Gobierno de España y que posteriormente se vayan adaptando a través de los distintos organismos, como ha dicho la Sra. Arruabarrena, la Federación Española de Municipios y Provincias o Eudel, todas esas normas, todos esos estudios e informes técnicos que procedan de esos estudios tendremos que tenerlos en cuenta a la hora de modificar nuestra ordenanza.

Por lo tanto, nosotros también instamos al gobierno municipal a que retome este trabajo –aunque a mí me consta que los técnicos de esta casa es un trabajo que nunca han abandonado del todo– que se retome, que se realice el seguimiento del avance que se pueda estar realizando en este asunto.

Y apoyamos la moción siempre y cuando, no quiero poner un condicionante a la aprobación de la moción, pero sí dejar claro que el apoyo a la moción tiene que ser no necesariamente un asunto que tenga que resolverse mañana, o sea, que nos tomemos el tiempo necesario para que se

resuelva de manera coherente, de manera ordenada y con todos los parabienes técnicos que podamos recibir de las distintas instancias que son superiores al gobierno municipal y con una competencia mucho más amplia que la que nos ocupa a nosotros.

**.- SRA. CAÑADAS MORA (PSE-EE).**- Bueno, hacer un breve repaso por todos los temas que han surgido, que yo creo que son los esenciales, todo lo que interesa para el debate de esta cuestión, y ordenarlo, en la medida de lo posible, para que conozcan la actuación que este gobierno está llevando a cabo al respecto.

Efectivamente, todo el mundo conoce la necesidad de la actualización de las ordenanzas precisamente para velar por la seguridad y la salud de nuestros conciudadanos y del medioambiente. Y una muestra de ello es el trabajo que ya se viene realizando desde el Departamento de Medio Ambiente en esta ordenanza en concreto.

Se está trabajando desde la Federación Española de Municipios y Provincias. Se ha elaborado una ordenanza tipo, se no ha hecho llegar y nosotros estamos revisándola desde nuestros servicios técnicos y posiblemente también pase por los servicios jurídicos. Del mismo modo, se ha constituido la comisión redactora de otra ordenanza del estilo por parte de Eudel, y de la misma forma estamos participando con un técnico en la misma.

Por tanto, tranquilizarles porque este equipo de gobierno conoce la necesidad, la preocupación que existe entre la ciudadanía y en la propia Corporación, por lo que todo esto es lo que nos está moviendo a llevar este trabajo. Y esperamos, por tanto, para final de año contar con un borrador de ordenanza que poder trasladarles y en el que ver todas las aportaciones por si se nos hubiera quedado algo en el tintero.

Pero coincido con lo que ha surgido aquí, y es en no tener prisa. Es algo que está evolucionando continuamente, aún no conocemos todos los efectos perjudiciales que pudieran tener estas emisiones electromagnéticas a largo plazo, con lo cual pues es posible que se tomaran decisiones prematuras que se tuvieran que corregir con posterioridad.

Por eso yo entiendo pues lo que se ha comentado con anterioridad de no tener demasiada prisa pero sí que vamos a ir de la mano, como hemos dicho, de instituciones superiores como la Federación Española de Municipios y Provincias, o la FEMP, para no dejarnos nada y para estar seguros de que vamos pisando el terreno adecuado y no precipitarnos en la toma de decisiones o en contemplar algunos de los aspectos.

Y, en cualquier caso, y para tranquilizar tanto a la opinión pública y a la ciudadanía como a la Corporación, recordarles lo que apuntaba la Sra. Garmendia, se vienen realizando unas acciones preventivas con unas

medidas de los niveles del campo electromagnético en varias antenas de la ciudad, a petición precisamente de esos puntos altos de las necesidades que ha ido viendo la ciudadanía. Con lo cual, se pueden ir cambiando las mediciones, y en todos los casos han sido satisfactorios al cien por cien.

Existen unos monitores fijos de control, para este ejercicio presupuestario teníamos previsto incrementarlo con otros tres, de manera que se amplía la vigilancia y el control.

Y, por otra parte, se llevan a cabo acciones informativas. Por tanto, pongo a disposición de todos los Grupos la información que existe en el Departamento de Medio Ambiente a este respecto, para que conozcan qué es lo que está sucediendo, cuáles son las mediciones que se están tomando. Y adelantarles también que se va a ir realizando una actualización de la base de datos de las instalaciones existentes y de todas sus características técnicas, las autorizaciones, etcétera.

Con lo cual, entiendo que es necesario abrir el melón, como decían, pero bueno, que sepan que ya está abierto, ya se está trabajando en ello. Vamos a dar respuesta a esta necesidad que tiene la ciudad.

Y reiterarles la disposición de toda la información que existe, para la tranquilidad de quien lo necesite, de los datos de los que disponemos pero siempre sabiendo pues que, en principio, no son unos datos alarmantes, que la población está segura. También conocerán que hace unas semanas el Síndico hizo alguna recomendación al respecto, se están llevando a cabo, siempre en clave de prevención porque no se tiene la seguridad de que haya efectos perjudiciales en estos momentos.

Pero bueno, sepan que estamos trabajando, para finales de año esperamos tener un borrador, y bueno, pues lo revisaremos entre todos para poder ver las mejoras que hacemos al respecto.

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).**- Por un lado, nos alegramos de que el equipo de gobierno ya esté trabajando en ello y queremos que comparta esa preocupación que tenemos en este aspecto. Y sí que pediría, solicitaría, muchas veces es muy complicado acceder a un mapa de colocación de antenas o a las mediciones que se hacen en ellas, podría ser una buena idea para evitar alarmismos o malestar general, que fuera más accesible esa información.

Por otro lado, hemos hablado de que tiene que ser un tiempo amplio, que sea un tiempo necesario para que se lleve a cabo bien esta ordenanza. Estamos de acuerdo, creemos que hay que darle el tiempo necesario, que se debería hacer y hacerlo bien. Quiero decir, los estudios, el tiempo que haga falta, las reuniones que hagan falta, pero, voy a cambiar el dicho, "sin prisa, pero sin pausa". Es decir, el tiempo que haga falta, pero hay

que hacerlo, sobre todo teniendo en cuenta pues eso, las nuevas ampliaciones de la ciudad que ahí podemos decidir dónde irán o dónde no irán y por qué.

Luego también hemos hablado de que habría que hablar con los servicios jurídicos porque no está muy claro lo de las competencias. En primer lugar, sí que creo que esta es nuestra ciudad, y en los aspectos tanto de salud como de bonanza ambiental pues debemos poder decidir algo. Por otra parte, según la FEMP y Eudel, tenemos vía libre para poder cambiar esta ordenanza y adecuarla a las situaciones de ahora.

Sí que es verdad que se han hecho mediciones, también es verdad que existió un inventario de antenas en el 2003, pero, evidentemente, como hemos dicho, este tipo de instalaciones evolucionan muy rápido y sí que existen antenas de última generación que son muchísimo más potentes de las que había, y bueno, y que habrá que habrá que regularlas para evitar que cuando hagamos nuevas mediciones, pues nos den por encima de lo recomendado. Es decir, ese tipo de cosas sí que regularlas, y las tenemos que regular mediante la ordenanza que tenemos.

Nosotros seguimos creyendo que es necesario revisar y modificar esta ordenanza, y creemos que, evidentemente, hay que hacerla entre todas y todos, que todos debemos participar y que, ya sea por Ponencias, grupos de trabajo, foros de debate, pero que se haga. Y lo que he dicho antes, sin prisa pero sin pausa.

**- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Yo en la primera intervención, antes de escuchar la intervención del resto de los Grupos, he hablado de las cautelas. Yo no había hablado con Eudel ni había hablado con la FEMP, entonces yo lo que he dicho es que si la vamos a cambiar y es con suficientes garantías, yo evidentemente no tengo ningún problema, yo estoy de acuerdo. Entonces, bueno, como se ha aclarado que tanto la FEMP como Eudel están trabajando en este asunto, pues bueno, me parece bien cambiarla.

Pero no quería que se confundiera aquello de nosotros tenemos que velar por la seguridad de nuestros ciudadanos y ciudadanas porque hay que tener mucho cuidado con las competencias. Esto es como si nos ponemos un día un poco así y decimos, oye, vamos a hablar sobre el transgénico para que no traigan transgénico a Vitoria. Está muy bien y nos hemos preocupado mucho, pero no sirve de nada.

Entonces, si se va a hacer con garantías, ha dicho sin prisa, pero sin pausa en coordinación con otros Ayuntamientos y demás, pues evidentemente, votaré a favor.

**- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV)**.- Yo solamente una sugerencia. Yo sí que le sugeriría al – vamos a aprobar por supuesto la moción– al equipo de gobierno que ya que se está hablando de salud y muchas veces se dice “esto puede provocar tales cosas...” y no se sabe, por qué no en la página web del Ayuntamiento de Vitoria las mediciones que se hacen aparecen, así como, por ejemplo, todas las emisiones de gases, que muchas veces en los Consejos Sectoriales de Medio Ambiente se comenta, y no pasaría nada que dentro de la página del propio Ayuntamiento aparecieran cada equis tiempo. Yo no sé lo que puede ser técnicamente correcto.

**- SR. ALCALDE**.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu ondoren, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

## **Nº 16**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL FRONTÓN SAN JOSÉ**

#### **Justificación**

Hace aproximadamente un año, en abril del 2007, se cerró el frontón San José, ubicado junto al Palacio Escoriaza-Esquivel, en el Casco Viejo de nuestra ciudad.

El cierre fue debido a los daños que sufrió su cubierta después del temporal que sufrimos y que provocó que el Consistorio considerara que no reunía las condiciones de seguridad adecuadas para una instalación de estas características.

Así, tras una inspección, el servicio de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz emitió un informe "absolutamente negativo respecto de las condiciones de seguridad de estas instalaciones, lo que requería de una reforma estructural, básicamente para subsanar la estrechez y los desniveles de la entrada y de las vías de emergencia, la falta absoluta de accesibilidad, la antigüedad y el deterioro de la cubierta y de la instalación eléctrica".

Con el cierre de este frontón, los vecinos y vecinas de la almendra medieval se quedaron sin una infraestructura vital, y de las pocas que se sitúan en este entorno, para que practicaran deporte.

La pérdida de esta infraestructura agrava la falta de espacios públicos que posibilitan y promueven la vida social de este barrio, como dicen las asociaciones de vecinos de este barrio. Y es que hay que recordar que en los últimos años han desaparecido el campo de fútbol, la plaza de Santa María y la bolera de Brullerías.

En la medida en que el recinto no es de titularidad municipal y depende de los copatronos de la Fundación Aguirre, propietaria del Palacio Escoriaza Esquivel, se hace necesario concretar una determinada intervención, que sirva para que se cometan todas las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del frontón, de tal manera que pueda ser utilizado, de la misma manera que se venía haciendo hasta su cierre, por parte de los vecinos de nuestro casco histórico.

El Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante la pérdida de espacios deportivos en un barrio que está inmerso en importantes actuaciones encaminadas a su rehabilitación urbanística, pero que debe ser

complementada con medidas dirigidas a su recuperación social. Por eso, es imprescindible no permanecer de brazos cruzados, cuando, además, el Consistorio gasteiztarra garantizaba su uso gracias a un convenio que renovaba anualmente con los propietarios del palacio Escoriaza Esquivel a cambio de su mantenimiento.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

**1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a determinar una actuación concreta para garantizar la recuperación para su uso público del frontón San José.**

**2. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a continuar trabajando con los copatronos de la Fundación Aguirre, propietaria del Palacio Escoriaza Esquivel, para garantizar una solución rápida que evite la situación de abandono de esta infraestructura y satisfaga el interés público.**

#### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EA:**

- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno Local a finalizar inmediatamente negociaciones con los propietarios del complejo Escoriaza-Esquivel ,con el fin de proceder a su compra y que pase a ser municipal. En caso de que no se llegue a un acuerdo en un plazo de tres meses, la Junta de Gobierno procederá a iniciar el correspondiente expediente de expropiación.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

**- SR. NAVAS AMORES (EB-B)-** Como ustedes saben, el frontón de San José se cerró en abril del 2007, ha cumplido ahora un año cerrado, después de haber estado desde el año 1994 abierto al uso público, especialmente en el barrio donde se estableció incluso una escuela de pelota, donde se establecieron además horarios para que distintos colectivos del barrio pudiesen disfrutar de ese espacio de ocio deportivo, y se integró perfectamente en esa convivencia diaria en el Casco Medieval.

En el 2007, como digo, hubo un temporal, se deterioró una parte del tejado y, a partir de ese momento, se cerró al público. Todavía en

este momento está allí el cartel “Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz - Frontón” en la puerta cerrada.

El barrio del Casco Viejo es uno de los espacios donde es más difícil disponer de espacios libres. El propio PERI del Casco Medieval en su Memoria recoge en el apartado 5.7, sistema de espacios libres, que “la provisión de espacios libres por habitante en esta zona de la ciudad es notablemente más reducida que en el resto. Resultando, por otra parte, casi imposible la obtención de nuevas zonas sin vulnerar gravemente las condiciones morfológicas del conjunto y haciendo, por lo tanto, muy dificultosa la operación de aumentar la dotación actual”.

Esta realidad, incuestionable y objetiva, más allá de las siglas de cada uno de los partidos o del espacio que ocupemos gobierno u oposición, una realidad incuestionable de la dificultad de disponer de espacios libres en el Casco Medieval, nos lleva a poner más en valor los espacios libres actuales, los que se están disfrutando, mediante titularidad plena del Ayuntamiento o mediante convenio o acuerdo con el propietario del espacio, como es este caso. Este caso es de un espacio que no es de propiedad municipal y que, mediante un acuerdo, convenio con los propietarios, se ha venido ofreciendo como un equipamiento público para el barrio.

Esta moción de Ezker Batua no trata de plantear un debate que hemos tenido incluso esta misma semana en la Agencia de Renovación Urbana sobre cómo realizar iniciativas para recuperar para el uso público o por la defensa del interés público el Palacio Escoriaza-Esquivel. Ya, la nueva gerencia de la Agencia estuvimos debatiendo con ella y todos los representantes del Consejo de Administración participamos del mismo discurso, una estrategia que, en ningún caso, debe ser dilatoria para alcanzar el objetivo final que pretende toda la Corporación de conseguir la propiedad del Palacio Escoriaza-Esquivel y evitar el deterioro permanente por la falta de mantenimiento que tiene y para dotarlo de usos que satisfagan el interés público, como digo, y que en ningún caso debe haber ninguna estrategia que dificulte o ponga obstáculos a la consecución de ese fin.

Por lo tanto, ya sabemos para lo que no es esta moción. Ya, la Agencia de Renovación Urbana lo tiene totalmente claro, estamos esperando un informe jurídico y urbanístico sobre las actuaciones que debemos llevar a cabo. Y seguiremos ese guión en los acuerdos que adoptemos.

Esta moción tiene más un interés, como hemos dicho, de la recuperación de los espacios libres dentro del Casco Medieval, de muy difícil localización. Y, desde luego, cuando se pierde uno de ellos, el dolor que se causa es enorme porque son escasos. Y, por lo tanto, no se puede desprender una parte de esos, de ese conjunto de pequeños espacios libres del Casco Medieval, sin sufrir.

Y ese es el auténtico sentido de esta moción, de cómo durante 13 años se ha visto cómo se iba perdiendo la calidad de un equipamiento que ya nacía con algunas deficiencias, pero que con el paso del tiempo esas deficiencias se han multiplicado porque, evidentemente, no se ha hecho una actuación decidida municipal para dotarlo de la calidad y de los servicios necesarios para poder ofrecer un servicio digno a la ciudadanía del Casco Medieval. Por lo tanto, es un elemento referencial el continuo deterioro que se ha venido produciendo en ese equipamiento, en ese espacio público; la falta de mantenimiento de ese espacio por parte del Ayuntamiento.

Y cuando ocurre lo que ocurre con el tejado, pues se decide el cierre. Bien, evidentemente, el estado en el que se había ido quedando el frontón y sus instalaciones era lamentable, era lamentable. Tuvo que venir una tormenta para tirar aquella tejavana y proceder al cierre de esa instalación pero, como siempre había ocurrido, se cierra y dos cuestiones: no hay una alternativa de espacio libre para la ciudadanía del Casco y tampoco hay una estrategia para reponer a su estado normal aquellas cuestiones que han obligado al cierre de esta instalación.

Ese es el auténtico objetivo de esta moción. Que no pasa nada si se cierran espacios públicos en el Casco Medieval, no pasa nada, a pesar del reconocimiento de la dificultad de poder disponer de esos espacios, a pesar de que queremos una recuperación integral del Casco Medieval. Estaremos volviendo a acordar nuevos adoquines, nuevas tuberías, nuevas urbanizaciones imprescindibles también, pero se perderán espacios sin alternativa y sin estrategia para poder recuperarlos, que es lo más grave. Esa es la auténtica situación.

También hay distintos informes del Síndico, de Bomberos, de la Agencia de Renovación Urbana, que lo que vienen a decir es que la situación es lamentable. Bien, es cuando lleva el paciente maltrecho ya, y dice, bueno, pues tiene que ir a la UVI, directamente a la UVI. Y este paciente está en la UVI, claro. Pero lo peor es que en la UVI no hay nadie que le atienda, y lógicamente pues ya está en una situación de coma y esperemos que no se un coma irreversible. Pero la situación es que posiblemente será irreversible porque nada hace nada por él, nadie hace nada.

No queremos esperar a la conclusión de no sé qué proceso para poder actuar por parte del Ayuntamiento para recuperar el Palacio Escoriaza-Esquivel, que tendrá que ser el que sea, que durará el tiempo que tenga que durar, porque va a ser un proceso, debe de ser un proceso garantista de que cuando lo iniciemos, desde luego, tenemos todos los parabienes para poder llegar a ese objetivo de poder disponer de ese espacio para la ciudad, no queremos esperar a que finalice eso porque queremos actuar sobre un espacio que, hasta el año pasado, era un espacio que ya era usado, que ya estaba conveniado su utilización pública.

Por eso queremos denunciar con esta moción que, a pesar de la dificultad de disponer de nuevos espacios libres en el Casco Medieval, se pierden y no se hace nada. Y se van deteriorando con el paso de los años y no se hace nada. Y queremos la rehabilitación integral y no se hace nada. Y las propuestas que recoge el PERI para dotar al Casco Medieval de otros equipamientos deportivos son propuestas que me gustaría que el gobierno pudiese decir, una estimación, de cuándo calcula que se podrían disponer de ellas.

Es decir, el planteamiento que hay es derribar el actual espacio pista deportiva para hacer un edificio deportivo con sótano, planta baja y primera planta. Ese es la esperanza de espacios deportivos para el Casco Medieval. ¿Qué alternativa vamos a dar hasta ese momento y qué alternativa vamos a dar cuando ya definitivamente tengamos que cerrar la pista deportiva para realizar el equipamiento que contempla el PERI? Es necesario, es necesario recuperar este espacio para uso y disfrute del conjunto de la ciudadanía y especialmente de los vecinos del Casco Medieval.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Para explicar la enmienda, también para marcar la posición respecto al resto de la moción. Yo, sobre el Palacio de Escoriaza-Esquivel o sobre el conjunto del Escoriaza-Esquivel, porque no podemos extraernos del verdadero problema, el verdadero problema que tiene el conjunto del Escoriaza-Esquivel, en el cual está también este frontón, es que no es nuestro. Y eso no podemos abstraerlo.

Y, respecto a la moción que usted presenta de seguir conociéndonos con los propietarios, yo no tengo ninguna gana de seguir conociéndome, no tengo ninguna gana de seguir conociéndome, quiero, ya lo he dicho públicamente, que cedan inmediatamente la propiedad de ese palacio que, más allá de las escrituras o derechos que puedan tener, ese espacio pertenece a toda la ciudad porque es patrimonio cultural de todos.

Entonces, yo no quiero conocerles, quiero que la propiedad pase a ser municipal. Por eso en la enmienda que yo he presentado, le pongo de finalizar inmediatamente las negociaciones con los propietarios –que si les parece, pues si las cerramos bien, las cerramos bien– y, si no, rápidamente procede a iniciar el correspondiente expediente de expropiación, declarando para qué utilidad lo queremos. Es decir, haciéndolo, lógicamente, con todas las garantías.

Y luego ya, esta sería la enmienda, es decir, no en colaboración con los propietarios, sino directamente que ellos vayan perdiendo la propiedad. Y si tienen algún problema de de quién es aquellos, bueno yo, depositaría el dinero en el Juzgado y el luego, como ya he dicho alguna vez, como si se quieren batir en duelo, me da exactamente igual. Pero no podemos permitir que se nos caiga todo aquello.

Y luego ya entrando propiamente en el frontón de San José, como se suele decir, si levantara la cabeza San José y viera como está aquello... Aquello está hecho realmente unos zorros. Porque claro, el informe del 15 de octubre es demoledor: no tiene licencia de actividad; la instalación eléctrica está en mal estado; los extintores no están en mal estado, no están; las "bías" tampoco están en mal estado, no están; los pulsadores de incendio no están mal, no están; los detectores tampoco están mal porque tampoco están; la señalización, no hay ninguna mal porque tampoco hay ninguna; las vías de evacuación, hay puerta, lo único que se abren al revés de lo que sería la evacuación. Con lo cual, es un auténtico escándalo en el cual se encuentra. Con lo cual, sí que es verdad que no podemos perder espacios públicos en el Casco Medieval, porque hay muy poquitos, pero abrir este... tela marinera. Y luego está el tema del tejado... de los últimos... bueno, ya no son últimos vientos, ya hace ya un tiempo de aquellos vientos.

Cuando nosotros preguntamos por este asunto, el invertir este equipamiento tiene un problema según a mí me han dicho, que es que esto de invertir en la propiedad de otro... el interventor que se ha marchado ahora no nos oye, pero como nos oiga... nos va a decir algo al respecto. Es decir, nosotros tenemos dificultades... Es ilegal, sí bueno, de hecho creo que ya hay un informe a ese respecto.

Es decir, el problema que tenemos es que nosotros no podemos invertir en el algo que no es nuestro. El problema real del Escoriaza-Esquivel y todo lo que hay es que no es nuestro, ese es el verdadero problema que hay que solucionar. Hay que dejar de conocerse con los propietarios y coger la propiedad. Con lo cual, por eso le he puesto este espacio.

Luego, además, el frontón tiene otra serie de problemas, que también en informes municipales pone aquello tan terrorífico de "debe demolerse". Bueno, esto ya lo he visto escrito más veces yo y todavía se sigue comiendo. ¿Me entiende? Esto ya lo he visto escrito yo desde hace muchos años y se sigue comiendo.

Pero, evidentemente, está apoyado sobre la muralla, está fuera de ordenación, no es acorde con aquel espacio. Entonces, habrá que tener usos públicos, habrá que generar nuevos espacios deportivos. Pero la solución no pasa por acordar nada con los propietarios, pasa por expropiar, de una vez por todas hacerse con la propiedad de este conjunto monumental y de esa forma podremos poner a disposición de la ciudadanía, que para eso estamos, los espacios públicos que se merecen.

Entonces, yo votaría a favor de la moción, como no podía ser de otra forma, del punto uno sin problemas, y del punto dos con la enmienda que nosotros hemos puesto, que es dejar de conocernos y pasar directamente a cerrar esas negociaciones interminables y proceder a su expropiación si no terminan bien.

**- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV) -** La verdad es que leyendo la propia justificación o exposición de motivos de la moción, pues es que ciertamente recogen todos los argumentos pues para, efectivamente, no poder apoyar la moción en su forma y en su contenido y en la parte resolutive, pues porque, efectivamente, partimos de una serie de evidencias y de datos objetivos que son, el primero, la propiedad, y como bien se ha señalado anteriormente, que es el primer impedimento que tenemos de actuación en una propiedad que es privada. En segundo lugar ya, tenemos que estar hablando de temas de seguridad, y parece ser que todo indica que prácticamente es imposible, por mucho que se haga en este espacio, garantizar unas medidas de seguridad dignas en función de su propia estructura.

Claro, y luego la magnitud de la inversión que habría que hacer, en todo caso, en este equipamiento para ponerlo, efectivamente, en buenos niveles o en los niveles legales de seguridad. Porque claro, aquí también habría que ver en todo caso, a pesar de hacer cualquier actuación, por encima de la propiedad y por encima de la legalidad, efectivamente si aún y todo eso acogería a las medidas de seguridad correspondientes.

Por lo tanto, nosotros también en cuanto a la enmienda presentada por el Sr. Belakortu, pues yo creo que eso está ya decidido, es decir, aquí también hemos ya votado una moción en ese sentido. Hombre, podemos estar todos los Plenos aprobando la misma moción. Nosotros, en ese sentido, creemos que es mejor no menearlo, como decía el otro, ya en la Agencia hemos contratado el informe jurídico para que nos enseñe el camino a recorrer para que no se nos ponga ninguna piedra en el camino, porque prácticamente todos estamos todos en el convencimiento de que va a ser por vía de la expropiación, pues yo creo que es mejor no tocarlo.

Bueno, ya hay una voluntad política además prácticamente unánime de Pleno, prácticamente unánime no, unánime del Pleno, para hacerse por las buenas o por las buenas con este edificio, y digo por las buenas porque si es con un acuerdo será por las buenas, y si es por una expropiación, será también por las buenas. Pero el caso es que este edificio pase ya de una vez a ser patrimonio municipal, y luego ya se verá lo que se hace con él.

Pero es absolutamente inconcebible que estemos, a fecha de hoy, con un bien y un patrimonio cultural de semejante magnitud en esas condiciones. Es decir, esto si llega a pasar en una ciudad italiana, en Génova o no sé, en cualquier ciudad, pues seguramente estaríamos hablando de otras cosas. Por lo tanto, en este sentido creo que hemos perdido muchísimo tiempo, muchísimo tiempo, que evidentemente esto se podría haber hecho mucho antes, y además lo hemos venido reclamando desde los diferentes Grupos Municipales, y al final es evidente que esto nos va a llevar a una situación no sabemos si de acuerdo o de no acuerdo con los propietarios, pero que, en cualquier caso, tiene que llevarnos a cuanto antes a hacernos con la propiedad de este edificio.

Por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar esta moción porque entendemos que cualquier tipo de actuación en esta infraestructura nos puede traer problemas, nos puede traer problemas en alguna cosa hasta graves. E incluso podría influir negativamente pues en un futuro proceso de expropiación en cualquiera que nos podamos meter.

Y, además, yo creo que hay otra razón también de índole económico. Nosotros creemos que es mucho mejor guardar ese dinero que nos puede costar intervenir hipotéticamente en este equipamiento, porque siempre está el impedimento legal de que actuamos en una propiedad privada, utilizar ese dinero en, como bien se ha dicho aquí también, adecuar el actual espacio deportivo del Campillo, que además está previsto en el propio PERI, para ponerlo en unas condiciones dignas y que, además, podamos ganar en su versatilidad.

Por lo tanto, entendemos que es absolutamente inútil e innecesario por muy, en fin, bien que nos pueda parecer a todos que perdemos, efectivamente, un espacio de uso colectivo en el Casco Medieval, pero es que nosotros lo que queremos es espacios de uso colectivo dignos, dignos. Y a nosotros nos parece que es imposible, por mucha actuación que hagamos, garantizar la dignidad de este espacio, salvo que se haga una actuación absolutamente integral de todo el conjunto monumental artístico.

Por lo tanto, nosotros, desgraciadamente, no podemos apoyar en este caso la iniciativa pues porque, efectivamente, creemos que podría acarrear efectos negativos.

**- SR. ITURRICHIA YÁNIZ (PP).**- Creo que aquí encima de la mesa hay dos debates que son totalmente distintos y han de diferenciarse.

Por un lado está la falta de equipamientos deportivos en el Casco Medieval. En ese sentido comparto lo que es la justificación de la moción de Ezker Batua y el análisis que hace. Y, desde luego, es un tema que nos debe preocupar en cierto modo porque hay pocos, los pocos que hay algunos se van deteriorando. Y luego, por otro lado, dadas las características del Casco Medieval, pues a veces puede ser difícil incorporar espacios de este tipo.

Y luego, por otro lado, está lo que es la propuesta de acuerdo de la moción que se centra en lo que es el frontón de San José y el Palacio de Escoriaza-Esquivel. Yo, en ese sentido, quiero trasladar y dar mi confianza al trabajo que se está haciendo dentro de la Agencia de Renovación Urbana. El otro día nos trasladaron que está a punto de tenerse encima de la mesa un informe técnico-jurídico en el que se van a tratar o se han pedido que se traten varias cuestiones.

Por un lado cuáles pueden ser los distintos procedimientos de adquisición de este Palacio. Además, se habló una cosa que creo que es muy importante, que se trate este asunto del Palacio Escoriaza-Esquivel de forma integral, es decir, no separemos el frontón de lo que es el Palacio. Había varias vías, por lo tanto, no es una cosa sencilla desde el punto de vista de un expediente de ruina, desde el punto de vista del destino social que pueda tener, desde el punto de vista de la gestión del patrimonio histórico artístico, etcétera.

También en ese informe se pedían cuáles pueden ser los trámites, los posibles trámites que puede haber, los plazos y también, por otro lado, una cosa que no tiene que ser, que desde mi punto de vista es capital, es decir, cuáles son los riesgos o los problemas a los que nos podemos enfrentar tomando cada uno de las distintas posibilidades que se pongan encima de la mesa. Por eso, y dando mi confianza al trabajo que se está haciendo en la Agencia, creo que lo prudente es esperar unos días, porque además dijeron que está a punto de tenerse encima de la mesa, para saber cuáles son las distintas posibilidades que podemos tener en el Ayuntamiento.

Por otro lado, quiero decir que tenemos que estar todos tranquilos porque, como muy bien ha dicho el Sr. Martínez, es unánime en este Pleno y así firmamos una moción todos en el que tenemos la voluntad de adquirir este inmueble.

Por lo tanto, yo le voy a pedir al Sr. Navas, que compartiendo la filosofía, el espíritu, la denuncia que usted ha querido hacer aquí y poner encima de la mesa, esa preocupación de falta de espacios deportivos en el Casco Medieval, bueno, pues que dejemos esta moción encima de la mesa teniendo en cuenta el trabajo que se está haciendo en la Agencia, de que vamos a tener un informe dentro de poco y que la voluntad es unánime en adquirir este espacio; y que una de las prioridades de la Agencia de Renovación Urbana, y así lo manifestó su director, es trabajar en los equipamientos deportivos en el Casco Medieval.

**.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).**- En primer lugar, agradecer al Sr. Iturricha y al Sr. Martínez el que compartan hoy en el Pleno lo que compartimos en el seno de la Agencia de Renovación Urbana. Le hemos dado un voto de confianza al gerente y le hemos dado la instrucción, no este Presidente, sino al Consejo de Administración de la voluntad inequívoca del Ayuntamiento de hacerse con todo el bloque integral de lo que denominamos Palacio Escoriaza-Esquivel y anexos. La orden está dada, como digo, no por este Presidente, sino que es una voluntad unánime. Nos vamos a hacer con el Palacio Escoriaza-Esquivel, o por las buenas o por las mejores. Nos vamos a hacer con esa propiedad.

Me han pasado unas estimaciones técnicas sobre los euros que nos gastaríamos para adecuar esto, porque el Ayuntamiento, como

ustedes saben, no puede hacer chapuzas. Nosotros no podemos ir ahí con Benito y darle una mano de pintura, porque luego vienen los colectivos con problemas de discapacidad y nos dicen que el sitio no cumple las condiciones, la gente con problemas de movilidad, el horario, la seguridad... Claro, no cumpliríamos, nos saltaríamos 400 leyes.

Entonces, no podemos hacer una chapuza. Y para no hacer una chapuza, reparar el tejadito cuesta 500 euros metro/cuadrado, supongo que más IVA, más beneficio empresarial, más todas estas cosas. Y saben ustedes los metros que hay ahí. Es un presupuesto absolutamente inasumible, pero de todas formas lo que se decía antes en bajo, es que es ilegal. El Ayuntamiento no puede hacer obras...

Y yo no soy amigo, de verdad, tengo una recolección de todos los convenios... porque el Ayuntamiento ha suscrito convenios. Y a mí algún propietario de Escoriaza-Esquivel me ha echado a la cara que el Ayuntamiento ha estado utilizando eso y que es responsable del deterioro. Y claro, yo no soy amigo de hacer convenios. Hemos estado haciendo convenios con terceros en la casa de otro sin tener un convenio con el otro. El Sr. Navas habla en su moción de hay convenios con los propietarios... no, no, no, aquí está todo confundido, y si tú usas algo, yo no sé por qué tácitamente se tiene que entender que lo tienes que conservar y que lo tienes que reconstruir. Esto no está escrito en ningún sitio.

Yo creo que el Ayuntamiento no puede tirar piedras sobre su propio tejado y que lo que tenemos que hacer es ir, de una vez por todas, en serio. Me pueden decir ustedes que siempre estamos con lo mismo. Yo tengo toda la confianza en el nuevo Director-Gerente de la Agencia de Renovación Urbana, y mientras no me digan lo contrario, entiendo que la tiene, que tiene también la confianza, la ha explicitado el Sr. Iturricha, que tiene su confianza.

Y hemos iniciado el procedimiento y, además, algunos juristas y algunos abogados que hay en el Consejo coincidían con las tesis del Sr. Arroita y que, efectivamente, había que empezar con una actuación seria, recopilando toda la información, ver si la expropiación es una expropiación pura y dura o es por el deber de mantenimiento exigible, si es disciplina urbanística, si no... Bueno, en fin, estas cosas que los abogados saben y para fortalecer la posición del Ayuntamiento.

Entonces, acabamos de ponernos en marcha, hemos dado el primer paso, el primer informe técnico-jurídico y ya estamos mirando a los lados, como los malos corredores en la línea final que el que va mirando para atrás al final pierde la carrera y le adelantan. Entonces vamos a hacer un recorrido, lo que habrá que exigir en la Agencia de Renovación Urbana, con discreción porque no podemos radiar o televisar este partido, es que se nos informe de todos y cada uno de los pasos para que sepamos que, efectivamente, el tema no se duerme. Esto va en serio. Tenemos

determinación, tenemos capacidad financiera y tenemos voluntad política, pues permitamos que el tema discorra razonablemente.

Yo no diré que el Casco Viejo no necesita espacios deportivos, pero también diré que, por favor, no dramaticemos. O sea, si yo quiero jugar al frontón, yo me tengo que ir a Mendizorrotza y no se me caen los anillos. Vivo en San Martín y me voy a Mendizorrotza.

“Es que el Casco Viejo adolece... de todo tipo de infraestructuras”. No tienen que coger el autobús para ir a Aldabe, no tienen que coger el autobús para ir a Aldabe. No tienen que coger el autobús para ir al frontón del Parque del Norte. Y esto no quiere decir que no tengamos el compromiso de dotar de equipamientos deportivos al Casco Viejo, lo tenemos, está en el PERI y tiene también como prioridad el nuevo gerente intervenir en el sentido del PERI. Está reuniéndose con todas las asociaciones del Casco Viejo recogiendo... Y, entre las cosas que me ha comentado, es que es unánime la vocación o la voluntad de los vecinos de disponer de instalaciones abiertas. Estamos haciendo ahora una actuación de urgencia del Departamento de Deportes en el polideportivo, en la cobertura, sí en el polideportivo del Campillo, y tenemos la intención de desarrollar el Peri a esos efectos para que se disponga de infraestructura deportiva. Pero no dramaticemos sobre la situación.

Es cierto que tenemos que ser especialmente apasionados de desarrollar todo tipo de infraestructuras en el Casco, pero a la hora de dibujar el cuadro, hombre, no podemos desenfocar el asunto. Ahí, Vitoria en general es una ciudad potentísima en infraestructuras deportivas, potentísima. Y lo hemos dicho mil veces, hay gente que se va de Santa Lucía a Ariznabarra porque las condiciones de aquel polideportivo le van más y no va al polideportivo que tiene más cerca.

En fin, no desenfocemos el asunto. Yo creo que estamos todos en el mismo barco. Tenemos, como digo, la determinación, la voluntad, la capacidad financiera, y yo creía que el absoluto consenso, y toda la información que ustedes requieran no en el Consejo cada mes, sino telefónicamente, en cualquier momento, cuando surja cualquier duda directamente con el gerente. No es un tema para pasar por escrito, por el presidente, oiga, que yo quiero saber. No, no, directamente a la fuente para que sepan que el Ayuntamiento ha tomado una decisión y la va a llevar a cabo con absolutas garantías. Y en esas estamos y así es y así se lo contamos.

Por tanto, yo lo que les pediría, no le digamos al director gerente –porque igual nos dimite, igual presenta la dimisión– oiga, que lo haga en tres meses. Es que yo no tengo cara para decírselo, porque me va a mirar y me va a decir: cómo, pero oiga, lo que el Ayuntamiento no ha hecho desde el 79, ¿me pide usted que lo haga en tres meses?

Y otra cosa, Sr. Belakortu, respecto a su adición, nosotros no estamos en negociaciones con nadie, no estamos en negociaciones con nadie. Vamos a hacer nuestro recorrido, si hay acuerdo o no en el trámite de expropiación, la expropiación no anula la posibilidad de llegar a un acuerdo. Por lo tanto, todas las puertas y todas las posibilidades tan abiertas, así lo informó el gerente en el último Consejo de Administración y les pido un poco de cuerda para que se haga el recorrido como hay que hacerlo, sin prisa, pero sin pausa, citando a la Sra. Castañeda.

**- SR. ALCALDE.-** Sr. Navas, ¿retira entonces usted la moción?

**- SR. NAVAS AMORES (EB-B).-** No, no, no la voy a retirar. Y si me permite dar una rápida respuesta a lo que se ha dicho.

A pesar de que he hecho una observación al comienzo de que no tiene nada que ver esta moción con el proceso de expropiación –que esta semana hemos tenido el debate en la Agencia de Renovación Urbana y que esta moción está registrada antes del debate de esta semana en la Agencia de Renovación Urbana– por lo tanto, este Grupo, Ezker Batua, lo que menos interés tiene es en poner en dificultades al debate y al acuerdo que hemos alcanzado esta semana en la Agencia de Renovación Urbana, que es: empezamos de cero. Hemos decidido empezar de cero, hemos hecho así en la mesa, hemos tirado todo lo que hasta ahora no parecía que estaba demasiado bien hecho. O igual no había nada al hacer así. Pero bueno, que empezamos de cero esta semana el proceso que nos lleve a recuperar para propiedad pública ese espacio. Bien, ya está. Y eso es lo que hay.

Y este segundo punto, redactado antes de cuando no se sabía nada, cuando conocimos en una rueda de prensa o una información en prensa donde estaban usted, usted, con el gerente y se decía que había un informe técnico-jurídico sobre tal, me dicen, y yo lo pedí, al verlo publicado yo lo pedí. Me llamó el gerente: no, no, no está, se encarga. Digo, ah, vale. Pero como pone que hay... pues me gusta saber. Porque, evidentemente, estamos preocupados por esa actuación estratégica en el Casco Medieval.

Por lo tanto, borramos otra vez, ¿vale?, todo el tema de expropiación, y este segundo punto no tiene sentido porque es la Agencia de Renovación Urbana la que marcará las estrategias en ese campo donde estamos todos presentes. Y ya está, y ya no debatimos más sobre esta cuestión.

No dramatizar es lo que yo quisiera, no dramatizar con la situación del Casco Medieval en cuanto a espacios libres. Y sólo dos líneas, Memoria del PERI, apartado 5.7, sistema de espacios libres: la provisión de espacios libres por habitante en esta zona de la ciudad es notablemente más

reducida que en el resto. Y seguro que los redactores del PERI no crean alarma, no dramatizan, simplemente se lo han currado y han visto cómo está la ciudad y cómo está esto. Y ya está, y llegan a esa conclusión. Por lo tanto, lo que nos dicen es, partan de este dato para tomar sus decisiones estratégicas.

Y, por lo tanto, lo que pretende esta moción es decir, si prescindimos de un espacio que se está ofreciendo para uso y disfrute de la ciudadanía, y especialmente los vecinos del Casco Viejo, que no nos quedemos tan panchos. Que algo nos corra. Que busquemos una alternativa. Que veamos si se puede reparar. Que veamos si no, qué opción vamos a dar. Que veamos cómo vamos a poder cumplir el PERI en ese espacio. Que tendremos que cerrar la pista deportiva del Campillo durante, qué, ¿18 meses? Que necesitamos darle un poquito a la cuestión para que en el Casco Medieval, cuando ocurra una cosa como esa, no pensemos que no ha ocurrido nada más, que bueno, que algún día se solucionará.

Lo de los millones, invertir millones en espacios que no son propiedad pública y que es ilegal. ¿A partir de cuántos millones es ilegal? ¿A partir de cuántos millones es ilegal invertir el Ayuntamiento en propiedades que no son suyas? Es que no tenemos ayuntamiento, estamos arrendados, estamos arrendados. ¿Sabe cuántos millones llevamos gastados en las propiedades de otros? Pero vamos, millones. Centenares... Sí, ya, ya, en propiedades que son de otros. Y qué pasa, esos contratos se pueden hacer en la calle Dato, en la calle San Prudencio... Sólo se pueden hacer contratos ahí, en los demás sitios no se pueden hacer contratos. Es un problema lo de la prohibición de invertir en sitios que no son nuestros, es un problema. Pero subsanable, subsanable si hay interés.

Yo lo que pediría es que la semana que viene se manden a servicios de mantenimiento o de la Agencia de Renovación Urbana, oye, que retiren el cartel del Ayuntamiento. Si esa es la conclusión, el debate que yo he escuchado, mayoritario en la Corporación es que se retire el cartel del Ayuntamiento en la entrada de ese espacio. Que se retire, porque me avergüenza verlo ahí. Porque el espacio sigue siendo el mismo, el paupérrimo espacio, el esquelético espacio, la puerta que se abre al revés...

Esos informes sobre que llevan a concluir que había que demolerlo y otro informe que había que cerrarlo, saben de qué fecha es, ¿verdad?, de 1999. Ni se demolió ni se cerró. Por lo tanto, aquí es que ponerse demasiado estricto en el cumplimiento de la norma y de no sé cuantas cosas, a algunos les debería de sonrojar otra vez. Y vuelvo a repetir, desde el 99 se tenía que haber o cerrado o demolido, o haber procedido, evidentemente, a una inversión. En otros espacios usados por el Ayuntamiento y que son de otros, sí se han invertido millones para adaptarlos, para mejorarlos. Pero en este caso, no ha tenido esa suerte.

Yo nunca estaría en favor de una actuación que pusiese en dificultades el principal objetivo de esa actuación, que es recuperar el Palacio Escoriaza-Esquivel. Por lo tanto, en ningún caso acepto el argumento de que si el Ayuntamiento llega a un acuerdo para poder actuar en el ámbito del frontón de ese espacio, no puedo aceptar que eso suponga una dificultad añadida para proceder a la estrategia que se defina en la Agencia de Renovación Urbana respecto a ese espacio.

Por lo tanto, yo creo que hay que incrementar la sensibilidad de esta Corporación, de este Pleno, respecto a los espacios libres, a los espacios de uso público en el Casco Medieval. Porque la consideración que tiene nuestro Grupo de la sensibilidad sobre estos espacios es demasiado, demasiado baja.

**.- SR. ALCALDE.-** O sea que retira el punto dos, entiendo. Bien. Les voy a pedir muchísima brevedad.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).-** Para contestar al Sr. Alonso. Yo creo que la verdad es que este tema es curioso, si esto de la hibernación funcionara y alguien hubiera estado hibernando desde la última vez que se aprobó la moción, el Sr. Alonso hubiera quedado mal. Porque hacer un par de años, cuando se dijo lo de los tres meses, los del PSOE se rasgaron las vestiduras: “¿Tres meses les vamos a dar?, no se lo creen ni ellos”. Y no votaron el punto porque tres meses les parecía muy *light*, hoy me dice que a ver si es una broma.

El expediente tenía que haber estado iniciado hace muchísimo tiempo, tenía que haber estado iniciado en la anterior legislatura. Yo a usted creo que por esto ya le he preguntado un par de veces. La pregunta para la Comisión de Urbanismo la tengo hecha, ya sólo le cambio la fecha, ya sólo le cambio la fecha. La verdad es que, claro, yo también comprendo lo que el Sr. Navas dice. Es decir, les presenta la moción y el asunto de la Agencia salió después, eso es evidente. Yo, de todas formas, si quita el segundo punto, pues yo me voy a abstener, porque entiendo que hay que recuperar el espacio. Claro, es que el segundo punto es que yo he enmendado.

Entonces, yo lo que decía es que hay que recuperar ese espacio pero en la base de que sea nuestro. Hay que trabajar en la base de que sea nuestro. Entonces, yo ahí me abstendré en la votación y, bueno, ya iremos viendo cómo queda el asunto de la expropiación, que es el fondo de la cuestión. Realmente ese es el fondo de la cuestión.

**.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-** Rápidamente, muy brevemente. Me ha gustado el ejemplo que ha puesto el Sr. Navas, hombre, el Ayuntamiento también invierte en propiedades que no

son tuyas. Bueno, todos sabemos a cuáles se refiere. Efectivamente, supongo que eso estará regulado por algún tipo de contrato, convenio... seguro, seguro. Y esto también se podría regular por medio de algún contrato o convenio, pero hombre, aquí el debate es si es oportuno, necesario o no. Y, bueno, ese ha sido un poco el debate.

Y es que además, y ya para finalizar, yo le pondría un ejemplo a la inversa, si estaríamos dispuestos, como Corporación, a atender las demandas que tengamos de alguna entidad que ha utilizado o pueda estar utilizando un equipamiento público por las inversiones que ha hecho en ese equipamiento público que lo ha tenido cedido por no sé cuántos años. Hombre, ¿le regalaríamos todo lo que pide? ¿O le pondríamos alguna pega?

Porque igual nos puede pasar aquí lo mismo. Muy bien, invertimos aquí y luego le pasamos la factura a los propietarios. Me da que no vamos a cobrar, me da que no vamos a cobrar. Lo mismo que no están cobrando otros al revés. Por lo tanto, yo creo que lo mejor es no meternos en líos porque ni vamos a cobrar ni posiblemente vayamos a solucionar nada, digamos, a largo plazo. Por lo tanto, yo sigo manteniendo esa posición de mejor ni tocarlo.

**.- SR. ITURRICHIA YÁÑIZ (PP).**- Simplemente para explicar nuestro voto contrario a este punto presentado por Ezker Batua porque, al final, ese punto uno habla solamente del frontón San José.

Nosotros reiteramos nuestra confianza en la Agencia de Renovación Urbana en este asunto. Desde allí se dijo que esto hay que tratarlo de una forma integral, todo el Palacio, y como digo, pues no aprobamos este punto de la moción.

Compartimos la necesidad de equipamientos deportivos y que haya esa sensibilidad. También se ha dicho que se va a tener y, por lo tanto, bueno, pues lamento no poder apoyar este punto y me reitero en lo que he dicho.

**.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).**- Sí, brevemente. No podemos votar al punto uno porque no podemos comprometernos a determinar la actuación concreta de que este frontón sea un frontón por sécula seculórum.

A recuperar el uso no podemos hacernos cargo y, sobre todo por una razón, siguiendo con el ejemplo de los alquileres municipales, porque podríamos alquilar. Para alquilar tiene que disposición de alquilar y unas condiciones contractuales, unas cláusulas que determinen quién paga el roto. Entonces, si vamos a alquilar una casa en ruinas, es un muy mal negocio para el Ayuntamiento y no estamos en disposición de hacerlo.

**.- SR. ALCALDE.-** Retirado el segundo punto, decae la enmienda, porque ya no existe el objeto de la enmienda.

Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL FRONTÓN SAN JOSÉ, que se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a determinar una actuación concreta para garantizar la recuperación para su uso público del frontón San José”.

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

**- A favor:**

Dos (2) votos  
(EB-B)

**- Alde:**

Bi (2) boto  
(EB-B)

**- En contra:**

Veinticuatro (24) votos  
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

**- Kontra:**

Hogeita lau (24) boto  
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

**- Abstenciones:**

Una (1)  
(EA)

**- Abstentzioak:**

Bat (1)  
(EA)

## **Nº 17**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA**

Los representantes públicos tenemos la obligación de promover los cambios sociales necesarios que remuevan todos aquellos obstáculos que impiden a un sector importante de la ciudadanía vivir en las mismas condiciones de igualdad, libertad y respeto que el resto.

Con fecha 9 de octubre de 2006 las Juntas Generales de Álava aprobaron por unanimidad la conmemoración en el territorio histórico de Álava del 17 de mayo como día internacional contra la homofobia y transfobia.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene una larga trayectoria en el apoyo a las personas homosexuales y transexuales a través de varios recursos dirigidos a la información, sensibilización y educación en la libertad sexual de todas las personas. Igualmente son numerosas las declaraciones institucionales en las que se denuncian las graves discriminaciones que por razón de identidad sexual sufren muchas personas en la actualidad.

A juicio de nuestro grupo político es preciso que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asuma un mayor protagonismo en la defensa de la igualdad y de un paso más conmemorando la celebración del día 17 de mayo en nuestro municipio en colaboración con las asociaciones de gays, lesbianas y transexuales.

Es por todo lo expuesto, por lo que el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el siguiente ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno a conmemorar en nuestro municipio en colaboración con las organizaciones de gays, lesbianas y transexuales la celebración del 17 de mayo como día internacional contra la homofobia y la transfobia.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO PSE-EE:**

Se propone sustituir todos los puntos de la moción por el siguiente texto:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en defensa de uno de los principios básicos de la Carta Internacional de los Derechos Fundamentales, como es la no discriminación, apoya la declaración del Día 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuando se cumplen 18 años desde que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprimiera la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, desea mostrar su solidaridad con los millones de persona que en todo el mundo siguen sufriendo graves discriminaciones por razón de su orientación sexual o identidad de género y hace un llamamiento a la ciudadanía y a las instituciones públicas para erradicar la homofobia y transfobia.

3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a que solicite ante la Organización de las Naciones Unidas la Declaración del Día 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

**ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EAJ-PNV:**

El Grupo Municipal EAJ-PNV propone:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno de España a que solicite ante la Organización de las Naciones Unidas la Declaración del día 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Junta de Gobierno a conmemorar en nuestro municipio, en colaboración con las organizaciones de gays, lesbianas y transexuales, la celebración del 17 de mayo como día internacional contra la homofobia y la transfobia.

3. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a que la diversidad de orientaciones sexuales y de identidades sexuales se transversalice en las acciones municipales reflejando y visibilizando la diversidad sexual.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

**- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).** - Vengo a presentar la moción del Grupo Juntero, perdón, Municipal –son 9 años y cuesta– del Grupo Municipal del Partido Popular en relación al día 17 de mayo, que es el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia.

Como todos ustedes conocen, el 17 de mayo de 1990 se marcó un hito histórico en la defensa de los derechos de las personas homosexuales, puesto que en esa fecha la Organización Mundial de la Salud retiró de la lista de enfermedades mentales la homosexualidad. Pero es una fecha importante que marca un hito en la reivindicación de colectivos de homosexuales y transexuales en relación con la defensa de sus derechos e intereses y en la búsqueda de la igualdad para todos, independientemente de su condición sexual.

Esta fecha es muy importante y tenemos que ponerla en relación con muchas personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz, y cuando hablo del municipio no hablo sólo de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sino también de las 64 entidades locales menores que la componen y de muchas personas que viven con angustia su situación personal pues porque son homosexuales, transexuales, y no viven con la misma libertad que otros su vida y sus acciones cotidianas. Eso nos tiene que hacer reflexionar.

Este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz siempre ha sido reconocido por su gran trayectoria social, por su vocación y lucha por las políticas de igualdad, y creemos que en estos últimos ocho años de gobierno se han hecho cosas. Fuimos pioneros en su día poniendo en marcha un servicio integral de carácter municipal de apoyo a las personas homosexuales en Vitoria. Y han sido ocho años de trayectoria en el que se ha avanzado mucho, pero queda todavía mucho por hacer.

En este servicio, como todos conocen, pues se ofrece asesoramiento jurídico, atención psicológica, tanto a estas personas como a su entorno: amigos, familiares, etcétera. Y también se ofrece información y hacen un trabajo importante de concienciación y de educación, también campañas con los centros educativos.

Creo que ha llegado el momento de dar un paso más. También son ya muy conocidas las declaraciones institucionales donde todos apoyamos a estas personas, nos solidarizamos y también denunciemos la discriminación que sufren. Pero creo que, más allá de los planteamientos que podríamos decir retóricos que se quedan en el papel y en el que todos quedamos muy bien, creo que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de un paso más, que seamos protagonistas este día 17 de mayo y lideraremos la conmemoración de este día 17 de mayo, en colaboración con los colectivos de homosexuales y transexuales que trabajan en nuestro municipio.

Creemos que los políticos, además, tenemos que ser una parte activa de la concienciación ciudadana. Creemos que hay que crear conciencia ciudadana para cambiar actitudes que den lugar a que la práctica de la libertad sea una realidad y se viva con naturalidad en nuestro municipio, por qué no en otros, pero nuestro ámbito de actuación es el municipio de Vitoria-Gasteiz, y sobre todo en lo que podíamos llamar la zona rural.

Por eso, nosotros queremos que haya un pronunciamiento expreso. Porque sí que es cierto que a final de legislatura se hizo un acto el 17 de mayo en relación con una campaña en la que se informaba a través de un mapamundi pues de todos aquellos países donde está criminalizada la homosexualidad, e incluso países, nueve países creo que son, donde además estaba penalizada con la pena muerte.

Creemos que esta acción que fue esporádica y que no se ha repetido, puesto que no se han hecho más actividades concretas del 17 de mayo, creemos que se tiene que cambiar. Y por eso solicitamos al Pleno de la Cámara, a ser posible por unanimidad, que todos los Grupos políticos mandemos al equipo de gobierno para que, a partir del año que viene, el próximo 17 de mayo del año 2009 podamos plantear ya una serie de acciones que se realicen en colaboración con los colectivos de personas homosexuales y transexuales.

Como todos habrán podido comprobar, es una moción, la que hemos presentado, extremadamente sencilla, breve, concisa y muy aséptica, porque creemos que no hay que hacer política ni partidismos con estas cuestiones. Pero creemos que todos estamos de acuerdo en que podríamos hacer algo más y dar un paso más los políticos, los políticos vitorianos para que el próximo año pues estemos con estos colectivos dando una expresión de unidad y de apoyo a todas las personas que viven y sufren la discriminación en nuestro municipio, para que entre todos podamos conseguir que la igualdad sea una realidad y se viva con la naturalidad que siempre se debería haber tenido.

Estamos abiertos pues a todas las intervenciones y adiciones que se puedan plantear a nuestra moción.

**- SR. ALCALDE.-** Estoy convencido que política podemos hacer, otra cosa es el partidismo ¿verdad? Pero esto todo es política, y hay muy buena política.

**- SRA. ETXEBARRIA ITURRATE (EAJ-PNV).-** Coincidiendo un poco con todo lo expresado por el Grupo que me ha precedido en el uso de la palabra, en primer lugar, desde el Partido Nacionalista Vasco, indicar que siempre apoyaremos cualquier iniciativa que defienda los derechos de todas las personas a vivir en igualdad. En ese sentido, constatar que en

nuestra sociedad existen comportamiento homófobos y transfóbicos, y desde aquí pues condenar este tipo de actitudes. Y nuestra responsabilidad como políticos para trabajar en erradicar ese tipo de actitudes.

Una vez dicho esto, desde el Partido Nacionalista Vasco queremos recordar que en este Pleno ya se ha tratado este mismo tema en dos ocasiones: una fue el 17 de junio del 2005 y otra, el 17 de octubre del 2006. En ambas ocasiones, los puntos que se indicaban en las mociones eran muy concretos, siempre se hablaba de impulsar medidas para una plena incorporación social de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales. También se hablaba de hacer campaña de sensibilización y educación a la ciudadanía y, por supuesto de declarar el día 17 de mayo como día internacional contra la homofobia y la transfobia.

Y, en ese sentido, nuestra propuesta hoy lo que intenta, una vez conocida la moción que presentaba el Partido Popular y la enmienda que posteriormente había presentado el Grupo Socialista, nuestro sentir era un poco aunar todas esas sensibilidades que se habían propuesto en los dos textos. Y por eso nuestra propuesta era añadir a su moción, que nos parece correcta, un punto que añadía el Grupo Socialista para instar al Gobierno de España a que solicite ante la ONU el día 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, y añadíamos un punto que requeríamos porque veíamos que faltaba en todo esto, y era que el equipo de gobierno se implicara con acciones concretas en el Ayuntamiento y en nuestro municipio para erradicar este tipo de actitudes.

Y por eso decíamos que instábamos al Ayuntamiento de Vitoria a que se comprometiera a que en todas las acciones municipales se transversalice las diversas orientaciones sexuales e identidades sexuales. Esto lo hemos hecho por intentar un poco aunar todas las sensibilidades que encontrábamos, sin embargo, también, desde el Partido Nacionalista Vasco queremos constatar que traemos aquí esta moción, o que ustedes traen aquí esta moción, cuando esto ya se ha debatido, como le he dicho, en el 2005 y en el 2006.

En el 2005 ustedes estaban en el equipo de gobierno, señores del Partido Popular, y ahí tuvieron su moción y su oportunidad de hacer cosas, como se hicieron, y también de conmemorar el día 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia y contra la Transfobia. Y se lo digo así porque en la moción que el Sr. Peio López de Munain, en aquel momento Concejel en la oposición del Partido Socialista, en octubre de 2006 a usted, en su último punto de la moción, instaba al Ayuntamiento de Vitoria a que conmemorara el día 17 de mayo.

Por tanto, creemos que esta moción, una vez más, vuelve a tratar temas que ya se han debatido aquí, que ya han sido aprobados en este Pleno por unanimidad y que, una vez más, constatamos que se incumplen.

Entonces, la reflexión que hacemos desde el Partido Nacionalista Vasco es, por supuesto, apoyamos cualquier iniciativa, como hemos dicho, que se trate en este Pleno para defender los derechos de las personas, pero también tendremos que hacer una reflexión de que realmente no traigamos aquí temas que ya se han tratado de forma reiterada porque, al final, pues hacemos Plenos excesivamente largos y parece ser que poco, luego, efectivos.

Por tanto, indicarle lo que yo le he transmitido. Aunamos un poco la sensibilidad de ambos Grupos, tanto al proponente como al enmendante, añadimos un punto más, que es: acciones concretas de sensibilización en todos los programas municipales para que se transversalice la orientación sexual.

También así como hablamos también de género, pues que también podamos hablar también de diferentes orientaciones sexuales con plena normalidad y que eso vaya calando en nuestra sociedad de una forma normalizada, pues aún proponiendo este texto, que creo que puede de alguna forma encajar en todo lo que es la sensibilidad, también denunciar que traemos aquí mociones que han sido tratadas ya en otras ocasiones cuando ustedes tenían también la responsabilidad de gobierno.

Y al equipo socialista, que ahora mismo está en el gobierno, pues decirle, que bueno, pues ellos tienen ahora mismo una responsabilidad, que es la de gobernar, que ellos propusieron en el año 2006 una moción con unos puntos muy concretos. Entre ellos era éste, el que el día 17 de mayo se conmemorara, y así lo pone expresamente, se conmemorara la celebración el día 17 de mayo como el día internacional contra la homofobia y la transfobia. Se pedía también una serie de medidas y programas para sensibilizar a la ciudadanía y para luchar contra este tipo de actitudes.

Y bueno, pues que, por favor, que se cumplan las mociones, y ahí le echo el guante para que, por favor, realmente no tengamos que traer aquí ese tipo de mociones que poco dicen de nuestra agilidad plenaria.

**.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).**- En aras de la brevedad. Yo creo que ya, sobre este tema hemos aprobado y hablado todo, efectivamente, como ya ha reseñado la representante del Grupo Nacionalista Vasco.

Este año, a instancias de la Sra. Saioa Castañeda, y hay que reconocer, se estuvo trabajando con la posibilidad de hacer una declaración institucional al respecto. Lo que pasa es que pues entre la distribución y luego los Grupos que tampoco contestaron, de hecho creo que todavía alguno no había dado totalmente la posición afirmativa, se nos echó encima el viernes a última hora de la mañana y no se pudo llevar la moción con anterioridad al sábado, que era el día 17.

En la reunión que mantuvimos el lunes día 19, todos los Grupos, a excepción del Sr. Belakortu que no estaba presente en una reunión que se convocó para informar sobre proyectos de cooperación, todos los Grupos decidimos que, como ya se nos había pasado el tren, lo dejábamos para el año que viene. Eso es lo que quedamos, que dejábamos la declaración institucional y este tema para el año que viene.

Claro, la sorpresa es cuando yo recibo una llamada por parte de la Sra. Domaica diciendo que iba a presentar, yo le dije que me parecía muy bien, yo no soy quién para decir que presente o no presente, está en su derecho, pero claro... ante lo cual, desde mi Grupo lo que hemos querido es presentar una enmienda a lo que presenta el Partido Popular, una enmienda en el que entendemos que estamos todos, que es el texto de la declaración institucional que estaba ya hablada, repartida y medio consensuada con todos.

Entonces, nuestra enmienda no es, ni más ni menos, que la declaración institucional que entendemos que es el lugar de encuentro de todos los Grupos en este tema que estaba, como digo, ya trabajada suficientemente, lo que pasa que le faltó el último paso que era la aprobación el viernes al mediodía.

Con respecto a la conmemoración, trabajo, etcétera, etcétera, bien, efectivamente, estamos en este momento trabajando, porque dentro de los objetivos y los fines del servicio que tenemos que tenemos, Énfasis, no sólo es atender las demandas que pueda haber de personas que pertenezcan a colectivos de gays y lesbianas, sino también es trabajar en la línea de ir en contra de las expresiones de homofonía y de sensibilización. Ya hacen algún trabajo en escuelas, a nivel de educación, y tenemos que ir incrementando. Estamos en ello como tal y como se aprobó en la moción que ha citado la compañera de Pleno del Grupo Nacionalista Vasco.

Por lo tanto, nosotros, desde el equipo de gobierno, llamamos a todos a que se vengan a la declaración institucional que estaba ya más o menos consensuada, que estaba preparada, que le faltó aprobar y que el lunes 19 se decidió dejarla en el cajón hasta el año que viene porque ya se había pasado el plazo, y no irnos a otras cuestiones, que si conmemorar, que si tal, que si no sé qué. Porque realmente lo que las asociaciones, a nivel internacional, nos están pidiendo a las instituciones es que instemos a quien proceda para que se instituya el día 17 como Día Internacional de Lucha contra la Homofobia y la Transfobia.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Yo la verdad es que como siga hablando de este tema, me va a entrar dolor de cabeza. Porque esto, más que una moción, parece un trabalenguas. Y dicho sea de paso, ya que hablamos de la diversidad de la orientación sexual, aquí tenemos la diversidad de mociones. Tenemos mociones, enmiendas de adición y

enmiendas a la totalidad. Tenemos para elegir para todo tipo de orientaciones. Ya soy más a la totalidad, queda así como más...

La verdad es que me parece realmente patético lo que estamos haciendo. A mí me parece realmente patético, porque este asunto empezó, algo que yo no sabía, yo también hablé con la Sra. Domaica, vino a hablar conmigo, y claro, yo no sabía dónde había nacido todo esto, pero es que esto nace de una idea de alguien que no presenta nada, alguien que presenta una moción, el otro presenta una adición y el otro dice a la totalidad. Y claro, yo me quedé sin sitio porque a usted se le ocurrió la idea, una presenta la moción, el otro la adición y el otro la totalidad, y digo, y ahora qué hago yo.

Mira, está claro que vamos tarde. O vamos tarde o vamos muy pronto, una de las dos. Y lo que tenemos que hacer es hacerlo en el momento. Y lo que deberíamos hacer es dejar esto sobre la mesa y hacer una declaración institucional. Es como se deben hacer las cosas, sobre todo porque bastante se nos da enredar a los políticos y charlar de los asuntos, como para encima donde no hay ningún problema, dedicarnos a eso, a la diversidad de Pleno. Uno la idea, otro la moción, otro la enmienda de adición y otro a la totalidad, y yo me quedo sin sitio. Entonces, yo creo que habrá que instar a alguien para poner en el reglamento alguna otra opción.

**.- SR. ALCALDE.-** ¿Les parece bien que le hagamos caso al Sr. Belakortu, que no enredemos en el tema y que...? Sí, sí, que no voy a decir que no se intervenga.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).-** Como tengo el apoyo del Alcalde, ya de momento voy a cerrar la intervención.

**.- SR. ALCALDE.-** Claro, pero además es que es lo más rápido, que es quitarlo todo y dejarlo todo donde se dejó, gracias a la idea de la Sra. Castañeda.

**.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).-** Eso es. Hoy que estamos con el espíritu, pues eso, el espíritu de la idea sí quería comentar.

Ya que el resumen de los hechos acontecidos ya lo ha hecho el Sr. López de Munain, pues no voy a ahondar en eso. Pero sí que creo que una iniciativa tomada sin colores, sin emblemas, sin nada, la hemos convertido en una iniciativa con logotipos, con emblemas, con colores, que nos hacen pensar en los fines partidistas de la elaboración de los mismos. Y me refiero a los tres partidos mayoritarios de este Ayuntamiento.

Creo que es un tema que no debería producir ningún tipo de crispación en el seno de este Ayuntamiento. Yo no tengo ninguna duda de que las 27 personas que estamos aquí sentadas, los 27, reivindicamos cualquiera de las tres aportaciones, cualquiera.

Y yo, de hecho, apoyo a las tres. O sea, no es que apoye una o apoye otra, apoyo las tres. Porque las tres me parecen bien y las tres me parecen buenas, lo que no me parece es que cada una esté presentada por un Grupo. Eso es lo que no me parece bien cuando todos estamos de acuerdo en todas. De hecho, hemos hablado fuera de aquí del Pleno, hemos hablado entre todos, y sí que hemos quedado en que queríamos que esto se hubiera celebrado.

Al equipo de gobierno se le ha hecho tarde. Lo ha hecho tarde y lo ha hecho mal, porque cuando se hizo esta propuesta se planteó llevarla a cabo tarde y la declaración institucional que se propuso no dio tiempo ni de hablarla... dio tiempo a pasarla a los Grupos pero no dio tiempo ni a que los Grupos hablaran, ni a que a los Grupos aportaran... Probablemente, si hubiera dado tiempo de que los Grupos aportáramos, pues probablemente el Grupo, igual, el Grupo Popular podría haberlo propuesto como un añadido a la declaración institucional.

Entonces, sí que es verdad que ahí de lo que dice el Sr. Belakortu. Precisamente porque esta declaración institucional fue una iniciativa de este Grupo Municipal y que, además, creemos que requiere el consenso de todas y de todos y de que, lo voy a decir, de que es muy triste que nos peleemos en un tema como este.

Sí que creo que proponemos que se retire esta moción y que se redacte una declaración institucional, consensuada entre todos y todas, y que la semana que viene, si nos ponemos de acuerdo, se de una rueda de prensa con esa declaración institucional. Una rueda de prensa que nos aúne a todos como pasa en todos los temas en los que no hay opción de enfrentamientos políticos con colores ni con logotipos.

**- SR. ALCALDE.-** Ya veo que el niño está disputado por cinco madres. Todos quieren al niño. Yo les garantizo que no voy a hacer como Salomón, que estuvo a punto de partirlo en dos, ¿verdad?, y mucho menos en cinco. Y admito, por supuesto, la riña. Nos ha reñido usted muy bien, Sra. Castañeda, y además tiene toda la razón del mundo. Con lo cual, vuelvo a insistir. Sí, tiene toda la razón del mundo. No es razonable que, si este Pleno va a terminar en unanimidad, esto no haya sido en forma de una declaración institucional. No es razonable en este tema, sólo por aquello de a ver quién corría más.

Yo les voy a sugerir que dejemos este asunto sobre la mesa. Yo no sé si al final tiene que ser la semana que viene, la siguiente, en una

rueda de prensa o en qué, pero creo que se pueden poner ustedes de acuerdo para que haya un acuerdo común, que yo estoy convencido que va a ser unánime.

Entonces, vamos a hacer una ronda rápida, si les parece, de intervenciones. Yo les voy a pedir que no nos tiremos los trastos los unos a los otros con los temas de formas ni nada por el estilo, sino si hay una voluntad de llegar a un acuerdo.

**.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).**- En primer lugar, no sé, yo creo que cualquiera que lea la moción ve que es sumamente aséptica. Lo único es que lo ha presentado un Grupo que es el Grupo Municipal Popular, nada más.

Yo creo que todos estábamos de acuerdo en esa declaración institucional que, evidentemente, era un texto que no era de nadie porque era el texto que ha mandado Gehitu a todas las instituciones vascas. Por lo que yo sé, era un texto además que se mandó por Gehitu, que se ha aprobado en las Juntas Generales de Álava y que aquí también se hubiera podido aprobar.

Pero sí que es cierto que el objetivo de nuestra moción, que no era generar debate, y la prueba de ello es que cuando yo hablé con todos los portavoces de los Grupos todo el mundo estaba de acuerdo, y sí que me ha extrañado que se hayan presentado enmiendas, pero bueno, están todos los Grupos en su derecho.

El objetivo de nuestra moción era huir de las declaraciones institucionales, que está muy bien, pero creo que ha llegado el momento de hacer algo más. Se habla aquí de una moción que se aprobó en el año 2006, y además a iniciativa del Grupo Socialista, con lo cual me alegra mucho más. Es decir, el porqué no se ha cumplido no lo sé, pero lo que creo que es novedoso de nuestra iniciativa y creo que, además, desde un ánimo constructivo, es que la conmemoración de esos actos que se aprobaron en el año 2006 y que cumplió el anterior equipo de gobierno haciendo una campaña del mapamundi donde estaba criminalizada la homosexualidad, luego no se ha cumplido.

Pero la novedad que planteamos es que sea en colaboración con los colectivos homosexuales y transexuales. Ese apartado no viene en la moción del año 2006. Y nos parecía fundamental que el Ayuntamiento no se erigiera en los máximos defensores de la libertad sin contar con las personas que están viviendo esa situación de falta de libertad. Y eso es lo que queríamos aportar al debate. Es decir, desde una unanimidad que yo entendí en las conversaciones con todos los Grupos –igual no las advertí bien– era incorporar esa participación de los propios colectivos a la hora de conmemorar estos días.

La declaración institucional se queda en palabras, en retórica, que a veces está muy bien, pero ya en pleno 2008 creo que hay que hacer algo más. Y pedíamos que fuera este Ayuntamiento, que siempre ha tenido una gran vocación social y unas políticas de igualdad pioneras, que diéramos un paso más y que fuéramos los propios políticos los que nos retratáramos ese 17 de mayo.

Yo, por lo que tengo entendido, el 17 de mayo ya está declarado como día internacional. Yo hice esa consulta a la asociación Lesvitoria y me han dicho que ya es día internacional. Con lo cual, el punto número uno de la adición del PNV y de la enmienda del Partido Socialista yo no la entiendo. Yo he contrastado esa información y me dicen que ya es. He mirado, además, en Internet y en todos los sitios viene, incluso en la página del Partido Socialista, que hay un manifiesto, hablan de día internacional. Pero, en fin, no es una cuestión a debatir. La tengo aquí, la propia federación estatal también de gays y lesbianas hablan de día internacional.

Es decir, si hay que dejarla sobre la mesa, se puede dejar. Pero nuestro objetivo es huir de las declaraciones institucionales porque ya hay demasiadas y las cosas no cambian. Y creo que los políticos tenemos un papel fundamental a la hora de garantizar la libertad y dar ese paso adelante y dar esa imagen de unanimidad, intentar cambiar conciencias para que estas actitudes discriminatorias acaben.

Si no se ha entendido la moción, pues yo lo lamento pero no había ningún interés partidista ni de politizar este asunto, sino de aportar un elemento importante, que nunca se había planteado anteriormente –por lo tanto, ahí difiero de la interpretación que hacía el Grupo Partido Nacionalista Vasco– de que en esta conmemoración, que hacen otros municipios como, por ejemplo, Bilbao, y no hay ningún problema y se hace todos los años. Y en muchísimos municipios de nuestro entorno y de España se hacen, y decía Vitoria, que siempre ha sido pionero, por qué no lo hace. Lo hicimos de una forma puntual cuando gobernaba el equipo del Sr. Alfonso Alonso, pero yo quería que eso continuara.

Y como este año, por lo que sea, no se ha hecho nada el día 17 de mayo, y no hablo de declaración, hablo de actos concretos, no sólo leer una declaración en una rueda de prensa. Ese es nuestro objetivo, que fuéramos más allá todos unidos y en colaboración con las personas que saben de lo que estamos hablando porque lo sufren en su carne. Y ese era el interés de este Grupo, que en ningún momento ha sido de monopolizar el debate ni de ser ni más, ni menos. Todos somos igual de sensibles a la igualdad de las personas, sólo faltaba que tengamos unos más pedigrí que otros.

Pero ese era el objetivo de nuestra moción que yo lamento que no se haya entendido y también lamento que haya, igual ha dado lugar a que tengan que haber enmiendas. En cualquier caso, estaríamos dispuestos a

que se deje sobre la mesa. Pero creemos que, más allá de lo que fue una declaración institucional o con un compromiso firme de que el año que viene, el 17 de mayo, haya acciones, dé tiempo a planificarlas y a presupuestarlas convenientemente en el próximo presupuesto.

**.- SR. ALCALDE.-** ¿Pero retira o no retira la moción?

**.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).-** Me han dicho dejar sobre la mesa, ¿es lo mismo? ¿Sí? Pues sí.

Sr. Alcalde, no entiendo si luego hay un compromiso de hacer algo o no.

**.- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).-** Sí, pero se han dicho aquí muchas cosas que no son ciertas.

**.- SR. ALCALDE.-** Ya lo sé, que no quiero líos, que no quiero líos.

QUEDA RETIRADA LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

**Nº 18 y 19**

A continuación el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Vamos a pasar al debate de los puntos 18 y 19 que, si les parece, los hacemos conjunto, aunque tenga que terminar en una votación de los dos puntos por separado.

Además hay una enmienda de Ezker Batua a la moción inicial del Grupo Popular.

*Para los asuntos núms. 18 y 19 se abre un debate único, realizándose la votación de forma independiente.*

## **Nº 18**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La zona sur de la ciudad constituye la oportunidad de contacto directo entre los ciudadanos y el medio natural representado en los Montes de Vitoria. Esta zona está caracterizada por su valor ambiental, su compleja composición hidrológica, su contribución a la biodiversidad y sus altos valores paisajísticos.

Tradicionalmente esta zona ha ido albergando usos deportivos, universitarios y culturales unidos a un uso residencial de baja densidad, y ha sido un espacio habitual de ocio y paseo de todos los vitorianos.

En esa zona se encuentran unos espacios ahora degradados que constituyen una oportunidad y que es necesario poner en valor. Además del aspecto medioambiental es fundamental destacar la compleja estructura hidrológica de esta zona que es necesario regular para evitar afecciones al resto de la ciudad.

Atendiendo a esos valores medioambientales y a su estructura hidrológica creemos que es necesario no considerar este espacio como un área de expansión residencial más de la ciudad.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento en Pleno se compromete a preservar el Sur de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, acatando los condicionantes geográficos y ecológicos de la zona, en la configuración del modelo territorial que resulte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

2.- El Ayuntamiento en Pleno se compromete a no adoptar ningún acuerdo en relación con la expansión residencial hacia el Sur de la ciudad, al margen del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana y del acuerdo municipal de vivienda.

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EB-B:**

Sustituir el punto 1 de la propuesta de acuerdo de la moción con el siguiente punto:

La zona sur de la ciudad es un suelo no urbanizable protegido por ser un suelo que por sus cualidades tiene una función clara que debe potenciarse. Además es un suelo de Valor Agrícola Paisajístico por ser un área que ofrece un interés indudable por sus valores paisajísticos en relación con su entorno (Actual PGOU).

## **Nº 19**

### **ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EA, SOLICITANDO EL COMPROMISO DE PRESERVAR LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LAS TENSIONES ESPECULATIVAS**

La posibilidad de convertir el sur de Gasteiz en un nuevo gran barrio con miles de viviendas, equipamientos socioculturales y deportivos y comercio salta a la actualidad cada cierto tiempo.

Esta zona del municipio es sumamente sensible desde el punto de vista medioambiental y supone un valor que hay que cuidar porque es la que conecta la ciudad con los montes de Vitoria y con Armentia. Además, en ella están, entre otras cosas, parte de nuestras reservas acuíferas: es una zona cuyo buen mantenimiento es vital para la regulación del agua que llega desde los montes de Vitoria y para evitar inundaciones.

Por otra parte, algunos de los colectores que recogen las aguas pluviales y fecales del municipio se encuentran aquí.

Hace apenas tres años, cuando se trató de sacar adelante un plan para urbanizar la zona, se dieron a conocer varios informes que demostraban la poca conveniencia de construir en el sur de Gasteiz en los próximos diez años por grave riesgo de inundabilidad.

Además, de ser un lugar que ofrece muchos problemas desde el punto de vista urbanístico, el valor ecológico de esta zona es alto y la urbanización del mismo supondría una importante pérdida.

Eusko Alkartasuna considera que el área sur de Gasteiz tiene una serie de valores que es imprescindible garantizar por encima de presiones por tensiones urbanísticas, por lo cual presenta la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz:

- **Acuerda que no permitirá una modificación del planeamiento que permita la construcción de un nuevo barrio en la zona sur de Gasteiz.**

Leídas las mociones, se producen las siguientes intervenciones:

**.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).**- Sin ánimo de empezar mal, espero que no moleste que el sur también sea un tema propuesto por el Partido Popular. Y, además, me sirve para decir que es un tema propuesto por el Partido Popular en primer lugar, porque no es una moción que no haya traído a este Pleno en primer lugar Eusko Alkartasuna. Y yo con el Sr. Belkortu, que comparto muchas cosas, entre otras, pasillo, pues tengo que decirle, Sr. Belakortu, que el tema del sur lo ha traído a este Pleno mi Grupo Municipal. Es verdad que debe ser una cuestión de franja horaria. Pero bueno, en fin, que lo de monopolizar ya vemos que queda muy mal y que a algunos les irrita mucho. Pues tenga usted, aprenda la nota para que no le pase en esta moción o que no levante irritaciones innecesarias.

Vamos con el asunto de fondo, que es el sur. Voy a repasar muy brevemente cuál es la postura de nuestro Grupo en este tema del sur, para que quede claro cuál es la posición que defendemos.

Hemos dicho en innumerables ocasiones que el sur no es cualquier parte de Vitoria, no es cualquier parte de nuestro municipio y, por tanto, no tiene las mismas consideraciones que otras partes de nuestro municipio. Y hemos dicho, en más de una ocasión, que el sur tiene un componente ecológico que no tiene ninguna otra parte de Vitoria en ese grado. Lo mismo sucede con su componente paisajístico, y además hemos dicho en innumerables ocasiones que es un espacio de conexión entre la ciudad y el espacio natural que tiene que ser preservado.

Esto lo que quiere decir es que, a la hora de tratar en un futuro la expansión del sur, si es que esa expansión tiene que producirse, tendría que haber una serie de condicionantes que se tengan en cuenta para abordar ese debate. Condicionantes como la afección hidrológica a la ciudad o la protección de los Montes de Vitoria. Bueno, pero estas son cuestiones que hemos reiterado muchísimas veces.

Y ahora de lo que quiero hablar es de lo que sucedió en nuestra ciudad la semana pasada, si no recuerdo mal, cuando por parte de, supongo alguien, alguna gente interesado en el sur, se trasladó a algún medio de comunicación o a algunos medios de comunicación la idea de que en nuestra ciudad había un acuerdo entre la Caja Vital, el Grupo Socialista y el Partido Nacionalista Vasco para hacer, y estaba completamente dimensionada el número de viviendas y prácticamente distribución, la operación urbanística en el sur.

Eso tendría consecuencias evidentes, y una de las consecuencias que más preocupó a nuestro Grupo es que, de ser cierto, eso dinamitaba y dificultaba hasta el extremo la persistencia del acuerdo de

vivienda que compartía el Partido Popular inicialmente con el Grupo Socialista y después también con los nacionalistas.

Esa preocupación fue, quiero hacer público en este momento, fue intensa en nuestro Grupo y en nuestras siglas, porque el acuerdo de vivienda ha sido, es y será uno de los pilares de éxito de nuestra ciudad, sin duda, y ejemplo de nuestro entorno y más alejados de nuestro entorno.

Quiero también hacer público, porque lo hice en privado, hicimos conocer nuestra postura a miembros del gobierno del Ayuntamiento y también hablamos con representantes del Grupo Nacionalista. Quiero decir, con contundencia, que las intervenciones, especialmente las del gobierno del Ayuntamiento en sede municipal, fueron absolutamente contundentes y, por tanto, nuestro Grupo así también lo dejó reflejado a miembros del gobierno municipal. Para nosotros, después de esas declaraciones, es asunto zanjado.

Por tanto, como es asunto zanjado, y como evidentemente las declaraciones de rueda de prensa y de los pasillos y los dimes y diretes no constan en las Actas del Pleno, lo único que pretendemos es que para aquellos que todavía insisten en que existe un acuerdo entre la Caja Vital y dos Grupos de esta Corporación o dos Grupos de este municipio, para que eso quede claro. Y como para nosotros es asunto zanjado, lo que queremos es que eso quede constancia en acta, y qué mejor acta que el Acta del Pleno.

Por tanto, simplemente sirva como pretexto esta moción que, evidentemente, la impulsamos inicialmente en nombre de nuestro Grupo, pero que inmediatamente después –y es lo que vamos a defender ya en este Pleno– fue hablado con quienes firmamos el pacto de vivienda. Y, por tanto, esta moción, que pretende preservar el sur, que pretende decir que aquí no se admiten presiones de agentes externos, que pretende reforzar el acuerdo de vivienda en el que está el Partido Popular, esa moción fue y es un texto consensuado con los Grupos Socialista y Nacionalista.

Y, por tanto, para los que todavía en la ciudad pueden estar sembrando dudas de que ese acuerdo pueda ser exacto, y puesto que no hay que desconfiar ni de las palabras del Grupo Nacionalista ni de las del Alcalde ni de las de ninguna otra persona, queda constancia con esta moción, hoy consensuada y transada entre las tres principales fuerzas políticas de este Ayuntamiento, que el sur no está en peligro, que el sur está preservado y que el acuerdo de vivienda está en vigor y que, por tanto, las decisiones en materia de vivienda, también en el sur, tendrán que tener el visto bueno del acuerdo de vivienda y, por tanto, de los Grupos que lo inspiraron.

Eso es lo que se desprende del texto que tienen todos ustedes como enmienda de transacción y, por tanto, insisto, esto es simplemente para que una cuestión que podía estar en los pasillos haciendo más daño que beneficio al sur, a la ciudad y a los acuerdos de este Ayuntamiento, quede, como quedó en aquella rueda de prensa y como ha quedado hablado en

privado por los portavoces, zanjado. Y hoy también zanjado en público a través del Acta del Pleno.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Cuando nosotros decidimos presentar la moción, y respecto a las dudas que tiene el Sr. Maroto, le voy a dar la razón: no va a volver a ocurrir porque la próxima vez nos vamos a adelantar nosotros. No tenga ningún problema, les vamos a adelantar.

Nosotros, cuando decidimos presentar la moción y el motivo por el cual decidimos presentarla fue por varios motivos. Lo primero yo creo que no es cuestión de hablar simplemente del sur, da igual el punto cardinal y da igual de qué tipo de suelo hablemos. Es decir, lo que yo quiero decir es que un Ayuntamiento, y en concreto este Ayuntamiento, no puede estar charlando de planeamiento, hablando de planeamiento pues las cosas que dicen en la iniciativa privada. ¿Por qué? Porque ni pincha ni corta, porque no debe ni pinchar ni cortar.

Este Ayuntamiento tiene que ser autónomo para tomar las decisiones que le parezcan oportunas para poder cubrir las necesidades legítimas de la ciudadanía. Con lo cual, el primer mensaje que nosotros decidimos que había que poner de manifiesto era ese, es decir, oiga, nosotros no nos vamos a dejar influir absolutamente por nada ni por nadie a la hora de tomar nuestras decisiones.

¿Qué significa esto? Que no vamos a hacer modificaciones del actual Plan General por de forma, vamos a decir, de una forma muy importante por cualquier circunstancia. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento ya habló de planeamiento en su día y ha tomado las decisiones que tenía que tomar y a aparte, la iniciativa privada no es absolutamente nadie para sacar debates que están completamente cerrados en el planeamiento. Es decir, se tomó la decisión, cuando se aprobó el Plan General, de no recalificar el sur y eso debe seguir así hasta la finalización del Plan.

Y luego ya entramos propiamente en lo que es el sur, propiamente en lo que es el sur. ¿Por qué en su día no se tomó la decisión – desde mi punto de vista, con buen criterio– de recalificar el sur? Bueno, pues yo creo que argumentos había muchos. Había argumentos relacionados con la movilidad, había argumentos relacionados pues con que la ciudad ya no tenía que crecer de forma radial, sino que estaba creciendo de forma longitudinal poniendo sus infraestructuras... Hablaba también del valor ecológico del sur, hablaba de la cercanía a los Montes de Vitoria, que está del orden de un kilómetro y medio-dos kilómetros, hablaba del papel regulador que tiene que servir un espacio de los ríos que vienen de los Montes de Vitoria, de esos tres ríos: del Zapardiel, del Errekaleor y del Batán, de esos tres y demás. Y, por lo tanto, la actuación que se debía hacer en aquella zona, además lógicamente también se hablaba del valor paisajístico agrícola

que tiene ese espacio, que podía ser destinado a un espacio relacionado con la agricultura sostenible.

Nosotros apostamos también por volver a recalcar el valor que tiene el sur. En las zonas limítrofes en lo que conocemos como el sur, la edificación residencial que hay allí es una edificación de baja densidad, es decir, de ir cerrando ciudad. Eso quiere decir que nosotros no podemos hacer una gran actuación en esa zona. ¿Por qué? Porque luego volveríamos a seguir dando saltos consecutivamente. Aunque sí que es verdad que las presiones urbanísticas en el sur empezaron con aquella carretera que cortó la entrada al bosque de Armentia, con tres carriles de ida y tres carriles de vuelta, que claro, que uno se pone allí y dice: ¿esto a dónde lleva? Pues esto lleva al sur, que se va a terminar convirtiéndose en El Dorado. Eso es a lo que lleva. Es decir, las tensiones especulativas empezaron por diferentes infraestructuras que ahora mismo se están construyendo.

Y nosotros queremos lanzar un mensaje muy claro a todos aquellos que han querido o que quieren hacer negocio con la especulación del suelo, que, evidentemente, a nadie se le escapa que lo que los propietarios del suelo, pues no son gente que no se dedican a la agricultura y que, hombre, igual hacen caso. No, son gente que han comprado los terrenos para poder edificar. Realmente esa es la realidad y en eso consiste la especulación. Entonces, esa gente es la que quiere presionar al Ayuntamiento para cambiar el planeamiento, y es lo que hemos sufrido en la prensa durante la última semana.

Y claro, como presionar al Ayuntamiento y decir las cosas es muy fácil. Claro, yo es que la enmienda que ustedes tienen –que seguro que es por mi culpa, no tengo ninguna duda, me la acaban de dar, ¿verdad?– pero decir que se compromete a preservar con criterios de sostenibilidad ambiental el área del sur de la ciudad de Vitoria, teniendo en cuenta, bueno, los condicionantes geográficos, medioambientales, ecológicos de la zona, esto creo que sirve para una y para 5.000 viviendas. Es decir, depende a quien llamemos para que nos haga el planeamiento, le dices, oye, al final de esto me pones que se preserve todo el valor medioambiental del asunto. Y eso se puede montar, y es que estamos aburridos de ver cómo lo montan en diferentes municipios.

Con lo cual, el primer punto que ustedes plantean de que se va a hacer o que se cuando se revise –lo voy leyendo según voy hablando– que cuando se revise el Plan General de Renovación Urbana si hay que hacer algo en el sur será preservando los condicionantes medioambientales y ecológicos de la zona, pues eso sirve para entre una y 50.000, por decirlo de alguna forma –ya sé que 50.000 no caben– pero entre una y 5.000 o entre 1 y 4.000. Con lo cual, eso no quiere decir nada.

Nosotros tenemos que lanzar un mensaje claro y ya vale de hablar y de decir si se va a construir o no se va a construir en el sur. El

mensaje que debe lanzar el Ayuntamiento es claro, y por eso he traído esta moción que es muy simple. Esta moción tiene un punto muy simple, que además que nadie vamos a decir que puede decir que no lo entiende: acuerda que no permitirá la modificación del planeamiento que permita la construcción de un nuevo barrio en la zona del sur de Gasteiz. De esto se puede estar a favor o en contra, pero es muy fácil de entender.

Lo que este Grupo trae a este Pleno es que se posiciona respecto a que aquí pueda haber, el día de mañana, un nuevo barrio o no. Luego, lo que se vaya a hacer me lo monten de forma medioambiental me lo creo. Ahora ponen unas cuantas viviendas, ponen un lago, ¿me entienden?, lo dejan niquelado. Dicen: nosotros esto sirve para regular los ríos. Pues mire, pues sirve para regular los ríos, pero si nosotros construimos allí 2.000, 3.000, 4.000 viviendas, estamos aumentando la presión sobre un espacio sensible, estamos llevando a la presión urbanística a algo que queremos que sea un parque natural, cuando antes mejor, que son los Montes de Vitoria.

Por eso traemos a la consideración, aunque veo que realmente... bueno, no voy a hablar de la moción, esperaré al segundo turno para que me dé tiempo a leerla bien.

**- SR. NAVAS AMORES (EB-B)-** Este debate se produce cuando estábamos todos tan tranquilos. Recuerdo yo, Ezker Batua haciéndole preguntas al gobierno respecto a qué era eso de encargar estudios previos para la elaboración de informes para la futura revisión del Plan General, haciendo yo esas preguntas al gobierno, intentando de informarme de cuál es la voluntad del gobierno respecto a poner en marcha todos los mecanismos preparatorios del nuevo Plan General, instándole al gobierno a que fuese un proceso participativo con la ciudadanía y que fuese un proceso consensuado en el seno de la Corporación para que se estableciese una ponencia específica desde ya para acompañar todo este recorrido, etcétera, etcétera, pues de repente surge, surge lo del sur como un seísmo de no menos de nueve en la Escala Richter y a todos no deja, evidentemente, trastocados.

Esto es como el dicho ese del tomate en la mata, estaba tan tranquilo y llegó uno, pum, lo metió en una lata. Pues tan tranquilos que estábamos, oye, que cataplum, doble página; nueve en Richter, todo tiembla y claro, el gobierno ha dejado clara, clara, nítidamente clara que no tiene ningún acuerdo, y el PNV lo dijo también en aquella –porque se mencionaban a los dos partidos– en aquella información de que había un acuerdo con Caja Vital para –propietaria de la inmensa mayoría de una gran parte de los terrenos– para edificar en el sur.

Yo creo que estas cosas no se dicen gratuitamente, ni las informaciones que dicen que lo hay ni que, evidentemente, las que dicen que no lo hay. Ahora teníamos una ocasión de oro para fijar la posición de todos

los Grupos respecto a si nos lo creemos lo que decimos o no. Porque decir, se pueden decir muchas cosas, pero poner en valor el discurso de que el Plan General actual define la zona sur de Vitoria-Gasteiz no urbanizable protegido, de especial valor agrícola y paisajístico, decir eso es lo que este humilde Grupo proponía con su enmienda a las mociones sobre el sur. Humilde propuesta, ¿no? Viva el Plan General y la Pepa. Pero curiosamente no ha tenido éxito la defensa del Plan General actual, con lo cual, las alarmas... el tomate se ha puesto a temblar más que otra cosa porque ve venir al de la lata.

Esto es para echarse a temblar. Que la inmensa mayoría de este Pleno no esté en disposición de incorporar a la moción que se vaya a aprobar en el día de hoy, algo así como que la zona sur de la ciudad es un suelo no urbanizable, protegido por ser un suelo que, por sus cualidades, tiene una función clara que debe potenciarse. Además, es un suelo de valor agrícola-paisajístico, por ser un área que ofrece un interés indudable por sus valores paisajísticos en relación con su entorno. Plan General de Renovación Urbana de Vitoria-Gasteiz, que la inmensa mayoría del Pleno no esté en disposición de avalar esto. Le doy muy poca vida al tomate, le doy muy poca vida. Lamentablemente es lo que me preocupa.

Curiosamente cuando no hay ninguna razón objetiva, desde el punto de vista de estrategia de ciudad, de proyecto de ciudad, de necesidad de suelo, de necesidad de nuevas edificaciones, cuando hemos hecho viviendas para ocho veces más que el incremento de población de los 10 últimos años, ocho veces más de viviendas. Ahora se nos viene, por parte del importante dueño de esos terrenos, un valor muy interesado, en que es bueno y necesario para la ciudad recalificarlo. Y para su cuota de resultados también de todos los que han comprado suelos.

Yo creo que si yo quiero navegar por el mar, o me compro un barco o le pido que me lleve al Sr. Iturricha, pero nunca me compraré un patinete porque me hundiré, no conseguiré el objetivo para el cual lo he comprado; patinete que era para navegar en el mar. Si alguien compra mucho suelo, mucho suelo agrícola, yo le deseo que tenga grandes cosechas. Por lo tanto, mi recomendación a la Caja Vital y a los demás dueños es que tengan grandes cosechas de cereales, patata, remolacha, etcétera, etcétera, etcétera, porque tienen, y espero que tengan, largo recorrido para poder, bueno, diversificar –¿no se llama eso ahora?– diversificar ingresos, para no estar supeditado sólo a un sector económico, que es el inmobiliario, pues el agrícola que sea otra de las fuentes de ingresos de financiación y rentabilidad de las inversiones de la Caja Vital. Felices cosechas futuras.

**.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).**- La verdad es que el Sr. Navas ha hecho un brillante discurso. Me ha gustado mucho en cuanto a las formas, esos paralelismos, este canto ahora, en fin, a la agricultura, al tomate...

Hombre, todo eso estaría bien, pero, Sr. Navas, yo creo que cuando el tomate se puso a temblar no fue hace una semana, yo creo que hace tres años el tomate casi se cayó de la mata, pero por sí solo, cuando había algunas propuestas que había para edificar en el sur. Yo conozco hasta tres. Conozco hasta tres propuestas para edificar en el sur que han venido deviniendo a lo largo de la historia, por lo menos desde que estoy yo en este Ayuntamiento.

Una proponía 3.000, otra 4.000 y otra 6.000. La de 6.000 a ver quién la proponía. Por proponer... ¿verdad? Por proponer... Y ahí le aseguro que el tomate se puso verde, pero qué verde se puso. Pero bueno, en fin, aquí lo de proponer el libre. Hombre, luego lo que pasa que hay un problema en esta vida, que como todo queda por escrito últimamente, como aprietas una tecla y aparece la hemeroteca, sacan fotocopias, y lo que dijo el Sr. Alfonso Alonso y lo que dijo no sé quién y lo que dijo el otro. Claro, aquí todo el mundo pió hace tres años, todo el mundo pió. Que uno quería hacer 3.000, y digo, no, yo 4.000 y viene otro y dice, no, yo 6.000. Pero ya dices, a ver, ¿quién da más? ¿Quién da más? Vamos a afrontar este debate con cierta seriedad y sin perder memoria histórica, por favor; sin perder memoria histórica.

Por lo tanto, yo voy a ser tan contundente como pueda para decir que, desde luego, cualquier cosa, operación urbanística que se haga en el sur, en el este, en el noreste, en el norte, en el noroeste, en El Dorado, me da igual, esto será fruto, única y exclusivamente, de respuesta al interés general de la ciudadanía, punto y pelota.

Es decir, aquí lógicamente no se harán o no se tomarán decisiones de modificación del planeamiento si no responden al interés general, es decir, no al interés privado. Por supuesto, esas decisiones sustentadas en diagnósticos serios de situación que avalen que, efectivamente, hay una necesidad de abrir nuevos espacios urbanísticos para generar vivienda, y que respondan, efectivamente, a una necesidad real de la ciudadanía.

Y todo esto, pues claro, lógicamente, pues con el respaldo mayoritario de toma de decisiones que corresponden, como no podía ser de otra manera, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Es decir, a nosotros no nos planifica nadie, a nosotros nos podrán venir propuestas de muchos sitios, pero planificar, planificamos nosotros, la Corporación, porque además nos corresponde en competencia y en toma de decisiones.

Por lo tanto, esta enmienda transada que planteamos, pues se hace, efectivamente, una invocación a la autonomía municipal, que es la que desarrolla urbanísticamente la ciudad, al margen de cualquier tensión o presión de carácter especulativo. Eso está claro. Hombre, lo que no podemos hacer es ponernos aquí de rodillas y jurar por no sé quién, en fin, que esto va a ser pues para 100 años. Pues no lo sé. Es que, claro, yo dentro de 100

años no voy a estar aquí, seguramente. Por lo tanto, hombre, creo que todos los planteamientos urbanísticos si vamos a abordar, efectivamente, una modificación del Plan General, una revisión del Plan General, supongo que se podrá hablar de esto, por lo menos para debatirlo, hablarlo y ver si podemos llegar a un acuerdo.

Porque claro, aquí ahora todo el mundo se pone en la pancarta de defender el sur por su alto valor ecológico, que está muy bien, pero claro, cuando hace tres años, en fin, pues aquí todo el mundo sabíamos lo que decíamos sobre ese espacio urbano de la ciudad. Que nosotros hemos dicho claramente, en este momento no está en nuestra agenda porque no lo vemos necesario, porque ahí está el desarrollo urbanístico de Salburua, de Zabalgana, otras operaciones urbanísticas a las cuales también se van a incorporar viviendas de precio tasado.

Por lo tanto, ¿es necesario ahora incorporar más edificaciones a la bolsa que tenemos en la ciudad y a la perspectiva que tenemos en la ciudad de aquí a diez años, doce? Bueno, a nuestro entender no. Por lo tanto, creemos que en este momento no estamos en este debate, pero tampoco sabemos si vamos a poder estar dentro de cinco, seis o siete años, o no sé cuando. Porque, efectivamente, hablar del sur también habrá que delimitar cuál es el sur. Porque, claro, aquí el sur es Berrosteguieta también, ¿verdad?, y en Berrosteguieta ya hemos visto lo que ha pasado, y eso es el sur, eh, y eso es el sur. Lasarte... en fin. Y si vamos hacia el otro lado, pues Penco Esmaltaciones... También en el sur hay industrias, pero es que en el sur hay muchas cosas.

Pero bueno, nosotros creemos que la cosa está clara. Es decir, simplemente, y como se suele decir en estos casos, no hay cadáver. Por lo tanto, vamos a dejarlo ya. Porque claro, esto parece que al final se puede convertir en una especie de culebrón que sale de vez en cuando. Pero bueno, yo creo que la situación está clara. Por parte de nuestro Grupo, y además como ha quedado evidenciado, no está en nuestra agenda esta cuestión. Y, por lo tanto, pues hay que descartar que haya cualquier otra, no sé, cuestión por detrás que no sepamos o que no queramos esclarecer. Por lo tanto, pues eso, elucubraciones mentales y cuestiones visionarias pues las justas.

**- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEZIÑA (PSE-EE)-** Muy brevemente. No voy a apelar a la historia porque esto del sur da para mucho. Si analizamos los recorridos, hay que gente que ha ido, que ha vuelto, que ha dado saltos mortales: unos con tirabuzón, otros sin tirabuzón, y alguno que tiene el récord mundial, el récord mundial de propuestas urbanísticas para el sur. Cada uno tiene que acreditar, cada uno llevamos lo nuestro, nuestras coherencias, nuestras incoherencias, nuestra historia, nuestra intrahistoria, y en esto, como decía el Sr. Martínez, está todo publicado. Todo el mundo puede ver quién ha ido y quién ha vuelto, quién ha vuelto, quién está, quién no ha vuelto nunca o quién se pone en la pancarta cuando tiene el récord Guinness de propuestas edificatorias en el sur.

Nosotros, al margen del pasado, lo que traemos a este Pleno, hemos suscrito esta enmienda transaccional no para hacer ningún desmentido, no para hacer ninguna procesión, ni profesión de fe, ni para hacer ningún vía crucis; hemos venido a este Pleno por la sensibilidad de que no queremos hacer lo que se hizo en otros tiempos y en otros momentos. Porque hace cinco años había pacto de vivienda, y en cambio, hubo propuestas unilaterales de actuación y supusieron una pequeña crisis o un pequeño terremoto en el *statu quo* del pacto de vivienda en el Ayuntamiento.

Nosotros no queremos que se vuelva a reiterar estas situaciones. Y lo que hacemos en esta moción es decir que cualquier propuesta urbanística de desarrollo en Vitoria está incorporada en eso que tiene un valor intangible enorme y que no acabamos de creernos, porque nos cuesta sacar pecho de las cosas que hacemos bien.

Vitoria es un milagro urbanístico en el entorno de España. Pero es que no hay otra ciudad en la que se haya hecho un desarrollo del 73% de vivienda de VPO. Y tenemos que preservar el valor del acuerdo, que es lo que ha hecho posible eso con terremotos, con ruido ambiental, pero estamos en un proceso formidable que va a ser culminado ahora con el desarrollo de la Ordenanza de Vivienda Tasada.

Y a mí lo que me importa, como responsable del gobierno en este caso, y como Concejal de Urbanismo, es preservar que los grandes partidos del Ayuntamiento, los tres, sin despreciar y sin descartar a nadie – Ezker Batua tiene una gran responsabilidad a este respecto en el gobierno de nuestra comunidad– sin descartar a nadie, que todo el mundo sepa que aquí no se hacen igual que en otros sitios, para nada. Y a efectos estratégicos y de política de vivienda, tenemos unos antecedentes, la verdad, un currículum vitae que merece ser exhibido porque la gente sigue sorprendiéndose del recorrido que hemos hecho con los ruidos, con las equivocaciones, con los errores que también hemos cometido, porque teníamos un reto impresionante.

Y a este respecto lo que queremos decir a la opinión pública es que en el Ayuntamiento no estamos para bromas a este respecto. No estamos para bromas ni para aventuras. Y que haremos lo que podamos explicar de forma transparente a la gente y a los ciudadanos. Se harán las cosas con todo el mimo posible. Sabemos que hay en el Ayuntamiento otra sensibilidad, a este respecto, respecto al sur. Y que hay un acerbo común, que es que el sur no es cualquier parte de la ciudad, y que lo que se haga, si se hiciera, porque el Ayuntamiento puede convertir las patatas en casas y en oportunidades medioambientales y en oportunidades para la sostenibilidad, lo puede hacer, tiene una barita que es la barita de la mayoría, de la democracia, de las competencias municipales. Afortunadamente hemos convertido patatales en la expansión de Vitoria, lógicamente. No puede uno decir que es un delito de lesa majestad convertir patatales en avenidas o en equipamientos o en solares, no.

Lo único que decimos aquí, si leen con ojos puros este texto, que es que el gobierno no está para bromas a este respecto ni para aventuras. No vamos a salir un día en una rueda de prensa abanderando no sé qué operación a espaldas del resto de los Grupos Políticos. Queremos que el camino que estamos haciendo sigamos haciéndolo de la mano. No hay más, ni más ni menos. No hay más.

Lo de cuando el río suena, agua lleva; lo de algo habrá, lo de... En fin, nosotros no estamos para hacer desmentidos, como en la Casa Real, efectivamente. No estamos porque es que nos pasaríamos la vida respondiendo a, en fin, a informaciones y a dimes y diretes. Y nos pagan para trabajar. Y en eso estamos.

**- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).**- Al final, uno tiene la sensación un poco extraña porque, después de escuchadas todas las intervenciones, los cinco Grupos queremos preservar el sur. Y hay dos mociones: la que defendemos los Populares, Nacionalistas Vascos y Socialistas en unos términos yo creo bastantes claros y contundentes, y después está la moción del Sr. Belakortu que dice nunca jamás, *forever and ever*, como diría también algún miembro de su Grupo.

Por tanto, yo creo que no hay ninguna duda sobre la posición del Ayuntamiento en este asunto. Lo que no podemos compartir con el Sr. Belakortu es que se firme un cheque en blanco diciendo que nunca jamás se haga ninguna operación en ninguna parte de la ciudad, ni tampoco en el sur.

Por eso, yo lo que voy a hacer es leer, porque no lo hemos hecho ninguno de los tres proponentes en la moción de hoy, qué es lo que estamos acordando y qué es lo que va a salir aprobado con los votos, al menos, de los tres principales partidos de este Ayuntamiento. Y yo soy un poco menos inocente que el Sr. Juan Carlos Alonso, y yo sí creo, por eso lo he dicho, que exactamente igual que se hizo en rueda de prensa por parte del Alcalde y por parte, en otros foros, de otros representantes políticos, donde sí se desmintió esa información, hoy lo que se pretende –quienes votamos esta moción– es dejar constancia en el Acta del Pleno de ese desmentido. Porque sí hay incrédulos y hay gente que sigue pensando que cuando el río suena, agua lleva.

Por tanto, esto es muy sencillo, vamos a leer la moción, que quede aquí recogido el desmentido y el compromiso. Y, por tanto, si en un tiempo resulta que alguien tiene que cambiar su postura, nos venimos al Acta y veremos lo que aprobamos los tres Grupos mayoritarios, que es lo siguiente. En primer lugar, decimos juntos, el PP, el PNV y el Partido Socialista:

*El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a preservar –con criterios de sostenibilidad ambiental– el área del sur de la ciudad de*

*Vitoria, teniendo en cuenta en todas y en cada una de sus actuaciones los condicionantes geográficos, medioambientales y ecológicos de la zona. Y especialmente, se compromete en estas pautas de trabajo a la hora de configurar el modelo territorial que resulta de la revisión el Plan General de Ordenación Urbana.*

Pero añade otros tres puntos, que son:

*El segundo. El Ayuntamiento reitera su firme convicción en la autonomía municipal de cara al desarrollo urbanístico de la ciudad, al margen de cualquier tensión de carácter especulativo.*

*En tercer lugar dice que: el Ayuntamiento en Pleno desea poner de manifiesto su determinación el mantener como un valor en sí mismo el pacto de vivienda, basado en los principios de acuerdo, de la lealtad institucional y la sostenibilidad social y medioambiental que lo inspiraron.*

*Y por último, dice que: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a impulsar el Plan Especial de los Montes de Vitoria para su preservación y desarrollo en clave medioambiental y de sostenibilidad.*

Yo creo que más claro, agua; más claro, agua. Y, por tanto, nosotros nos fiamos de las declaraciones institucionales y de los representantes políticos. Y, por tanto, creemos que, al firmar juntos esto, lo que estaba zanjado en una rueda de prensa está zanjado en el Acta del Pleno, que es desde luego lo que tiene peso político.

Y, por tanto, nosotros reiteramos que el pacto de vivienda está vivo, que el sur está preservado y que esas intenciones especulativas de alguien en la ciudad están desmentidas por el Pleno de la ciudad en el día de hoy. Y, evidentemente, eso creo que nos debe unir a todos los Grupos de la ciudad, independientemente del matiz que Eusko Alkartasuna pretende introducir con el nunca jamás se construirá ni un caserío. Yo creo que eso no es lo que estamos diciendo en el día de hoy.

**.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Sr. Maroto, es el único que escucha al resto de los miembros del Grupo de Eusko Alkartasuna. Son espíritus.

Yo, en realidad, tengo que salir de aquí con una idea clara, que es, yo cuando llegue a casa y me digan, oye, cariño, qué va ¿parque o viviendas? Esa es la duda que yo tengo y eso es por lo que yo he presentado esta moción. ¿O va parque o van viviendas? Es decir, dice: no, es que no podemos votarlos. Digo, vamos a empezar por partes. En los Montes de Vitoria qué va, ¿parque natural o viviendas? A que no hay duda, a que nadie

tiene ninguna duda. Pero cuando hablamos del sur... y la pregunta es: qué va, cariño, ¿parque o vivienda?

Se escuchan cosas del siguiente pelo. Porque claro, aquí se han dicho cosas de, esto habrá que ver y además, de momento, no es necesario. Y si hay necesidad de vivienda, ¿toca hablar de este asunto o no? ¿Alguien tiene dudas de que no vamos a hacer casas en los Montes de Vitoria? ¿A que nadie tiene ninguna duda? Y ahora la pregunta es ¿alguien tiene duda en que en el sur va a haber viviendas? Tienen todos dudas, tienen todos dudas. Y yo miro con ojos puros, aunque como he dicho antes, ahora tengo más peligro. Pero, por muy puros que sean los ojos, aquí no se aclara este asunto.

Mire, fíjese, el Sr. Maroto ha leído la moción, muy bien, la ha leído bien. Pero en cada uno de los puntos voy a hacer la misma pregunta: pero aquí que va, ¿parque o viviendas?

*El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a preservar –con criterios de sostenibilidad– el área del sur de la ciudad, teniendo en cuenta todas y cada una de sus actuaciones, los condicionantes geográficos, medioambientales y ecológicos de la zona. Y especialmente se compromete en estas pautas de trabajo a la hora de configurar el modelo territorial que resulte de la revisión del Plan General. Ya, ya, ¿pero casas o parque? Porque caben las dos, caben las dos.*

Porque claro, lo de actuaciones ecológicas... le ponemos a las viviendas unos paneles solares, ponemos una red separativa de las aguas y luego, pues mira, les ponemos todo junto al jardín, le ponemos el OR-7 o el OR-9, ¿verdad, Sr. Juan Carlos Alonso?, le dejamos aquello niquelado. Y hemos tenido en cuenta ese tipo de cosas. Ponemos un lago para laminar las avenidas de agua y luego lo utilizamos para regar.

Segundo punto. *El Ayuntamiento reitera su firme convicción en la autonomía municipal de cara al desarrollo urbanístico de la ciudad, al margen de cualquier tensión de carácter especulativo.* Las hacemos tasadas. Hacemos tasadas de VPO, y oye, también lo dejamos niquelado.

Sigamos, tercer punto. *El Ayuntamiento en Pleno desea poner de manifiesto su determinación en mantener como un valor en sí mismo el pacto de vivienda, basado en los criterios de acuerdos, de lealtad institucional y de la sostenibilidad social y medioambiental que lo inspiraron.* Vamos, que con que voten juntos, vale. Con que voten juntos, vale.

El cuarto punto habla sobre otro espacio que está a un kilómetro y medio, dos kilómetros, que me parece bien. Me parece bien, oiga, pues bien. Y además de esto, pues también hablar algo de lo que está a un kilómetro y medio.

En definitiva, esto que ustedes han firmado iba a decir que sirve para hacer viviendas y parques, pero no, no sirve para hacer viviendas y parques porque si solamente estamos hablando de un parque, a qué viene los el plan de vivienda, no viene a nada. Si vamos a hacer un parque, para qué queremos el plan de vivienda.

Yo hoy me voy con la misma duda, lo que se ha decidido aquí sirve para parque y para vivienda, y eso me preocupa. Y eso me preocupa muchísimo porque ahora voy a entrar con la enmienda de Ezker Batua. Fijese, Ezker Batua hasta se lo ha puesto hasta más fácil que yo. Les he dicho, ¿alguno de acuerdo con el Plan General? Dicen, no, no estamos de acuerdo con el Plan General. Mire, porque si votamos entre todos lo mismo, pues nos vale. Y además, si lo hacemos, también. Y si ponemos paneles solares, red separativa y ponemos OR-7, también.

Así de triste, Sr. Navas. Como decía antes el Sr. Juan Carlos Alonso, así son las cosas y así se las hemos contado nosotros. Porque ustedes no han aclarado o han dejado la puerta abierta para que del día de mañana si se cumplen estas tres condiciones –porque la cuarta es del Plan de los Montes de Vitoria, que también, pero bueno, no tiene nada que ver con esto– aquí se puede hacer un nuevo barrio.

Y además, la otra, ahora no porque no es necesario. ¿Y si es necesario? O cuando sea necesario hacer más viviendas ¿abrimos este melón? A que en el de los Montes de Vitoria no vamos a construir, a que ese no se abre. ¿Y por qué abrimos el del sur? ¿Me lo quieren contar? ¿Por qué? Porque están dispuestos a hacerlo, aquí la única variación que es que tienen que estar los tres juntos. Pues me parece muy bien, pero díganlo clarísimamente, aquí se abre la puerta para no hacer un parque, sino hacer viviendas.

**.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).**- Me parece que, independientemente de las grandilocuencias o de las entonaciones, yo creo que está sirviendo de mucho este debate. Y queremos nosotros seguir continuando con rebajar el aparente tono de tensión o de gravedad que podía tener un asunto como es este, de tan importantes consecuencias económicas para los dueños de esos suelos, pero vamos a seguir con ese tono un poco distendido.

Cuando leí el primer párrafo, el de los valores ecológicos del sur, me eché a temblar –volviendo con el símil del terremoto y de la mata– porque es que he estado viendo la exposición de motivos del plan de Gobierno Vasco y del plan de la Caja Vital o planes de la Caja Vital. Siempre con los mismos discursos, Salburua y Zabalgana ¿alguien estaría en condiciones de decir en este Pleno que no se ha hecho con criterios de sostenibilidad, por favor, de respeto a las principales y más avanzadas medidas de sostenibilidad? Nadie, se ha hecho bien. Se ha hecho bien. Se ha

hecho muy bien, con una gran salvaguarda de espacios verdes, de espacios libres, con las del respeto y concienciación de uno de los espacios que está incluso protegidos por la Unión Europea como son las balsas de Salburua, etcétera, etcétera, etcétera.

En el proyecto de Gobierno Vasco y en los proyectos de la Caja Vital se decía exactamente lo mismo en la exposición de motivos: cómo no vamos a tener en cuenta los valores naturales, la puerta a los montes... bla, bla, bla. Es que era literal, prácticamente literal de esos proyectos.

Lo de la autonomía municipal, como decía aquel, faltaría más. Es que esa fue la respuesta que le dimos a estas dos instituciones cuando nos presentaron aquellos proyectos. Perdón, esto lo tenemos que decidir nosotros como Corporación, que es la competente. Y después cada uno que haga lo que tenga que hacer y lo que crea que debe hacer; ya sean los propietarios del suelo, las instituciones competentes en la materia, quien sea.

Uno de los grandes valores que tiene la política urbanística es el pacto de la vivienda, y en mayor o menor medida o casi en su totalidad, el pacto por el desarrollo del Plan General, en su conjunto que no sólo es construir casas. Eso me parece que es un valor fundamental y que espero que sea un valor que continúe tras la aprobación del próximo Plan General. Y eso, en sí mismo, es un elemento... Y lo de los Montes de Vitoria, como decía aquel, ya era hora. Ya era hora que vayamos a tomarnos en serio lo del plan especial de los montes de Vitoria.

Con ese primer párrafo, como digo, es cuando me parece especialmente grave esta moción de consenso entre los tres grandes partidos, me parece especialmente grave. Porque eso es lo que le dice el señor que se dirige al tomate, se lo va diciendo así para que se relaje. Y el tomate le dice y por qué traes la lata. Cállate tonto. Y va al cazuelo.

Es una conclusión que posibilita que se pueda urbanizar el sur. Yo no estoy en la tesis del Sr. Belakortu de que le va a contestar a quien le pregunte que igual caben las dos cosas, yo creo que a partir de esta resolución, las acciones de ese suelo suben. Suben. A pesar de que las decisiones municipales, evidentemente, no van a alentar la especulación, pero con esta resolución, rechazando lo que dice el Plan General, las acciones de los propietarios del sur suben. Es un gran día para ellos, es un pésimo día para el tomate.

Sobre la enmienda de EA, por no entrar en un debate de tecnicismos, que tampoco sería oportuno por mi parte, se dice "no se permitirá la modificación de planeamiento". Ustedes saben perfectamente, sobre todo los que trabajan en Urbanismo, los que estamos en la Comisión de Urbanismo, la diferencia entre modificación de plan y revisión de plan, ¿verdad? Por lo tanto, no seamos alarmistas. Todos sabemos lo que es una modificación del plan, que es concordante con la enmienda que le solicito a

Eusko Alkartasuna que se incorpore a su moción, la enmienda que ha presentado Ezker Batua. Como no queremos una modificación del plan en el sur, ponemos en valor lo que dice el plan del sur, que es que es un suelo no urbanizable de especial protección agrícola y paisajístico.

**.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-**

Muy brevemente para tranquilizar los ánimos y, en fin, que esto no revaloriza nada creo yo. Porque, vamos, es que en este Pleno no estamos aprobando la modificación del Plan General, es que usted ha leído el artículo del Plan General. ¿Hemos modificado ese artículo o sigue, a día de hoy, vigente ese artículo y va a seguir vigente hasta que no se modifique, y no sé si modificará nunca? Por lo tanto, a día de hoy y por cuanto dure el Plan General, ahí sigue este artículo, ahí sigue este artículo.

Por lo tanto, hoy es el día en el que podemos decir simplemente que no se modifica nada de lo que está hoy escrito en torno al sur. Y bueno, ante las dudas del Sr. Belakortu de cuando vaya a casa y le digan, cariño, qué va a pasar con el sur, dígame que nada.

**.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).-** Yo, en este afán del Sr. Navas de que en su enmienda residen todas las esencias de preservación del sur... dice, es que ustedes no tienen en cuenta mi enmienda. Y claro, eso significa que el tomate tiembla, terremotos, etcétera, etcétera, que tiembla, como le ha dicho el Sr. Martínez, muchísimos menos que lo que "temblugo".

Porque no sé qué parte de mi intervención de antes no ha entendido, pero le he dicho que para récord... O sea, hay unos que han ido, otros que han vuelto y otros de doble salto con tirabuzón, con tirabuzón, no en el pelo, con vueltas así sobre sí mismo...

Porque me permitirá que en la primera fila de la pancarta le dé un empujoncito a este respecto. Hombre, hombre, hemos visto alguna propuesta dibujada en los medios de comunicación sobre las intenciones de multiplicar por dos las propuestas que se hacían desde el gobierno municipal anterior cuando lo presentó el anterior Alcalde. Y eran 3.000 contra 6.000. Era el Gobierno Vasco, sé que es otra institución. Pero hombre, por solidaridad, en fin, cada uno ya he dicho que llevamos nuestra cruz, la estoy especificando un poco para que se note que usted está un poco clavado también... digo... en la cruz. En fin, no sé si a la derecha como Dimas o a la izquierda, ladrón bueno o ladrón malo, pero tiene un pedazo clavo importante. Yo, a ese respecto, tengo menos clavos. Yo a ese respecto tengo bastantes menos clavos porque nosotros nos opusimos a las intenciones de desarrollar el sur hace cinco años. Nos opusimos nosotros y este señor que tengo aquí debajo, debajo del escaño digo, el Sr. Martínez.

Por lo tanto, vamos a dejarnos de esas apelaciones tremendas. El Plan General de Ordenación Urbana no tiene que ir en la moción. Podemos poner: se adjunte a la moción transaccional los tochos del Plan General para mayor tranquilidad de la conciencia del Sr. Navas, porque todos están en vigor. Lo que usted ha dicho es una obviedad. Tampoco pone que es de día, tampoco pone que estamos en Vitoria, tampoco pone que estamos en Europa, en el mundo, en el planeta Tierra, porque es irrelevante porque se da por supuesto. Tiene que respetar la moción, el Plan General, la Constitución, el Código Penal, en fin, y toda la normativa en vigor y eso está en vigor. Por tanto, es una nadería el decir, no, es que tiene que figurar una cosa del Plan General. Es alarmar.

¿Sabe usted lo que favorece la especulación en la ciudad? ¿Lo que favorece los procesos especulativos en la ciudad? Cuando desde fuera nos miran y ven bronca en las decisiones de urbanismo, eso favorece la especulación. Porque si no ven que estamos unidos, vienen a cada puerta a despachar y a contar la pena de Murcia a cada uno individualmente. Y si no ven del brazo y que no temblamos, nos aprenden a respetar a la institución. Y yo lo que quiero con esta enmienda transaccional, firmada por el PNV, por el PP y por el PSE, es que desde fuera, cuando miren al Ayuntamiento, vean que hay unanimidad, que hay un bloque sólido y que no se hacen las cosas a golpe de calentón, sino que se hacen con transparencia y con un recorrido que se pueda explicar en todas las claves.

Y le he dicho, Sr. Belakortu, de verdad que le tengo una envidia tremenda porque, si yo tuviera una visión del mundo tan simple, sería mucho más feliz y así soy un poco menos. El mundo no es de, cariño, carne o pescado; es algo un poquito más complicado, se va enterando uno a medida que va creciendo, se lo puedo asegurar.

**.- SR. ALCALDE.-** Respecto a la moción inicialmente, hay dos, presentada hay una transacción, pero también hay una enmienda presentada por el Grupo de Ezker Batua. Por lo tanto, corresponde en primer lugar la votación de la enmienda de Ezker Batua

**.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).-** He propuesto a Eusko Alkartasuna incorporar mi enmienda a la moción de Eusko Alkartasuna.

**.- SR. ALCALDE.-** ¿Usted lo acepta?

**- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- Me parece bien poder, por si alguien, no sé si en calentón o no, dice, pues oye, pues voy a votar también lo que pone en el Plan General para ratificar lo mismo. Pues si alguien tiene alguna necesidad, si no que vote una cosa diferente al Plan.

**- SR. ALCALDE.**- Ahora sí que me ha dejado usted mal, porque ¿admite que entre o que no entre en su moción?

**- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).**- He dicho que sí la admito, por si alguien tiene necesidad de ratificar por tiempo lo que dice en el Plan General, pues así tiene la oportunidad de hacerlo. Y los que no quieran ratificarse, pues que no la voten.

**- SR. ALCALDE.**- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA, SOBRE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD, que se transcribe a continuación:

*1.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a preservar —con criterios de sostenibilidad ambiental— el área del sur de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, teniendo en cuenta en todas y cada una de sus actuaciones los condicionantes geográficos, medioambientales y ecológicos de la zona. Y especialmente, se compromete en estas pautas de trabajo a la hora de configurar el modelo territorial que resulte de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.*

*2.- El Ayuntamiento reitera su firme convicción en la autonomía municipal de cara al desarrollo urbanístico de la ciudad, al margen de cualquier tensión de carácter especulativo.*

*3.- El Ayuntamiento en Pleno desea poner de manifiesto su determinación en mantener como un valor en si mismo el Pacto de Vivienda, basado en los principios de acuerdo, de la lealtad institucional y de la sostenibilidad social y medioambiental que lo inspiraron.*

*4.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se compromete a impulsar el Plan Especial de Montes de Vitoria para su preservación y desarrollo en clave medioambiental y sostenibilidad.*

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

**- A favor:**  
Veintitrés (23) votos  
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

**- Alde:**  
Hogeita hiru (23) boto  
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

**- En contra:**  
Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

**- Kontra:**  
Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

**- SR. ALCALDE.**- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EA CON LA ENMIENDA INCORPORADA DEL GRUPO EB-B, SOLICITANDO EL COMPROMISO DE PRESERVAR LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE LAS TENSIONES ESPECULATIVAS, que se transcribe a continuación:

*El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz acuerda que no permitirá una modificación del planeamiento que permita la construcción de un nuevo barrio en la zona sur de Gasteiz. La zona sur de la ciudad es un suelo no urbanizable protegido por ser un suelo que por sus cualidades tiene una función clara que debe potenciarse. Además es un suelo de Valor Agrícola Paisajístico por ser un área que ofrece un interés indudable por sus valores paisajísticos en relación con su entorno (Actual PGOU).*

QUEDA RECHAZADA con el siguiente resultado:

**- A favor:**  
Tres (3) votos  
(EB-B y EA)

**- Alde:**  
Hiru (3) boto  
(EB-B eta EA)

**- En contra:**  
Veintitrés (23) votos  
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

**- Kontra:**  
Hogeita hiru (23) boto  
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

**Nº 20**

**ASUNTO: RUEGOS Y PRE-  
GUNTAS.**

**GAIA: GALDE-ESKEAK.**

No se formuló ruego ni pregunta alguno.

Ez erregurik, ez galderarik, ez zen aurkeztu.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 14:30 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 14:30ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

**DILIGENCIA**.- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **30 de mayo de 2008** consta de 164 folios.

**DILIJENTZIA**.- **Udalbatzak 2008ko maiatzaren 30ean** egindako ohiko bilkuraren akta honek 164 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,